ALCALDÍA MUNICIPAL
TORO- VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.985-4

110.2025.089

ALCALDÍA MUNICIPAL TORO, VALLE DEL CAUCA
2-2025-1161
07-05-2025 08:19 am
Vence: 28-05-2025
Folios: 9 Anexos: 0
Remitente: JHON FREDY VALENCIA
Dependencia: DESPACHO DEL ALCALDE
Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE TORO
Destinatario: FRANK ALEXANDER RAMIREZ
Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Entidad: GOBERNACION DEL VALLE
Asunto: PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE

Toro Valle Del Cauca, Mayo 06 de 2025

Señor (a)
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
Correo electrónico: mecanismosdefinanciacion@valledelcauca.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Propuesta para convenio interadministrativo de colaboración y coordinación.

Cordial Saludo,

La Alcaldía Municipal de Toro – Valle del Cauca, está interesada en celebrar un convenio interadministrativo con la Secretaria de Infraestructura a, para la ejecución del siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS, Y URBANAS, ASI COMO LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TORO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**".

Que el Artículo 4 de la ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Que el articulo 6° de la citada Ley, señala: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales". En consecuencia, prestarán su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 95 de la Ley 489 dispone: *"(...) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"*

Que la suscripción del presente convenio interadministrativo de colaboración y coordinación reviste de gran importancia, toda vez que se cuenta con vías secundarias, terciarias y urbanas que presentan un alto nivel de deterioro en su capa de rodadura ocasionado por su uso, el transito diario y el paso del tiempo, así como las condiciones climáticas que acrecientan el problema en época de lluvia, haciendo que se requiera mantenimiento correctivo, rutinario y periódico. Como consecuencia de ello, se requiere su intervención oportuna, para así ofrecer mejores condiciones de transitabilidad y seguridad, tanto para los habitantes del municipio como para sus visitantes.

Que la malla vial que será objeto del presente CONVENIO, son vías de alto flujo vehicular, transitadas a diario por el servicio de transporte público, privado y de carga debido al desarrollo de la actividad agropecuaria, industrial y turística; No obstante, el mantenimiento y mejoramiento de estas vías promoverá en gran manera las actividades económicas que prevalecen en la región y así mismo fortalecerá la seguridad alimentaria. Igualmente incentivará sectores como el turismo, la educación rural, y las actividades deportivas y de recreación en áreas rurales en el Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Toro.

Que es necesario aunar esfuerzos entre la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Toro, para concurrir en el mejoramiento de la malla vial de orden secundario, terciario y urbano en la jurisdicción del municipio de Toro. de acuerdo con la necesidad que presente el interés general y las capacidades financieras y técnicas que tengan la respectiva entidad territorial que permitan garantizar de manera oportuna un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial en el municipio de Toro, conforme a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal.[1]

---

[1] CONCEPTO SALA DE CONSULTA C.E. 1746 DE 2006 CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL: *Respetando el principio de la autonomía territorial, de acuerdo con lo que se apruebe en sus propios planes de desarrollo y en concordancia con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los documentos Conpes, las entidades territoriales pueden, a través de convenios, invertir en vías de la red nacional de carreteras.*

Que la ejecución de este convenio interadministrativo reviste de gran importancia, toda vez que busca aunar esfuerzos entre el municipio de Toro– Valle del Cauca, y el Departamento del Valle, mediante el cual se podrán entregar los estudios y diseños viales realizados por la Secretaria de Infraestructura Departamental.

Entre los componentes inmersos en los estudios y diseños para estructurar el proyecto se encuentran 31 componentes tales como: topografía, localización, estudio de geología, geomorfología y fuentes de materiales, estudio geotécnico para diseño de la estructura de pavimento , estudios hidráulicos e hidrológicos, diseño estructural, proceso constructivo, estudio ambiental, plan de manejo de tránsito, estudio de trazado y diseño geométrico, estudio de tránsito, diseño de pavimento, plan de manejo de riesgos estudio socioeconómico, especificaciones técnicas, elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), programa de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra, cronograma de actividades y flujo de inversiones, resumen ejecutivo, diagnostico, certificaciones, metodología general ajustada MGA, recopilación de entregables para la estructuración de proyecto de inversión municipal.

OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS, Y URBANAS, ASI COMO LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TORO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto contractual, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura en concurrencia con el municipio de Toro, aunaran esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos, en virtud de los principios de subsidiaridad, coordinación y colaboración y de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental se permitan solventar la necesidad inminente de ofrecer condiciones de transitabilidad y seguridad permanente en las vías secundarias, terciarias y urbanas en la jurisdicción del municipio de Toro, garantizando la conectividad entre este y la región.

Que el alcance del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, se desarrolla en TRES actividades principales

ACTIVIDAD 1: Que el Municipio de Toro, en virtud del principio de Colaboración y Concurrencia y de conformidad a lo establecido en la ley, podrá planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte de las vías secundarias en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables para su buen funcionamiento.

Que en este punto es importante realizar la identificación de las vías SECUNDARIAS que se encuentran en la jurisdicción del Municipio de Toro Valle y que podrán ser beneficiadas del presente CONVENIO. Que a continuación, se detalla:

TORO								
CODIGOVIA	NOMBRE VIA	LONGITUD TOTAL (Km)	LONGITUD MUNICIPIO (Km)	PORCENTAJE (%)	LONG_INICIO	LAT_INICIO	LONG_FINAL	LAT_FINAL
23VL15	QUEBRADA GRANDE - TORO	16.5	13.2	80.0	-76.087	4.609	-76.144	4.562

La tabla presenta información detallada sobre la vía departamental que atraviesa el municipio de Toro, indicando la longitud total de la vía, la longitud que corresponde al municipio, el porcentaje que esta representa y las coordenadas de inicio y final de las vías dentro de la jurisdicción. La vía "QUEBRADA GRANDE - TORO" (Código 23VL15) tiene una longitud total de 16,5 km, de los cuales el 80% se encuentra en Toro..

ACTIVIDAD 2: Del mismo modo, El Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el *Decreto* 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024 expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca y en virtud del principio de subsidiariedad, concurrencia y colaboración se adelantaran las gestiones, para realizar el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención, prevención o mitigación del riesgo de desastres de la red vial terciaria, de interconexión vial en la jurisdicción de Toro.

ACTIVIDAD 3: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, podrá entregar los ESTUDIOS Y DISEÑOS que hasta la fecha se hayan realizado y los que se realizaran en el marco de este CONVENIO, para la ejecución de obras en el Municipio de Toro, con el propósito de que este pueda adelantar gestiones, consecución de recursos y demás acciones tendientes que permitan llevar a cabalidad el proyecto.

Que en este punto es importante realizar la identificación de cada uno de los Estudios y Diseños que se hayan realizado para el municipio de Toro, y que a continuación, se detalla:

ESTUDIOS Y DISEÑOS			
MUNICIPIO	**INICIATIVA**	**CONTRATISTA**	**AÑO**
TORO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PLACA HUELLA (3KM) VIA RURAL TORO - PATIOBONITO	FUV	2020

APORTES

DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

a) Mediante el presente convenio se busca la posibilidad de entregar al Municipio de Toro, los Estudios y Diseños que hasta la fecha se hayan realizado y los que se realicen en el marco de este CONVENIO, los cuales cuentan con 31 componentes de acuerdo con el procedimiento de elaboración de estudios y diseños para obras de infraestructura vial PR-M2-P4-05.

b) Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, podrá entregar los Estudios y Diseños al Municipio de Toro, mediante un acta de entrega y recibo a satisfacción, utilizando medios digitales idóneos para tal fin y será el alcalde del municipio de Toro, o quien haga sus veces, el encargado de realizar la gestión de recursos propios y/o de orden nacional, para que lleve a cabalidad la ejecución de las obras propuestas en los estudios y diseños entregados.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Infraestructura Departamento no aportara recurso económico alguno.

c) Ejercer la supervisión del CONVENIO para lo cual se designará a un profesional de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.

d) Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

e) Otorgar permiso para la intervención de las vías secundarias que serán beneficiadas en el marco de este CONVENIO, conforme a las obras que vaya a

realizar el Municipio de Toro, El permiso de intervención temporal de vías a cargo del departamento, se expedirá de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución 716 del 28 de abril de 2016, expedida por La Agencia Nacional de Infraestructura.

f) Solicitar al Municipio de Toro, los informes necesarios que evidencien la ejecución del convenio.

g) Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del convenio, de acuerdo con los formatos de calidad del Departamento del Valle del Cauca.

h) Programar y realizar las reuniones mesas de trabajo que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio.

i) Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran.

j) El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, en cumplimiento del Objeto del presente convenio aportara los Estudios y Diseños que se encuentran elaborados en el banco de iniciativas de la Secretaria de Infraestructura al municipio.

k) Realizar el acta de terminación del presente convenio adjuntando los soportes pertinentes, una vez el Municipio realice el procedimiento de liquidación de los contratos derivados de este.

l) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el conveniente para la ejecución del convenio.

m) Realizar la designación de tres funcionarios de la Secretaria de Infraestructura, para la conformación del comité técnico del convenio, con el fin de que se realice seguimiento periódico a la ejecución de este.

n) Las demás inherentes al convenio.

DEL MUNICIPIO DE TORO:

a) El municipio, designara un equipo de profesionales idóneos de la Secretaria de Infraestructura Municipal, para la revisión y validación de los Estudios y Diseños, que podrán ser entregados por parte del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura.

b) Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

c) Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio poniendo a su disposición, bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.

d) Otorgar por parte de la Alcaldía Municipal de Toro, los permisos para la intervención de la vías terciarias y urbanas del municipio, que serán beneficiadas en el marco de este CONVENIO, conforme a las obras que vaya a realizar el Departamento - Secretaria de Infraestructura, de conformidad a los procedimientos establecidos por el Municipio.

e) Realizar la designación de tres funcionarios de la alcaldía municipal de Toro, para la conformación del comité técnico del convenio, con el fin de que se realice seguimiento periódico a la ejecución de este.

f) Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran.

g) Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones

h) Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento del término estipulado en la minuta de este y en la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del Convenio será en el municipio de Toro, del Departamento del Valle del Cauca y el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali.

PLAZO:

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, plazo contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLASE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR:

Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación.

VALOR: El presente Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación, no compromete erogaciones presupuestales.

Así las cosas, adjuntamos a la presente propuesta, los siguientes documentos del alcalde y alcaldía municipal, la cual se encuentra actualizada y vigente (no superior a 30 días calendario) los cuales se relacionan a continuación:

1. Propuesta por parte del municipio
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Alcalde ampliada al 150%
3. Fotocopia de Libreta Militar (cuando aplique)
4. Acta de posesión del Alcalde Municipal
5. Registro único tributario RUT (actualizado-no superior a 30 días) del Alcalde Municipal
6. Registro único tributario RUT (actualizado-no superior a 30 días) de la Alcaldía Municipal
7. Constancia de antecedente penales – Policía Nacional del Alcalde
8. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Alcalde
9. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación del Alcalde.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación de la Alcaldía Municipal
11. Certificado boletín de responsables fiscales – Contraloría General de la Republica del Alcalde.
12. Certificado boletín de responsables fiscales – Contraloría General de la Republica de la Alcaldía Municipal.
13. REDAM del Alcalde Municipal.
14. Certificación de parafiscales del municipio.
15. Fotocopia Tarjeta Profesional de Contador
16. Fotocopia Cédula Ciudadanía del Contador
17. Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional del Contador

18. Certificado Disciplinarios - Procuraduría del Contador
19. Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría del Contador
20. Certificado Antecedentes Disciplinarios de Profesión del Contador
21. En caso de ser el Tesorero(a) adjuntar el acta de posesión.
22. Plan de Desarrollo Municipal – 2024-2027

Cordialmente,

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal de Toro

Folios:1
Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Carlos Fernando Ramos Cardona, Tecnico Operativo Banco de Proyectos
Revisó: Manuela Calderon Escudero – Secretaria de Planeacion
Archivado en: Comunicaciones

9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
VALENCIA BEDOYA

NUIP 16.402.591

Nombres
JHON FREDY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 MAYO 1984

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
TORO (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
09 MAYO 2002, TORO

Firma
Jhon Fredy Valencia B.

Fecha de expiración
25 ENE 2034

.CO

041334832

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL041334832431100<<<<<<<<<<<
8405014M3401251COL16402591<<<9
VALENCIA<BEDOYA<<JHON<FREDY<<<

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, LA QUE SE EXPIDE EN UN (1) FOLIO.
TORO VALLE, 30 DE DICIEMBRE DE 2.023

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TORO VALLE
Carrera 2 numero 10-07
Tel 3148318772

ACTA DE POSESION NUMERO UNO (1)

POSESION DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TORO

En la República de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Toro, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció a la Notaria Única del Circulo de Toro (Valle), ante la suscrita LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS, Notaria Única del Circulo de Toro (Valle), **JHON FREDY VALENCIA BEDOYA**, a quien identifiqué con el número de cédula de ciudadanía 16402591 expedida en TORO, y manifiesta que se presenta con la finalidad de tomar posesión del cargo de ALCALDE por el Municipio de TORO, Valle del Cauca, quien fuere elegido por voto popular el veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027). En tal virtud la suscrita NOTARIA UNICA del Círculo de Toro, Valle, procede a posesionarlo, le recibió el juramento *conforme a las normas legales* artículo 94 de la ley 136 de 1994, y demás normas, estando constituidos en audiencia la Notaria pregunto al Alcalde bajo la gravedad del juramento ¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, Y LOS ACUERDOS? EL ALCALDE respondió en voz clara y perceptible **"SI JURO".** Se deja constancia que la presente posesión SURTE EFECTOS FISCALES Y LEGALES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). QUEDA ASI POSESIONADO EL SEÑOR ALCALDE quien bajo la gravedad del juramento juro a Dios y prometió al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, y los acuerdos. El posesionado presento los siguientes documentos para que se adjunten a esta acta y formen parte integrante de la misma: hoja de vida, certificado de antecedentes disciplinarios especial expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado expedido por la Contraloría, certificado judicial, copia del certificado expedido por la ESAP, copia de la credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, declaraciones extrajuicio No 238 de ausencia de inhabilidades No 240 de bienes y No 241 obligaciones alimentarias del año 2023, *formato único* declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, copia de la cedula de ciudadanía, fotocopia libreta militar número 16402591, certificado Sura-E.P.S., Certificado de REDAM, copia auténtica del registro civil de nacimiento y certificado médico. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se lee y firma por el Alcalde electo y por la suscrita Notaria Única del Circulo de Toro Valle que doy fe y dejo constancia del cumplimiento a las circulares números 700 de diciembre 21 de 20011 y 722 de diciembre 29 de 20011 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y demás normas concordantes, se extiende y firma por los que en ella hemos intervenido, una vez leida y aprobada.

EL POSESIONADO

Jhon Fredy Valencia B.
JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
16 402 591

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970499215

(415)7707212489984(8020) 000001497049921 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TORO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

41. Dirección principal
CL 11 3 09 ED MUNICIPAL

42. Correo electrónico tesoreria@toro-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 1 5 2 0	3 9 8 9 6 6 2	3 1 8 4 1 2 8 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 / 1 6 3 2 0 1 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA BEDOYA JHON FREDY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

17

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970499215

(415)7707212489984(8020) 000001497049921 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 0 9 8	5 4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0	
73. Fecha	1 9 0 0 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8 2 3	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970499215

(415)7707212489984(8020) 000001497049921 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 4 0 2 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	BEDOYA	JHON	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970499215

(415)7707212489984(8020) 000001497049921 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 4 2 0 6 4 9	1	1 7 9 8 5 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLA	RIVERA	YESICA	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 7 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970499215

(415)7707212489984(8020) 000001497049921 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	
162. Nombre del establecimiento MUNICIPIO DE TORO		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Toro 8 2 3	
165. Dirección CL 11 3 09 ED MUNICIPAL		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 2 2 1 0 5 5 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.420.649

VILLA RIVERA
APELLIDOS

YESICA LORENA
NOMBRES

Yesica L. Villa Rivera
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1990

TORO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-SEP-2008 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3110000-00161524-F-1115420649-20090706 0013116500A 1 32263253

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



179856-T

YESICA LORENA
VILLA RIVERA
C.C. 1115420649
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 191403

108452

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 D D B 2 3 B 5 2 0 3 A 2 B A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESICA LORENA VILLA RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1115420649 de TORO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 179856-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que el **MUNICIPIO DE TORO – VALLE DEL CAUCA** identificado con **NIT No. 891.900.985-4** y representada legalmente por **JHON FREDY VALENCIA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadania **No 16.402.591,** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 23 Ley 1150 de 2007.

Dado en el Municipio de Toro Valle, a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
C.C. 16.402.591 de Toro
Alcalde Municipal

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Juan David Zuluaga Barbosa – Tecnico Operativo
Revisó: Yamileth Vinasco Patiño – Secretaría de Hacienda
Archivado en: Consecutivo certificados

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16402591 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 04:06 PM

Código Verificación: **L91FK3QSV8**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de mayo de 2025, a las 10:52:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16402591
Código de Verificación	16402591250509105241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271117185

PIB
10:51:39

Bogotá DC, 09 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FREDY VALENCIA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16402591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2025 11:54:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16402591** y Nombre: **JHON FREDY VALENCIA BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. **115651763** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:37 AM horas del 21/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16402591**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA BEDOYA JHON FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:50 horas del 21/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16402591,** Apellidos y Nombres **VALENCIA BEDOYA JHON FREDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion del valle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 prn a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHON FREDY VALENCIA BEDOYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16402591, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	FREDY
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	BEDOYA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16402591
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Mayo de 2025, a las 11:23:03 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de mayo de 2025, a las 11:04:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8919009854
Código de Verificación	8919009854250521110413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271986022

PIB
11:24:36

Bogotá DC, 21 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE TORO identificado(a) con NIT número 8919009854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ACUERDO No. 003
Mayo 30 de 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Concejo Municipal de Toro, Valle del Cauca en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313-2, 339 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 339 de la constitución nacional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno

Que el anterior precepto constitucional se materializo con la expedición de la ley 152 de 1994 "Por el cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo".

Que el artículo 31 de la ley 152 de 1994 establece que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Que los artículos 32 y subsiguientes de la ley 152 de 1994 establecen los requisitos y procedimientos que deben contener los planes de desarrollo para su aprobación.

Que el señor Alcalde del Municipio de Toro, Jhon Fredy Valencia Bedoya presentó ante el Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No 004 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Que el Concejo Municipal de Toro, Valle del Cauca una vez estudiado el proyecto de acuerdo Municipal puesto en consideración del señor Alcalde determinó que cumple a cabalidad con los postulados constitucionales y legales que rigen la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA.

ARTICULO 1°. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal **"Ruta de la Renovación"** del Municipio de Toro, Valle del Cauca para la vigencia 2024-2027.

ARTICULO 2°. OBJETO: El Plan de Desarrollo Municipal **"Ruta de la Renovación"** tiene por Objeto sentar unas bases sólidas para que el Municipio de Toro se convierta en un ejemplo regional de desarrollo económico y rural, de dignificación de la vida de todos sus habitantes, de transformación de la forma en que nos relacionamos con el medio ambiente y sus seres sintientes y de la forma en que el municipio se relaciona con la región y todos los actores y sectores de la vida en sociedad.

ARTICULO 3°. PRINCIPIOS, VALORES Y FILOSOFÍAS QUE RIGEN EL PLAN DE DESARROLLO: El Plan de desarrollo **"Ruta de la Renovación"** se rige por los siguientes principios, valores y/o filosofías.

3.1. PRIMERO LA GENTE: Que todos los ciudadanos puedan vivir en condiciones dignas y libres para autodeterminarse sin más limitaciones que las que establezca la ley es la finalidad número uno del *Gobierno de la renovación*, no habrá inversión pública ni esfuerzo institucional que no busque ante todo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y transformar las realidades sociales del Municipio.

Se garantizará el enfoque diferencial en la ejecución programas, proyectos o recursos para atender a la población más vulnerable e históricamente excluida.

3.2 RENOVANDO ENTRE TODOS: El *Gobierno de la Renovación* prioriza la participación ciudadana como eje fundamental de construcción de la agenda municipal. Nuestra casa común la renovamos con la participación activa de todos los sectores sociales que componen la vida en sociedad. Para esta Administración, la construcción y puesta en marcha de una agenda progresista es posible con el concurso de la sociedad civil, gremios, academia, departamento, nación y entidades de cooperación.

3.3 GESTIÓN DE RECURSOS: El *Gobierno de la renovación* entiende que las transformaciones que se quieren gestar requieren de un esfuerzo económico que se sale de las capacidades financieras del Municipio; por lo anterior, la gestión de recursos con el nivel departamental, nacional, entidades de cooperación y sector privado son una prioridad en la agenda del primer mandatario y de todo su equipo directivo.

3.4 CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: Para el *Gobierno de la renovación* los recursos públicos son sagrados, no se permitirá, ni se tendrá condescendencia alguna con las personas que quieran sacar provecho personal de los recursos del municipio, se velará porque las inversiones se hagan de forma responsable y atendiendo el principio de moralidad y eficiencia en la contratación pública.

3.5 TRABAJANDO SIN PARAR: Los servidores públicos y contratistas del *Gobierno de la renovación* son instruidos desde el momento de su vinculación para trabajar *sin descanso* y de manera decidida por la ejecución de este plan de desarrollo y para qué transformar la vida de los Toresanos sea posible.

Bases

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2027

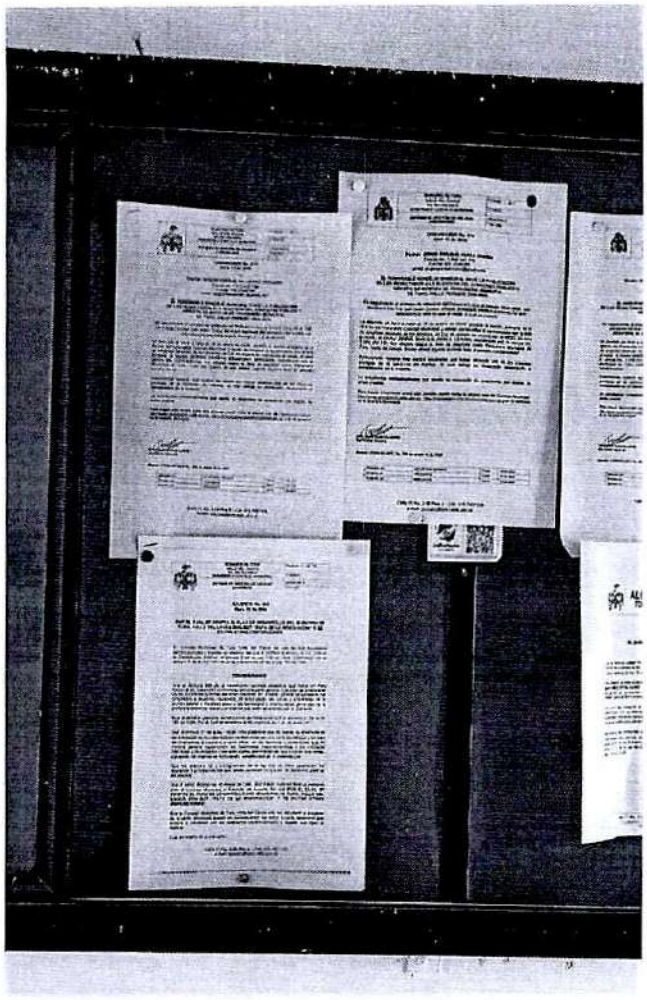


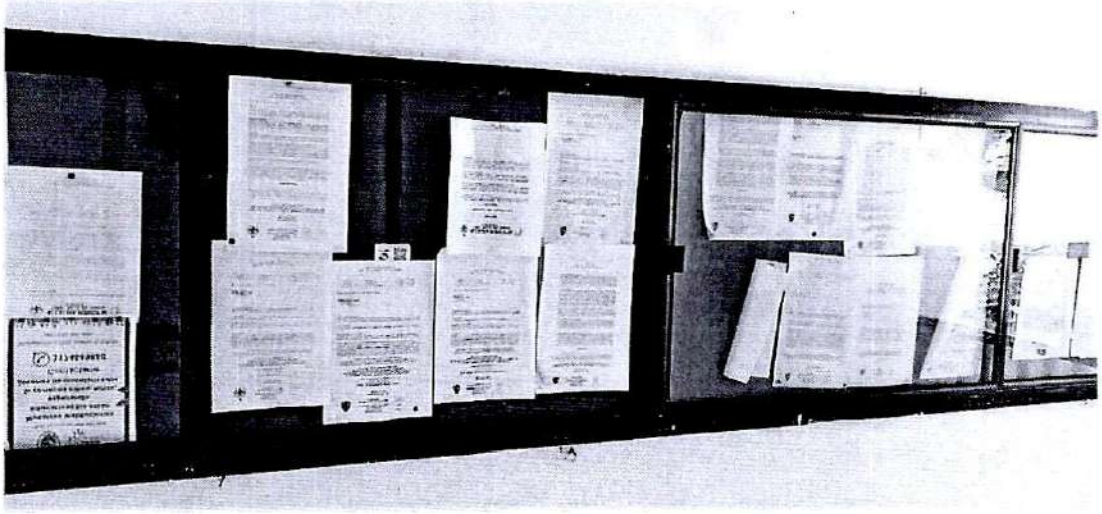
RUTA DE LA RENOVACIÓN

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
ALCALDE MUNICIPAL

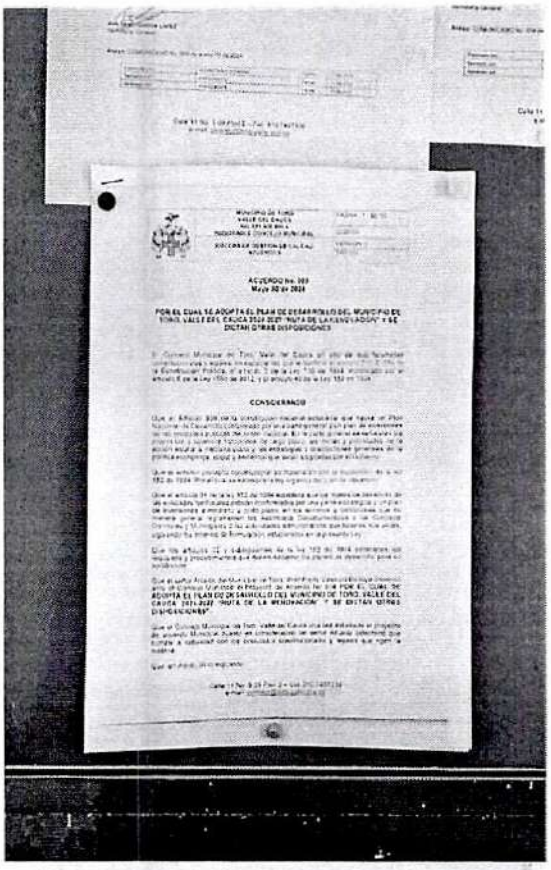
ALCALDÍA DE TORO VALLE

Publicación Cartelera Municipal — Junio 18 de 2024
Acuerdo Plan de Desarrollo





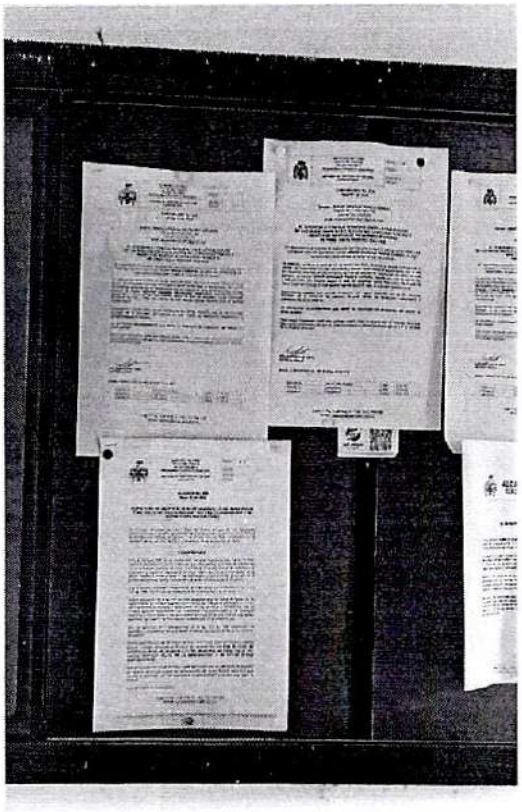
Publicación Cartelera Municipal — Junio 18 de 2024
Acuerdo Plan de Desarrollo

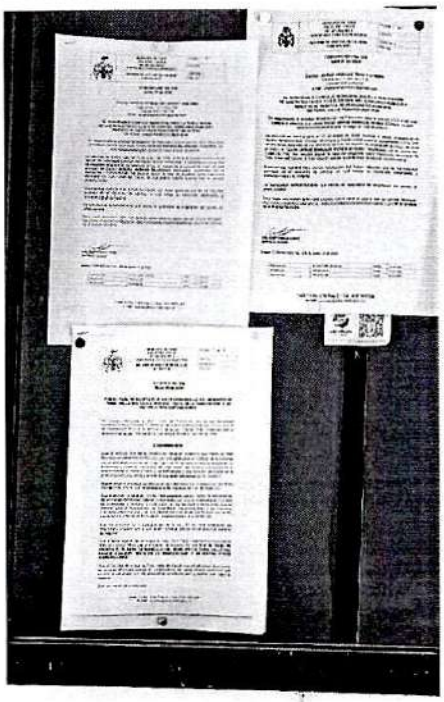


ACUERDO No. 003
Mayo 30 de 2024

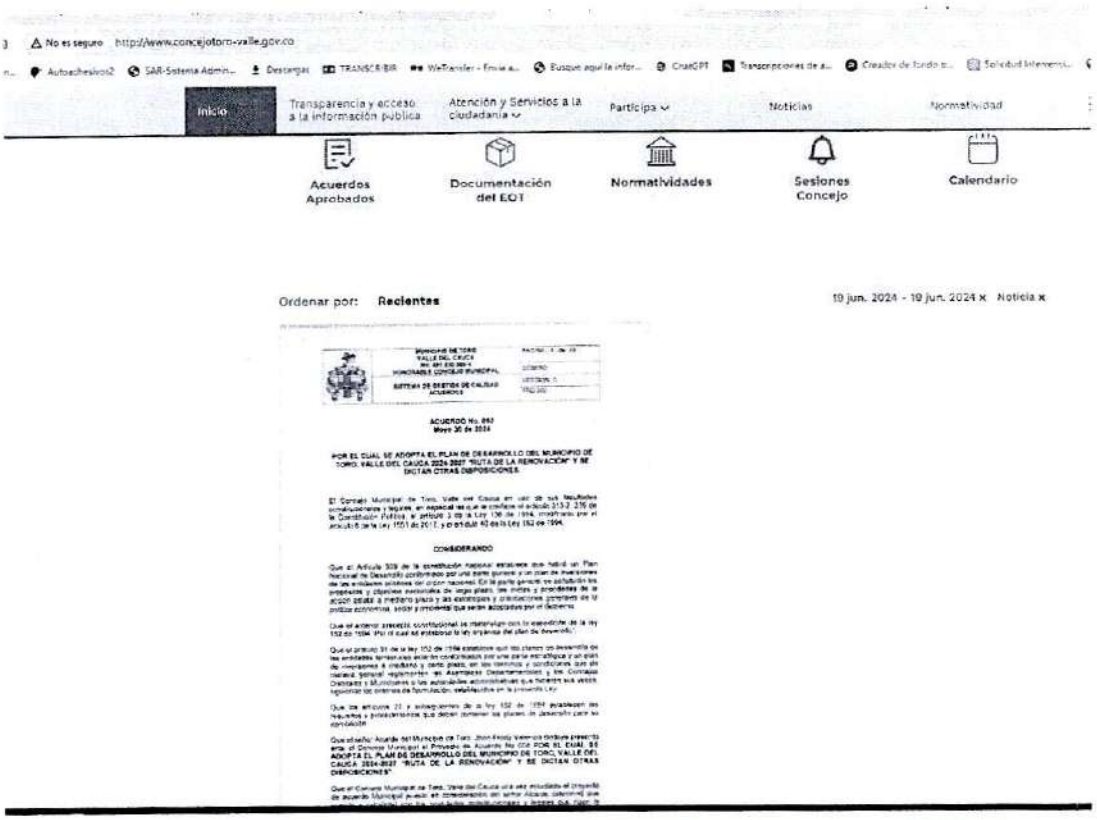
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

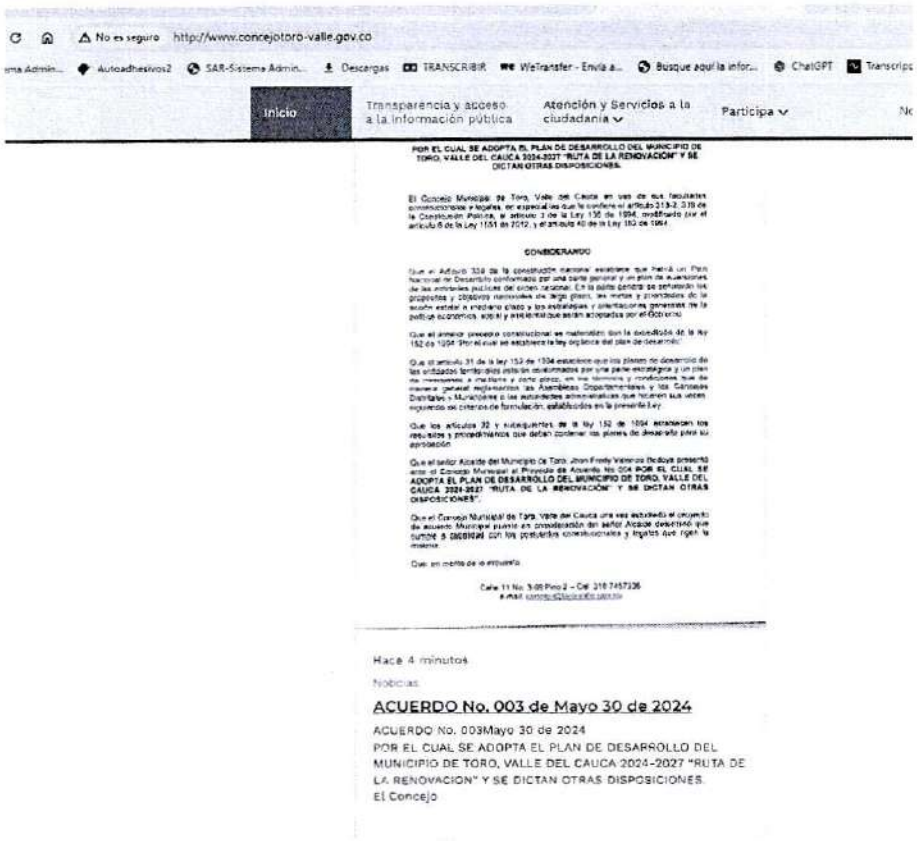
CONSIDERANDO





Publicación Web — Junio 19 de 2024
Acuerdo Plan de Desarrollo





	PERSONERÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	CONSTANCIA			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA: 02/03/2020	TRD: 400-10	

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE TORO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento al artículo 24 de la Ley 617 de 2000, el Acuerdo No. 003 de mayo 06 de 2024, **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** fue publicado en la cartelera de la Alcaldía Municipal, el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en Toro, Valle del Cauca, el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

JENNIFER TATIANA PADILLA GIRALDO
Personera Municipal (E)

110-2024-141

SANCIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO, VALLE DEL CAUCA

DIEGO ALEJANDRO TREJOS M.
Alcalde (E) Municipal

DANIELA VELÁSQUEZ YÉPEZ
Secretaria de Gobierno

Que el Acuerdo No. 003 de junio 06 de 2024, **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA 2024-2027, "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** fue sancionado en el Despacho de la Alcaldía Municipal el día seis (06) de junio del 2024, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en el Despacho del Alcalde Municipal de Toro, Valle del Cauca, el día seis (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DANIELA VELÁSQUEZ YÉPEZ
Secretaria de Gobierno

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR:

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Toro, Valle del Cauca hace constar que Acuerdo No. 003 de mayo de 2024, **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal, en sesión ordinaria, dándose los debates reglamentarios el veinticuatro (24) de mayo y el treinta (30) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA YENCI GARCÍA LÓPEZ
Secretaria General

Va a despacho del Secretario de Gobierno Municipal, hoy cinco (5) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA YENCI GARCÍA LÓPEZ
Secretaria General

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL – Recibido cinco (5) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DANIELA VELÁSQUEZ YÉPEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Va a despacho del Señor Alcalde Municipal de Toro, Valle del Cauca, el cinco (5) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DANIELA VELÁSQUEZ YÉPEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Elaborado por:	SECRETARIA	Fecha:	05-06-2024
Revisado por:	PRESIDENTE	Fecha:	05-06-2024
Aprobado por:	PRESIDENTE	Fecha:	05-06-2024

CONSTANCIA SECRETARIAL

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Toro, Valle del Cauca hace constar que el Acuerdo No. 003 de mayo de 2024 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** fue discutido y aprobado en sus debates reglamentarios.

PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN: mayo 24 de 2024.

SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA: mayo 30 de 2024.

Puesto a consideración por parte de la Plenaria del Honorable Concejo Municipal, por parte el Señor Alcalde Municipal **JHON FREDY VALENCIA BEDOYA.**

Dado en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Toro, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ANA YENCI GARCÍA LÓPEZ
Secretaria General

Elaborado por:	SECRETARIA	Fecha:	30-05-2024
Revisado por:	PRESIDENTE	Fecha:	30-05-2024
Aprobado por:	PRESIDENTE	Fecha:	30-05-2024

ARTICULO 21°. AUTORIZACIÓN: Autorícese al Señor Alcalde Municipal por una única vez y por el termino de 6 meses contados a partir de la sanción del Presente Acuerdo Municipal, para modificar los indicadores de resultado y de producto contenido en el documento bases del plan de desarrollo **"Ruta de la Renovación"**, el cual hace parte integral del presente acuerdo municipal.

ARTICULO 22°. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias e incorpora todos los anexos que han sido mencionados.

COMUNÍQUESE, SANCIÓNESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Toro, Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

WILMER MUNERA BLANDÓN
Presidente

ANA YENCI GARCÍA LÓPEZ
Secretaria General

Elaborado por:	SECRETARIA	Fecha:	30-05-2024
Revisado por:	PRESIDENTE	Fecha:	30-05-2024
Aprobado por:	PRESIDENTE	Fecha:	30-05-2024

financieros y traslados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, previo concepto del consejo municipal de política fiscal.

ARTICULO 15°. PLAN INDICATIVO Y PLANES DE ACCIÓN: La Secretaría de planeación con la participación de las demás secretarías y sus instituciones descentralizadas, coordinará la elaboración del plan indicativo y plan de acción, con el propósito de anualizar el cumplimiento de las metas contenidas en este Plan de Desarrollo.

ARTICULO 16°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Con el propósito de adelantar acciones de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo 2024-2027 **"Ruta de la renovación"**, la administración municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual estará conformado así:

- Gerente de seguimiento: (Alcalde Municipal)
- Instancias de participación y seguimiento: (Consejo Territorial de planeación y oficina de control interno)
- Coordinación del Proceso de Seguimiento: Secretaria de Planeación.
- Líderes de proceso de seguimiento: Secretarios de despacho.

ARTICULO 17°. PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO: Son productos de seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo los siguientes:

- Informe de rendición de cuentas, 1 vez al año.
- Informe General de rendición de cuentas al Concejo Municipal, 1 vez al año.
- Reporte a la evaluación de eficacia al DNP, 1 vez al año.
- Reporte ante entes de control y entidades nacionales cuando estas las requieran.
- Informe Final de gestión y empalme.

ARTICULO 18°. CORRECCIONES AL DOCUMENTO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal para hacer correcciones de ortografía, transcripción, dicción, aritméticos y demás que puedan alterar el sentido del presente acuerdo municipal y sus anexos.

Parágrafo 1: Las correcciones realizadas deberán ser informadas a la mesa principal del Concejo Municipal.

ARTICULO 19°. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE INTERVENCIONES DE SALUD COLECTIVA: Incorpórese y adóptese el Plan Territorial de Salud para el periodo 2024-2027 como documento anexo a este proyecto de acuerdo, contemplado en la Resolución 100 de enero de 2024.

ARTICULO 20°. AUTORIZACIÓN: Autorícese al Señor Alcalde Municipal por una única vez y por el termino de 6 meses contados a partir de la sanción del Presente Acuerdo Municipal para modificar el Plan financiero y el plan plurianual de inversiones contenido en el documento bases del plan de desarrollo **"Ruta de la Renovación"** el cual hacer parte integral del presente acuerdo municipal.

ARTICULO 11° LÍNEA ESTRATÉGICA 4 "RUTA HACIA LA SEGURIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA": El ciudadano, su seguridad, su bienestar, la participación efectiva y la cercanía del Gobierno Municipal con las poblaciones es el eje central de todo el equipo del gobierno de la renovación, esta línea estratégica formula los programas, proyectos, metas y/o actividades tendientes a garantizar que la Administración Municipal sea eficiente desde todo punto de vista, desde la planeación territorial, las finanzas públicas, la defensa jurídica, la participación ciudadana y en la forma en que se integra con los sectores que componen la vida en sociedad.

Propender por una administración eficiente pero además transparente y que lucha decididamente contra la corrupción, es el objetivo central de esta línea estratégica y en esencia de forma transversal de todo el plan de desarrollo, de igual forma, velar por una administración municipal que fomenta la participación activa de todos los ciudadanos, gobierna desde el territorio, de la mano de la gente y propende por la integración regional, nacional e internacional de Toro, es uno de los objetivos centrales del Gobierno de la renovación.

La seguridad ciudadana y la paz total por su parte son derechos humanos y a su vez fines esenciales del Estado Colombiano que buscan garantizar a toda la población que el pleno ejercicio de sus derechos se puedan materializar en espacios libres de violencias y sin más restricciones que los que la ley imponga, es así, como en esta línea estratégica se abordarán los programas, proyectos y estrategias que busquen garantizar a toda la población Toresana, una vida libre de violencias y donde la paz como derecho constitucional sea una realidad.

ARTICULO 12° PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: El Plan Plurianual de inversiones contenido en el plan financiero del documento **BASES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN"** también hace parte integral del presente acuerdo municipal y contempla la asignación de recursos para las diferentes líneas estratégicas del presente plan de desarrollo según los diferentes sectores de inversión establecidos en el catálogo de sectores, programas y productos del Departamento de planeación nacional.

Parágrafo 1: El Marco fiscal de mediano plazo también hace parte integral del Presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO 13° FUENTES DE FINANCIACIÓN: El Plan de desarrollo **"Ruta de la Renovación"** se financiará con recursos municipales, del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y de otras fuentes de financiación nacionales; de igual forma se buscará la cofinanciación de entidades del orden nacional, departamental, de cooperación internacional y del sector privado para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO 14°. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL: Facúltese al señor Alcalde Municipal para que una vez entre en vigencia el presente acuerdo municipal armonice el presupuesto municipal de ingresos y gastos de la vigencia 2024 con los programas y el Plan Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo **"Ruta de la renovación".**

Parágrafo 1: Las facultades aquí otorgadas se ejercerán por el termino de 3 meses una vez entre en vigencia el presente acuerdo y le permitirán al Alcalde Municipal realizar modificaciones, adiciones, incorporación de excedentes

competitividad de los sectores productivos del Municipio, promover el emprendimiento, generando oportunidades de empleo, el fortalecimiento del sector agropecuario y creando nuevas fuentes de ingresos basados en la economía circular, el turismo, ecoturismo y agroturismo.
El Desarrollo rural juega un papel importante en la construcción y ejecución de este plan de desarrollo, mediante esta línea estratégica se busca Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión pública y privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y el bienestar de toda la población rural, teniendo un especial énfasis en la mujer rural.

La protección del medio ambiente y de los seres sintientes son prioridades en la agenda Municipal, desde el programa de gobierno se establecieron las bases para que la agenda ambiental tuviera una especial atención en este cuatrienio, esta línea estratégica sienta las bases para consolidar a Toro como un municipio responsable con sus recursos naturales y los seres sintientes que habitan en toda nuestra geografía, el desarrollo económico y rural que se plantea en este plan de desarrollo tiene como objetivo avanzar hacia la transición de actividades productivas, pero comprometidos con la sostenibilidad ambiental y la mitigación del cambio climático.

ARTICULO 10° LÍNEA ESTRATÉGICA 3 "RUTA HACIA LA PROTECCIÓN VULNERABLE Y LAS MINORÍAS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDAS": Esta línea estratégica busca saldar las deudas históricas que el estado tiene con las poblaciones vulnerables y las minorías históricamente excluidas, cerrar las brechas de desigualdad y propender por una equidad material y real de las poblaciones sujetas de especial protección, establecer programas, estrategias y líneas de trabajo que propendan a la realización de nuestras poblaciones en condiciones de dignidad e igualdad.

Si bien, el enfoque diferencial es un principio rector transversal de todos los programas, proyectos, planes y estrategias que se ejecutarán en este cuatrienio, esta línea estratégica busca establecer los mecanismos y programas mediante los cuales dicha transversalidad se hará efectiva en el marco de la ejecución de este plan de desarrollo.

De igual forma, en esta Línea estratégica se establecen las políticas públicas y demás herramientas sectoriales con las que se busca el pleno ejercicio de los derechos de nuestras poblaciones toresanas.

Las poblaciones que se priorizan en esta línea estratégica son las siguientes:

a) Personas Mayores.
b) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
c) Personas con discapacidad.
d) Mujeres
e) Comunidad LGTBI+
f) Víctimas
g) Étnicas
h) Interreligioso

ARTICULO 7°. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO: Cada línea estratégica representa las grandes apuestas del Gobierno de la renovación y permiten agrupar sectores que por sus connotaciones pueden ser puestas en marcha y ser medibles de una forma similar. Cada línea se expresará con un titulo y contendrá los sectores que permiten su desarrollo y los énfasis de gobierno a los que obedece el objetivo estratégico, los indicadores o medios de verificación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye, y finalmente su articulación al Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida y otros instrumentos de planeación.

El Plan de Desarrollo "Ruta de la Renovación" contiene las siguientes 4 líneas estratégicas, las cuales tendrán la denominación de "RUTAS".



ARTICULO 8° LÍNEA ESTRATÉGICA 1 "RUTA HACIA LA JUSTICIA SOCIAL": Esta línea estratégica busca garantizar a toda la población del Municipio el pleno ejercicio de sus derechos humanos y constitucionales en el marco del respeto por la dignidad humana, satisfacer las necesidades básicas para la vida digna y propender por el progresivo mejoramiento en la prestación de los servicios públicos esenciales.

La justicia social se define a través de los principios de dignidad humana, del bien común, de la solidaridad, la subsidiaridad, el destino universal de los bienes y el valor del trabajo humano, y su finalidad es inclinar al hombre a crear ciertas condiciones necesarias para su propia realización y la de los demás.

En esta Línea estratégica el gobierno de la renovación se compromete con la justicia social propiciando programas, proyectos y estrategias que progresivamente garanticen a los toresanos el pleno ejercicio de sus derechos en condiciones de equidad, con enfoque diferencial y de respeto hacia la dignidad humana.

ARTICULO 9° LÍNEA ESTRATÉGICA 2 "RUTA HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA": Esta línea estratégica busca la reducción de la pobreza en nuestro municipio propendiendo por el desarrollo económico de Toro mediante programas, proyectos, acciones y/o estrategias que buscan aumentar la productividad y la

3.6 DESARROLLO SOSTENIBLE: El desarrollo económico y social del Municipio no podrá ser planeado o contemplado sin observar con total detenimiento el respeto y protección del medio ambiente. Toro será un Municipio que le apostará al desarrollo ambientalmente amigable y sostenible.

ARTICULO 4°. INCORPORACIONES: Incorpórese al presente acuerdo Municipal el documento denominado **BASES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN"** el cual se anexa y hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

Parágrafo 1°: El Diagnostico, el Plan Financiero, el Plan Plurianual de inversiones y el capítulo independiente de regalías contenidos en el documento **BASES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN"** también hacen parte integral del Presente Proyecto de acuerdo.

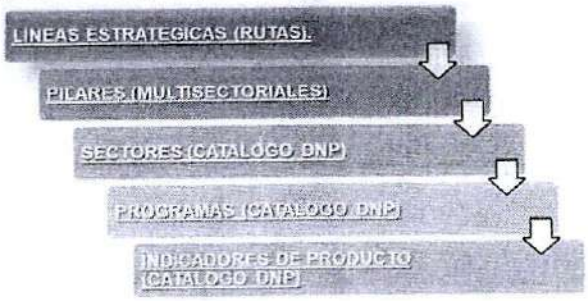
Parágrafo 2: El Programa de Gobierno "Ruta hacia la renovación" el cual fue elegido mayoritariamente y sirvió de insumo para la construcción de este plan de desarrollo, también hace parte integral del presente proyecto de acuerdo.

Parágrafo 3: El Plan territorial de Salud también hace parte integral del presente acuerdo Municipal.

ARTICULO 5°: CONTENIDO DEL DOCUMENTO BASES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "RUTA DE LA RENOVACIÓN" El documento bases del Plan de Desarrollo está estructurado de la siguiente manera:

1. Fundamentos Generales del Plan de Desarrollo.
2. Metodología de Formulación del Plan de Desarrollo.
3. Articulación del Plan de Desarrollo con otros instrumentos de planeación.
4. Generalidades del Municipio.
5. Diagnostico.
6. Componente Estratégico.
7. Plan Financiero.
8. Capitulo independiente de regalías.

ARTICULO 6°. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO: El Plan de Desarrollo guiará el actuar de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas del Municipio de Toro durante el cuatrienio 2024-2027 y se estructura bajo la construcción de 4 líneas estratégicas denominadas "*Rutas*" que a su vez contienen los pilares, sectores, programas e indicadores de producto y resultado con los cuales se cumplen los postulados de renovación contenidos en el programa de gobierno elegido por el pueblo toresano.



GABINETE MUNICIPAL
2024 – 2027

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
ALCALDE MUNICIPAL 2024-2027

YERALDY HENAO COLLAZOS
GESTORA SOCIAL

MANUELA CALDERON ESCUDERO
Secretaria de Planeación
Secretaria de Desarrollo Económico (E)

DANIELA VELÁSQUEZ YEPEZ
Secretaria de Gobierno

DIEGO ALEJANDRO TREJOS
Secretario de Salud

YAMILETH VINASCO PATIÑO
Secretaria de Hacienda

ALONSO BARAHONA GARCIA
Gerente Empresa de Aseo

MARIA FERNANDA CASTAÑO CARVAJAL
Directora Instituto Municipal de Cultura

HONORABLES CONCEJALES 2024 - 2027

MUNERA BLANDON WILMER
PRESIDENTE

DELGADO ZAPATA JAROL FERNANDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

RODRIGUEZ MARULANDA HILDARIS
SEGUNDA VICEPRESIDENTE

BEDOYA MENESES JULIAN ANTONIO
HONORABLE CONCEJAL

BEDOYA TASCON ZOILA ROSA
HONORABLE CONCEJAL

GIRALDO JONH JAIR
HONORABLE CONCEJAL

LONDOÑO DE QUINTERO LUZ MARIA
HONORABLE CONCEJAL

QUINTERO CORDOBA CESAR TULIO
HONORABLE CONCEJAL

RENDON HENAO MIGUEL ANGEL
HONORABLE CONCEJAL

RUIZ SALAZAR DAVID
HONORABLE CONCEJAL

SOLIS GARCIA JOHN FERNANDO
HONORABLE CONCEJAL

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

HERMINSUL DE JESÚS VILLADA
ASOARTE TORO

LUZ MARÍA CASTRILLÓN
SECTOR AMBIENTAL

MARICEL ECHEVERRY
SECTOR EDUCATIVO

POLICARPO GUTIÉRREZ PÉREZ
SECTOR COMUNITARIO ASOJUNTAS

OSCAR GÓMEZ GRAJALES
SECTOR COMERCIO

MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ VALDÉS
SECTOR AMBIENTAL ONGS

JORGE IVSN CARODNA GALEANO
SECTOR COMUNITARIO AGROPECUARIO

JORGE IVAN MENA PEÑA
SECTOR AGROPECUARIO

YULIAN MAURICIO RIOS GALLEGO
SECTOR COMUNITARIO LGTBI

MARIA ISABEL MUÑOS GOMEZ
SECTOR COMUNITARIO VICTIMAS

GUILLERMO GOMEZ CARDONA
SECTOR COMUNITARIO ASOJUNTAS

DIEGO FERNANDO LERMA
SECTOR COMERCIO

COLABORADORES TÉCNICOS

CARLOS FERNANDO RAMOS C

TECNICO OPERATIVO BANCO DE PROYECTOS

DIANA MARCELA RAMIREZ GIRALDO

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

LUZ DIANA DELGADILLO

ASESOR SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

IVAN FERNANDO MARQUEZ

ASESOR SECRETARIA DE PLANEACION

CLAUDIA VERONICA BUSTAMANTE

ENLACE GRUPOS POBLACIONALES

MONICA CASTRO

COORDINADORA DE EDUCACION

ELIECER DE JESUS ACEVEDO

SECRETARIO IMDER

GERMAN FIGUEREDO

ASESOR FINANCIERO

PAOLA ANDREA VILLADA

JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

ALEXANDER PULGARIN GIL

ASESOR SECRETARIA DE GOBIERNO

VICTOR FABIAN GIRON

ASESOR SECRETARIA DE SALUD

CONTENIDO

1 FUNDAMENTOS 10

1.1 MISIÓN 11

1.2 VISIÓN 12

1.3 PRINCIPIOS, VALORES Y FILOSOFÍAS QUE RIGEN EL PLAN DE DESARROLLO "RUTA DE LA RENOVACIÓN" 12

1.4 PROBLEMA CENTRAL POR SOLUCIONAR 14

1.5 ESTRUCTURA 15

1.5.1 PILARES 17

1.5.2 SECTORES 18

1.5.3 PROGRAMAS 19

2 METODOLOGÍA 20

2.1 TALLERES TERRITORIALES 21

2.2 TALLERES POBLACIONALES 28

3 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 32

3.1 Plan Nacional de Desarrollo- PND- 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 32

3.2 Programa de Gobierno Departamental 'Dilian con Vos' 33

3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 34

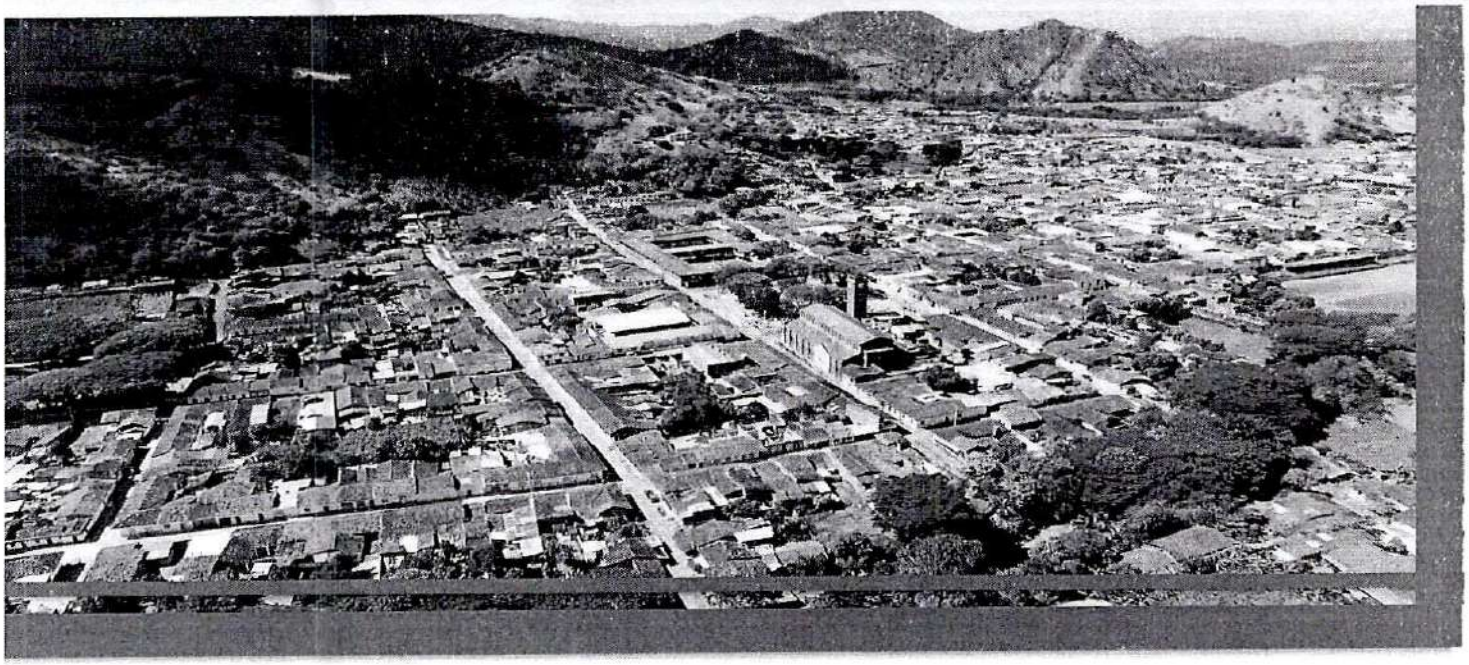
3.4 Plan de Gestión Ambiental - PGAR - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca 37

3.5 Plan De Ordenamiento Territorial Departamental-POTD- 39

3.6 Visión Municipio de Toro 43
4 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO 44
4.1 DIMENSIÓN GEOGRÁFICA E HISTÓRICA 44
4.2 DIMENSIÓN POBLACIONAL 48
4.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 50
4.4 DIMENSIÓN ECONÓMICA 54
4.4.1 Actividad primaria 54
4.4.2 Actividad secundaria 58
4.4.3 Actividad terciaria 58
4.4.4 Inserción Internacional, Nacional y Regional 59
4.5 DIMENSIÓN AMBIENTAL 62
5 DIAGNÓSTICO 88
5.1 RUTA HACIA LA JUSTICIA SOCIAL 88
5.1.1 EDUCACIÓN 88
5.1.2 SALUD 92
5.1.3 CULTURA 100
5.1.4 DEPORTE 102
5.1.5 VIVIENDA 105
5.1.6 Equipamiento público 121
5.2 RUTA HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DIMENSIÓN DE LA POBREZA 125
5.2.1 POBREZA 125
5.2.2 SISBÉN 129
5.2.3 DESARROLLO ECONÓMICO 130
5.3 RUTA HACIA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LAS MINORÍAS HISTORICAMENTE EXCLUIDAS 144
5.4 RUTA HACIA LA SEGURIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA 146
5.4.1 SEGURIDAD 146
5.4.1.7 Consumo, Porte y Tráfico de Estupefacientes 163

5.4.2 ADMINISTRATIVO 172
6 COMPONENTE ESTRATÉGICO 177
6.1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA RUTA 177
6.1.2 ARTICULACIÓN DE LA LINEA ESTRATEGICA CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 179
6.1.3 INDICADORES DE RESULTADO DE LA LINEA ESTRATEGICA 193
6.1.4 PILARES 194
6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: RUTA HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA 214
6.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA RUTA 214
6.2.2 ARTICULACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 215
6.2.3 INDICADORES DE RESULTADO LINEA ESTRATEGICA 2 232
6.2.4 PILARES 233
6.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: RUTA HACIA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LAS MINORÍAS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDAS 244
6.3.1 OBJETIVO GENERAL 244
6.3.2 SECTORES QUE AGRUPA 245
6.3.3 ESTRUCTURA DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 245
6.3.4 ARTICULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 245
6.3.5 INDICADORES DE RESULTADO 254
6.3.6 PILARES 255
6.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: RUTA HACIA LA SEGURIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AMINISTRACIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA 264
6.4.1 OBJETIVO GENERAL 264
6.4.2 SECTORES QUE AGRUPA 265
6.4.2 ESTRUCTURA DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 265
6.4.3 INDICADORES DE RESULTADO 265
6.4.4 ARTICULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 266
6.4.5 PILARES 271
7 COMPONENTE FINANCIERO 279

7.1 DIAGNÓSTICO FINANCIERO 279
7.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 290
8 CAPITULO DE INVERSIONES CON GARGO AL SGR 297
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO "RUTA DE LA RENOVACION" 2024-2027 334



1 FUNDAMENTOS

El propósito del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 del Municipio de Toro, el cual se denominará "RUTA DE LA RENOVACIÓN" es el de sentar unas bases sólidas para que el Municipio de Toro se convierta en un ejemplo regional de desarrollo económico, de dignificación de la vida de todos sus habitantes, de transformación de la forma en que nos relacionamos con el medio ambiente y sus seres sintientes y de la forma en que el municipio se relaciona con la región y todos los actores y sectores de la vida en sociedad.

Los ciudadanos del Municipio de Toro eligieron mayoritariamente una propuesta programática basada en la renovación de las formas en las que se estaba construyendo el futuro del Municipio, una propuesta programática que prioriza el desarrollo económico responsable con el medio ambiente como un eje fundamental para transformar la vida y las realidades de todos los ciudadanos de Toro; un desarrollo económico que se basará en la construcción de una vocación turística para el municipio y el fortalecimiento del Agro como fuentes principales de desarrollo.

Este Plan de Desarrollo se construye en *4 líneas estratégicas denominada "rutas"* las cuales contienen los programas, metas e indicadores que buscan la reducción de la pobreza, de las desigualdades sociales, la lucha contra el crimen, la protección de las poblaciones vulnerables, el fortalecimiento del campo, la protección del medio ambiente, de los seres sintientes y las estrategias de desarrollo económico y de interacción del municipio con la región con los que en el 2028 se logrará dejar unos cimientos sólidos para seguir consolidando la justicia social y la competitividad de Toro.

El Gobierno de la Renovación entiende que el desarrollo del Municipio no se puede construir si nos alejamos de la región y el país al que pertenecemos, en un mundo conectado digitalmente, donde las fronteras y las distancias cada vez se acortan más, es imposible pensar en que un Gobierno pueda subsistir sin relacionarse económica, social y políticamente con las demás instituciones encargadas de generar bienestar a la ciudadanía; por lo anterior, este Plan de Desarrollo es construido observando minuciosamente otras herramientas de planeación como lo son el Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida y el Programa de Gobierno de la Gobernadora Dilian Francisca Toro, buscando que los programas aquí establecidos puedan ser apalancados técnica y financieramente desde el Departamento y la Nación, pero además, incluyendo al sector privado y organismos de cooperación como grandes aliados de este municipio.

1.1 MISIÓN

El Municipio de Toro, Valle del Cauca, en calidad de entidad Territorial, tiene como misión administrar de manera efectiva los recursos humanos, económicos y naturales, con el fin de propiciar un escenario de desarrollo económico sostenible de tal forma que se maximicen tanto las potencialidades de la jurisdicción territorial, así como las ventajas comparativas que lo lleven a estados más productivos y competitivos con una base natural conservada, abundante y de calidad, de la mano de estrategias que promuevan la cultura ambiental como pilar fundamental del

desarrollo sostenible que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

1.2 VISIÓN

En el 2032 el municipio de Toro será un territorio planificado, identificado y protegido desde y por sus habitantes; que hará énfasis en la gestión integral del recurso hídrico, la adaptación y mitigación al cambio climático y a la gestión del riesgo, como ejes estructurantes, que garantizan ambientes adecuados para la vida y felicidad de sus habitantes. Sostenible territorialmente, articulado entre el desarrollo consolidado de su centro urbano y su plataforma ambiental, que promoverá un turismo sostenible, que valore: su biodiversidad ambiental, arquitectura tradicional, riqueza hídrica y las tradiciones de sus pobladores como factor competitivo, desarrollando su potencial turístico y agroecológico.

1.3 PRINCIPIOS, VALORES Y FILOSOFÍAS QUE RIGEN EL PLAN DE DESARROLLO "RUTA DE LA RENOVACIÓN"

- **PRIMERO LA GENTE.** Que todos los ciudadanos puedan vivir en condiciones dignas y libres para autodeterminarse sin más limitaciones que las que establezca la ley es la finalidad número uno del *Gobierno de la renovación*, no habrá inversión pública ni esfuerzo institucional que no busque ante todo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y transformar las realidades sociales del Municipio.

- **RENOVANDO ENTRE TODOS.** El *Gobierno de la Renovación* prioriza la participación ciudadana como eje fundamental de construcción de la agenda municipal. Nuestra casa común la renovamos con la participación activa de todos los sectores sociales que componen la

vida en sociedad. Para esta Administración, la construcción y puesta en marcha de una agenda progresista es posible con el concurso de la sociedad civil, gremios, academia, departamento, nación y entidades de cooperación.

- **GESTIÓN DE RECURSOS.** El *Gobierno de la renovación* entiende que las transformaciones que se quieren gestar requieren de un esfuerzo económico que se sale de las capacidades financieras del Municipio; por lo anterior, la gestión de recursos con el nivel departamental, nacional, entidades de cooperación y sector privado son una prioridad en la agenda del primer mandatario y de todo su equipo directivo.

- **CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN.** Para el *Gobierno de la renovación* los recursos públicos son sagrados, no se permitirá, ni se tendrá condescendencia alguna con las personas que quieran sacar provecho personal de los recursos del municipio, se velará porque las inversiones se hagan de forma responsable y atendiendo el principio de moralidad y eficiencia en la contratación pública.

- **TRABAJANDO SIN PARAR.** Los servidores públicos y contratistas del *Gobierno de la renovación* son instruidos desde el momento de su vinculación para trabajar *sin descanso* y de manera decidida por la ejecución de este plan de desarrollo y para qué transformar la vida de los Toresanos sea posible.

- **DESARROLLO SOSTENIBLE.** El desarrollo económico y social del Municipio no podrá ser planeado o contemplado sin observar con total detenimiento el respeto y protección del medio ambiente. Toro será un Municipio que le apostará al desarrollo ambientalmente amigable y sostenible.

1.4 PROBLEMA CENTRAL POR SOLUCIONAR

El Plan de Desarrollo "Ruta de la Renovación" se presenta en un escenario histórico, político y económico de especial atención para toda la ciudadanía, aún se viven las secuelas económicas y psicosociales que dejó la Pandemia del COVID-19, aunque también se está aprendiendo de las enseñanzas que como Estado dejó el escenario pandémico. Además, como País estamos viviendo un contexto político de importante trascendencia, El estallido social del 2021 en conexión con el proceso electoral del 2022 llevaron a la Presidencia de la República una propuesta de cambio que impulsa en todo el territorio nacional acciones que busquen saldar las deudas históricas con las clases populares y las poblaciones históricamente excluidas, pero también, estableciendo una economía sostenibles que de forma prioritaria la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente y reducir los impactos del cambio climático.

Por lo anterior, este Plan de Desarrollo se estructura bajo unos pilares de renovación, los Toresanos mayoritariamente eligieron una propuesta renovadora en la forma de administrar el Municipio y en la forma como se vislumbra el desarrollo económico de Toro, nos relacionamos con el medio ambiente y protegemos nuestras poblaciones históricamente excluidas.

Este Plan de Desarrollo entonces busca de forma decidida y prioritaria generar en el Municipio de Toro un Desarrollo económico sostenible, que sea amigable con el medio ambiente, haciendo del turismo, del agroturismo y el ecoturismo una fuente importante de desarrollo en general, pero además, que le permita al Municipio contar con las herramientas suficientes para garantizar a todos los ciudadanos y muy especialmente a aquellos que son sujetos de especial protección estatal el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en el marco de la dignidad humana.

El Gobierno de la renovación propenderá por la disminución de la pobreza en todas sus modalidades, por el desarrollo económico del municipio, por impulsar

la competitividad de todos los sectores productivos, por posicionar a Toro en la región como un ejemplo de desarrollo, por garantizar a sus ciudadanos una vida libre de violencias y un Municipio donde los derechos humanos y fundamentales, así como los servicios públicos esenciales sean garantizados progresivamente a todos los ciudadanos atendiendo con total cuidado las poblaciones de especial de protección y convocando de forma corresponsable a las familias como instituciones básicas de la sociedad y a todos los sectores que componen la vida en sociedad.

1.5 ESTRUCTURA

El Plan de Desarrollo guiará el actuar de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas del Municipio de Toro durante el cuatrienio 2024-2027 y se estructura bajo la construcción de 4 líneas estratégicas denominadas "*Rutas*" que a su vez contienen los pilares, sectores, programas e indicadores de producto y resultado con los cuales se cumplen los postulados de renovación contenidos en el programa de gobierno elegido por el pueblo toresano.



Gráfico 1. Estructura del Plan[1]

[1] Fuente: Elaboración propia

LÍNEAS ESTRATÉGICAS (RUTAS)

Cada línea estratégica representa las grandes apuestas del Gobierno de la renovación y permiten agrupar sectores que por sus connotaciones pueden ser puestas en marcha y ser medibles de una forma similar. Cada línea se expresará con un título y contendrá los sectores que permiten su desarrollo y los énfasis de gobierno a los que obedece el objetivo estratégico, los indicadores o medios de verificación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye, y finalmente su articulación al Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida.

De conformidad al Programa de Gobierno elegido mayoritariamente por los Toresanos, armonizado con el Plan de Desarrollo Nacional, las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental según información preliminar de Planeación Departamental y basado en los ODS, el Plan de Desarrollo "Ruta de la Renovación" contendrá las siguientes 4 líneas estratégicas, las cuales tendrán la denominación de "RUTAS".



Gráfico 2. Rutas del Plan[2]

[2] Fuente: Elaboración propia

1.5.1 PILARES

Cada Pilar del Plan de Desarrollo "Ruta de la Renovación" agrupa de forma específica diferentes sectores, poblaciones o apuestas del Gobierno Municipal que pueden ser llevados a cabo o medibles de forma similar, los Pilares del Plan de Desarrollo fueron definidos conforme a lo establecido en el Programa de Gobierno.

El Plan de Desarrollo "Ruta de la Renovación" contendrá 16 Pilares distribuidos en cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, los programas serán los siguientes.

RUTA 1

- [ ] SALUD PUBLICA DE CALIDAD PARA TODOS
- [ ] CON EDUCACIÓN CONSTRUIMOS EL FUTURO
- [ ] CON DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN RENOVAMOS EL CORAZÓN
- [ ] CON INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO TERRITORIAL RENOVAMOS NUESTRA CASA COMUN

RUTA 2

- [ ] TORO AVANZA HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL.
- [ ] EL TURISMO COMO MOTOR DE DESARROLLO.
- [ ] TORO PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS SERES SINTIENTES

RUTA 3

- [ ] CUIDANDO NUESTRAS POBLACIONES.
- [ ] TORO SE COMPRETE CON LAS VICTIMAS

RUTA 4

- [ ] SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO Y PAZ TOTAL
- [ ] GOBIERNO PARTICIPATIVO, EMPATICO Y CONFIABLE.

Gráfico 3. Pilares del Plan[3]

1.5.2 SECTORES

Cada ruta se desarrollará por sectores de conformidad a lo establecido en el catálogo de Sectores, programas, subprogramas e indicadores de producto del Departamento de Planeación Nacional.



[3] Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. Sectores Catalogo DNP [4]

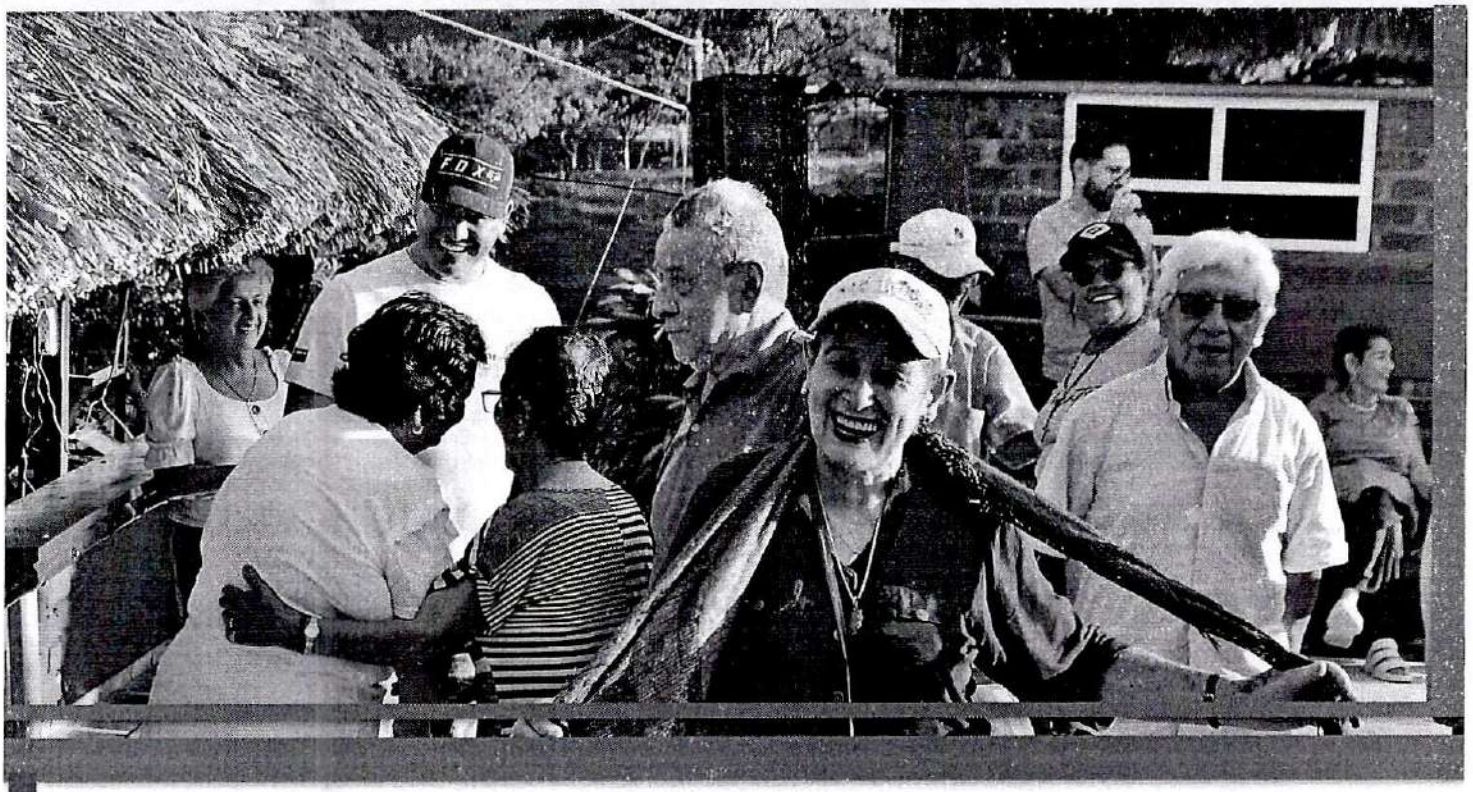
1.5.3 PROGRAMAS

Cada programa del Plan De Desarrollo cuenta con una serie de indicadores de productos los cuales se estructuran de acuerdo con cada sector del catálogo de Sectores, programas, subprogramas e indicadores de producto del Departamento de Planeación Nacional y dinamizan las acciones que implementará la administración municipal para la consecución de sus metas.

1.5.5 PROYECTOS MOVILIZADORES DE RENOVACIÓN

Los proyectos movilizadores de renovación son las *grandes apuestas específicas del Gobierno Municipal* con las que se propone generar un impacto relevante en alguno de los sectores sociales o en los indicadores de resultado, serán construidos como un indicador de producto, solo que por su gran relevancia e impacto social serán determinados como movilizadores de renovación.

[4] Fuente: Catalogo de Programas, subprogramas e Indicadores de Producto, Departamento de Planeación Nacional.



2 METODOLOGÍA

El Plan de Desarrollo "RUTA DE LA RENOVACIÓN" desarrolló un proceso participativo liderado por el señor Alcalde JHON FREDY VALENCIA BEDOYA, en coordinación con la comunidad de Toro y la Secretaría de Planeación Municipal, acompañado de todo el Gabinete Municipal. Cada espacio se estructuró bajo una metodología mixta de preguntas de selección con opción múltiple sobre temas a priorizar por cada una de las líneas estratégicas; así como preguntas abiertas para poder recoger el sentir de la ciudadanía en las necesidades específicas de cada territorio o grupo poblacional. De igual forma se realizó una priorización por línea estratégica para el recurso proveniente del Sistema General de Regalías.

En total y después de un amplio proceso de difusión de talleres participativos del plan de desarrollo mediante la página web de la Alcaldía, por intermedio de los organismos comunales y con el acompañamiento de líderes sociales y

territoriales se realizaron 14 Mesas de Trabajo correspondientes a 14 veredas del Municipio de Toro y 11 mesas de trabajo correspondientes a grupos poblaciones. Los talleres se realizaron entre el 6 y 11 de febrero del 2024 y contaron con la participación de alrededor de 600 personas de diferentes veredas del Municipio y pertenecientes a 7 grupos poblacionales.

2.1 TALLERES TERRITORIALES

Los talleres territoriales se realizaron en diálogos abiertos con la ciudadanía de las diferentes veredas que componen el Municipio de Toro, en total se realizaron 6 talleres poblacionales donde se instalaron 15 mesas de trabajo y donde mediante una metodología de votación y escucha activa se priorizaron por mesa 3 temas que son de vital importancia para la ciudadanía en cada una de las líneas estratégicas y 1 tema para el sistema general de regalías; el resultado del proceso de participación es el siguiente:

TALLER TERRITORIAL 1
LUGAR DEL TALLER: Caseta Comunal Patio Bonito.
TOTAL DE PARTICIPANTES: 85 Personas
MESAS DE TRABAJO: Patio Bonito, la Robleda, Sabanazo y la Consolida.

MESA VEREDA PATIO BONITO

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA PATIO BONITO	calidad en la atencion en salud	Infraestructura para el turismo	políticas públicas	Atención al ciudadano
	Acueductos rurales	Protección del medio ambiente	Empoderamiento del adulto mayor	Gestión de recursos
	Infraestructura vial rural	Desarrollo Rural	Empoderamiento de la mujer	Participación ciudadana
REGALIAS	Programas para la protección del medio ambiente	Programas para la protección del medio ambiente	Aprobación y puesta en marcha de políticas públicas poblacionales	

Gráfico 6. Sistematización Taller Territorial 1 Patio Bonito[5]

[5] Fuente: Elaboración propia

MESA VEREDA LA ROBLEDA

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA LA ROBLEDA	calidad en la atencion en salud	desarrollo rural	Fortalecimiento de programas para NNA	Atención al ciudadano
	Infraestructura educativa	Protección del medio ambiente	Empoderamiento del adulto mayor	
	Infraestructura vial rural	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	Empoderamiento de la mujer	Participación ciudadana
REGALIAS	Programas y subsidios de vivienda	apoyo y fortalecimiento empresarial	Aprobación y puesta en marcha de políticas públicas poblacionales	

Gráfico 7. Sistematización Taller Territorial 1 La robleda[6]

MESA VEREDA SABANAZO

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA SABANATO	calidad en la atencion en salud	desarrollo rural	Fortalecimiento de programas para NNA	gestion de recursos
	manejo de aguas residuales	Protección del medio ambiente	Empoderamiento del adulto mayor	cero corrupcion
	subsidios de vivienda	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	politicas publicas	catastro multiproposito
REGALIAS	Programas y subsidios de vivienda	programa de infraestructura para el turismo	infraestructura incluyente	

Gráfico 8. Sistematización Taller Territorial 1 Sabanazo[7]

MESA VEREDA LA CONSOLIDA

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA LA CONSOLIDA	calidad en la atencion en salud	infraestructura para el turismo	Fortalecimiento de programas para NNA	atencion al ciudadano
	acuerdos de paz	Protección del medio ambiente	Empoderamiento de la mujer	participacion ciudadana
	calidad educativa	mercado campesino	politicas publicas	cero corrupcion
REGALIAS	infraestructuravial	programa para la proteccion del medio ambiente	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 9. Sistematización Taller Territorial 1 La Consolida[8]

[6] Fuente: Elaboración propia
[7] Fuente: Elaboración propia
[8] Fuente: Elaboración propia

TALLER TERRITORIAL 2
LUGAR DEL TALLER: Escuela Ventaquemada.
TOTAL DE PARTICIPANTES: 50 personas
MESAS DE TRABAJO: Buenavista, Ventaquemada, el Roble y el Bosque.

MESA VEREDA VENTAQUEMADA

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA VENTAQUEMADA	calidad en la atencion en salud	fortalecimiento empresarial	atencion y asistencia a las victimas	atencion al ciudadano
	infracestructura vial rural	Protección del medio ambiente	participacion poblaciones vulnerables	alianza publico privadas
	subsidios de vivienda	mercado campesino	politicas publicas	defensa juricia
REGALIAS	calidad y cobertura servicios publicos	programa para la proteccion del medio ambiente	aprobacion y apuesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 10. Sistematización Taller Territorial 2, Ventaquemada[9]

MESA VEREDA BUENAVISTA

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA BUENA VISTA	calidad en la atencion en salud	infraestructura para el turismo	Fortalecimiento de programas para NNA	atencion al ciudadano
	acuerdos de paz	Protección del medio ambiente	Empoderamiento de la mujer	participacion ciudadana
	calidad educativa	mercado campesino	politicas publicas	cero corrupcion
REGALIAS	infraestructura vial	programa para la proteccion del medio ambiente	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 11. Sistematización Taller Territorial 2, Buenavista[10]

MESA VEREDA EL ROBLE

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA ROBLE	cobertura del sistema de salud	fortalecimiento empresarial	empoderamiento Adulto mayor	cero corrupcion
	infracestructura vial rural	fortalecimientode pequeños y medianos productores	atencion y asistencia a las victimas	defensa juricia
	acueductos rurales	mercado campesino	empoderamiento de la mujer	catastro multiproposito
REGALIAS	programa de subsidios de vivienda	programa para la proteccion del medio ambiente	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 12. Sistematización Taller Territorial 2, Roble[11]

[9] Fuente: Elaboración propia
[10] Fuente: Elaboración propia
[11] Fuente: Elaboración propia

MESA VEREDA EL BOSQUE

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA EL BOSQUE	calidad de la atencion en salud	proteccion del medio ambiente	politicas publicas	cero corrupcion
	infracestructura vial rural	fortalecimientode pequeños y medianos productores	atencion y asistencia a las victimas	participacion ciudadana
	subsidios de vivienda	mercado campesino	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
REGALIAS	infraestructura vial	programa para la proteccion del medio ambiente	aprobacion y puesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 13. Sistematización Taller Territorial 2, Bosque[12]

TALLER TERRITORIAL 3
LUGAR DEL TALLER: Sede comunal de la quiebra.
TOTAL DE PARTICIPANTES: 76 personas
MESAS DE TRABAJO: La quiebra y Chontaduro.

MESA VEREDA LA QUIEBRA

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA LA QUIEBRA	calidad de la atencion en salud	desarrollo rural	empoderamiento del adulto mayor	alianzas publico privadas
	infracestructura vial rural	fortalecimientode pequeños y medianos productores	fortalecimiento del sector intereligioso	participacion ciudadana
	acueductos rurales	mercado campesino	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
REGALIAS	programa y subsidios de vivienda	programa para la protecion del medio ambiente	aprobacion y apuesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 14. Sistematización Taller Territorial 3, La Quiebra[13]

MESA VEREDA CHONTADURO

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA EL CHONTADURO	calidad de la atencion en salud	proteccion del medio ambiente	empoderamiento del adulto mayor	gestion de recursos
	infracestructura vial rural	fortalecimientode pequeños y medianos productores	fortalecimiento de programas para NNA	participacion ciudadana
	acueductos rurales	mercado campesino	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
REGALIAS	programa y subsidios de vivienda	programa e infraestructura para el turismo	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 15. Sistematización Taller Territorial 3, Chontaduro [14]

[12] Fuente: Elaboración propia
[13] Fuente: Elaboración propia
[14] Fuente: Elaboración propia

TALLER TERRITORIAL 4
LUGAR DEL TALLER: Bohio
TOTAL DE PARTICIPANTES: 70 personas
MESAS DE TRABAJO: Bohio

MESA CORREGIMIENTO DE BOHIO.

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	**LINEA 2**	**LINEA 3**	**LINEA 4**
VEREDA BOHIO	calidad de la atencion en salud	empleabilidad	empoderamiento del adulto mayor	trasparencia
	infracestructura vial rural	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	fortalecimiento del sector intereligioso	participacion ciudadana
	manejo de aguas residuales	infraestructura para el turismo	participacion poblaciones vulnerables	gestion de recursos
REGALIAS	infraestructura vial	programa e infraestructura para el turismo	aprobacion y apuesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 16. Sistematización Taller Territorial 4, Bohio[15]

TALLER TERRITORIAL 5
LUGAR DEL TALLER: Caseta Comunal San Antonio
TOTAL DE PARTICIPANTES: 66 personas
MESAS DE TRABAJO: San Antonio

MESA CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	**LINEA 2**	**LINEA 3**	**LINEA 4**
VEREDA SAN ANTONIO	acueductos rurales	proteccion del medio ambiente	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
	infracestructura vial rural	fortalecimientode pequeños y medianos productores	fortalecimiento de programas para NNA	participacion ciudadana
	calidad en atencion de salud	mercado campesino	politicas publicas	gestion de recursos
REGALIAS	programa de subsidios de vivienda	apoyo y fortalecimiento empresarial	aprobacion y apuesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 17. Sistematización Taller Territorial 5, San Antonio[16]

[15] Fuente: Elaboración propia
[16] Fuente: Elaboración propia

TALLER TERRITORIAL 6
LUGAR DEL TALLER: Coliseo de San Francisco
TOTAL DE PARTICIPANTES: 56 personas
MESAS DE TRABAJO: San Francisco

MESA CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO.

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA SANFRANCISCO	cobertura de sistema de salud	empleabilidad	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
	acueductos rurares	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	empoderamiento del adulto mayor	transparencia
	lucha cotra el delito	desarrollo rural	fortalecimiento de programas para personas con discapacidad	gestion de recursos
REGALIAS	calidad y cobertura en servicios publicos	programa de proteccion del medio ambiente	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 18. Sistematización Taller Territorial 6, San Francisco[17]

TALLER TERRITORIAL 7
LUGAR DEL TALLER: Pan de Azúcar
TOTAL DE PARTICIPANTES: 61 personas
MESAS DE TRABAJO: El Guineo, Pan de Azúcar, La Chica y Bolívar

MESA VEREDA El GUINEO.

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA EL GUINEO	infraestructura vial rural	proteccion del medio ambiente	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
	acueductos rurales	fortalecimientode pequeños y medianos productores	empoderamiento del adulto mayor	alianzas publico privadas
	calidad en atencion de salud	infraestructura en turismo	fortalecimiento de programas para personas con discapacidad	participacion ciudadana
REGALIAS	unfraestructura y servicios del sistema de salud	apoyo y fortalecimiento empresarial	aprobacion y puesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 19. Sistematización Taller Territorial 7, El Guineo [18]

[17] Fuente: Elaboración propia
[18] Fuente: Elaboración propia

MESA VEREDA PAN DE AZÚCAR.

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA PAN DE AZUCAR	gestion del riesgo	proteccion del medio ambiente	violencia contra la mujer	atencion al ciudadano
	subsidios de vivienda	fortalecimientode pequeños y medianos productores	empoderamiento del adulto mayor	transparencia
	calidad en atencion de salud	desarrollo rural	fortalecimiento de programas para personas con discapacidad	gestion de recursos
REGALIAS	unfraestructura y servicios del sistema de salud	apoyo y fortalecimiento empresarial	fortalecimiento centro vida	

Gráfico 20. Sistematización Taller Territorial 7, Pan de Azúcar[19]

MESA VEREDA BOLIVAR

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA BOLIVAR	cobertura de sistema de salud	empleabilidad	empoderamiento de la mujer	atencion al ciudadano
	subsidios de vivienda	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	empoderamiento del adulto mayor	transparencia
	calidad en atencion de salud	desarrollo rural	fortalecimiento de programas para personas con discapacidad	cero corrupción
REGALIAS	programa de subsidios de vivienda	programa de proteccion del medio ambiente	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 21. Sistematización Taller Territorial 7, Bolívar[20]

MESA VEREDA LA CHICA

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
VEREDA LA CHICA	cobertura de sistema de salud	proteccion del medio ambiente	politicas publicas	atencion al ciudadano
	acueductos rurares	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	atencion y asistencia a las victimas	participación ciudadana
	infraestructura vial rural	desarrollo rural	centro vida y de proteccion del adulto mayor	cero corrupción
REGALIAS	infraestructura vial	programa e infraestrutura para el turismo	aprobación y apuesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 22. Sistematización Taller Territorial 7, La Chica[21]

[19] Fuente: Elaboración propia
[20] Fuente: Elaboración propia
[21] Fuente: Elaboración propia

2.2 TALLERES POBLACIONALES

Los talleres territoriales se realizaron en diálogos abiertos con la ciudadanía de las diferentes ejes poblacionales, así como de representantes de las instancias que agrupan estos sectores poblacionales en el Municipio de Toro, en total se realizaron 8 mesas donde mediante una metodología de votación y escucha activa se priorizaron por mesa 3 temas que son de vital importancia para la ciudadanía en cada una de las líneas estratégicas y 1 tema para el sistema general de regalías; el resultado del proceso de participación es el siguiente:

TALLER POBLACIONAL 1
LUGAR: COLISEO JJ
PARTICIPANTES: 90 personas
MESAS DE TRABAJO: Discapacidad, LGBTIQ+, PERSONAL DE LA SALUD, SECTOR INTERRELIGIOSO, MUJERES, FUERZAS CIVICAS Y ADULTO MAYOR

MESA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
MESA DESCAPACIDAD	subsidios de vivienda	proteccion del medio ambiente	empoderamiento de la mujer	participacion ciudadana
	calidad de la atencion en salud	mercado campesino	fortalecimiento de programas para personas con discapacidad	gestion de recursos
	calidad educativa	fortalecimiento empresarial	infraestructura incluyente	atencion al ciudadano
REGALIAS	infraestructura y servicios del sistema de salud	programa e infraestructura para el turismo	infraestructura incluyente	

Gráfico 23. Sistematización Taller Poblacional, Discapacidad[22]

[22] Fuente: Elaboración propia

MESA VÍCTIMAS

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	**LINEA 2**	**LINEA 3**	**LINEA 4**
MESA VICTIMAS	infraestructura vial	desarrollo rural	politicas publicas (victimas)	participacion ciudadana
	calidad de la atencion en salud	fortalecimiento empresarial	asistencia a victimas	gestion de recursos
	subsidios de vivienda	proteccion del medio ambiente	empoderamiento de la mujer (victima)	coperación internacional
REGALIAS	infraestructura vial	apoyo fortalecimiento empresarial	aprobacion y puesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 24. Sistematización Taller Poblacional, Victimas[23]

MESA FUERZAS CÍVICAS

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	**LINEA 2**	**LINEA 3**	**LINEA 4**
MESA ENTIDADES CIVICAS	manejo de aguas residuales	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	violencia contr la mujer	participacion ciudadana
	gestion del riesgo	fortalecimiento empresarial	fortalecimiento de programas para NNA	particiacion ciudadana
	dispocision final de residuos	proteccion del medio ambiente	centro vida y de proteccion del adulto mayor	gestion de recursos
REGALIAS	programa de subsidios de vivienda	programainfraestructura para el turismo	fortalecimiento de centro vida	

Gráfico 25. Sistematización Taller Poblacional, Fuerzas Cívicas [24]

MESA SECTOR INTERRELIGIOSO

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	**LINEA 2**	**LINEA 3**	**LINEA 4**
MESA SECTORES INTERRELIGIOSO	acuerdo de paz	infraestructura para el turismo	empoderamiento del adulto mayor	participacion ciudadana
	calidad de la atencion en salud	mercado campesino	fortalecimiento del sector interreligioso	gestion de recursos
	subsidios de vivienda	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	participacion poblaciones vulnerables	coperación internacional
REGALIAS	programa y subsidios de vivienda	programa e infraestructura para el turismo	aprobacion y puesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 26. Sistematización Taller Poblacional, Sector Interreligioso[25]

[23] Fuente: Elaboración propia
[24] Fuente: Elaboración propia
[25] Fuente: Elaboración propia

MESA LGTBIQ+

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
MESA LGTBIQ+	infraestructura educativa	empleabilidad	infraestructura incluyente	participacion ciudadana
	calidad de la atencion en salud	fortalecimiento empresarial	atencion y asistencia a victimas (lgtbiq+)	gestion de recursos
	programas culturales	proteccion del medio ambiente	politicas publicas	atencion al ciudadano (lgtbiq+)
REGALIAS	infraestructura en serviciosde salud	programainfraestructura para el turismo	infraestructura incluyente	

Gráfico 27. Sistematización Taller Poblacional, LGBTIQ+[26]

MESA PROFESIONALES DE LA SALUD

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
MESA TRABAJADORES DE LA SALUD	cobertura de sistema de salud	proteccion del medio ambiente	empoderamiento de la mujer	cooperacion internacional
	calidad de la atencion en salud	empleabilidad	centro vida y de proteccion del adulto mayor	gestion de recursos
	calidad educativa	fortalecimiento empresarial	infraestructura incluyente	alianzas publico privadas
REGALIAS	infraestructura y servicios del sistema de salud	apoyo fortalecimiento empresarial	infraestructura incluyente	

Gráfico 2. Sistematización Taller Poblacional, Profesionales de la Salud[27]

MESA MUJERES

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
MESA MUJERES	iluminacion del municipio	infraestructura para el turismo	empoderamiento de la mujer	participacion ciudadana
	calidad de la atencion en salud	fortalecimiento empresarial	politicas publicas	gestion de recursos
	subsidios de vivienda	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	fortalecimiento de programas para NNA	alianzas publico privadas
REGALIAS	programa y subsidios de vivienda	programa para la proteccion del medio ambiente	aprobacion y puesta en marcha de politicas publicas poblacionales	

Gráfico 29. Sistematización Taller Poblacional, Mujeres[28]

[26] Fuente: Elaboración propia
[27] Fuente: Elaboración propia
[28] Fuente: Elaboración propia

MESA PERSONAS MAYORES

	TEMAS PRIORIZADOS			
	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	LINEA 4
MESA ADULTO MAYOR	infraestructura vial	desarrollo rural	empoderamiento del adulto mayor	participacion ciudadana
	calidad de la atencion en salud	fortalecimiento de pequeños y medianos productores	centro vida y de proteccion del adulto mayor	gestion de recursos
	cobertura del sistema de salud	proteccion del medio ambiente	programas deportivos y culturales adulto mayor	atencion al ciudadano
REGALIAS	infraestructura y servicios del sistema de salud	apoyo fortalecimiento empresarial	aprobacion y puesta en marcha de politicas publicas poblacionales.	

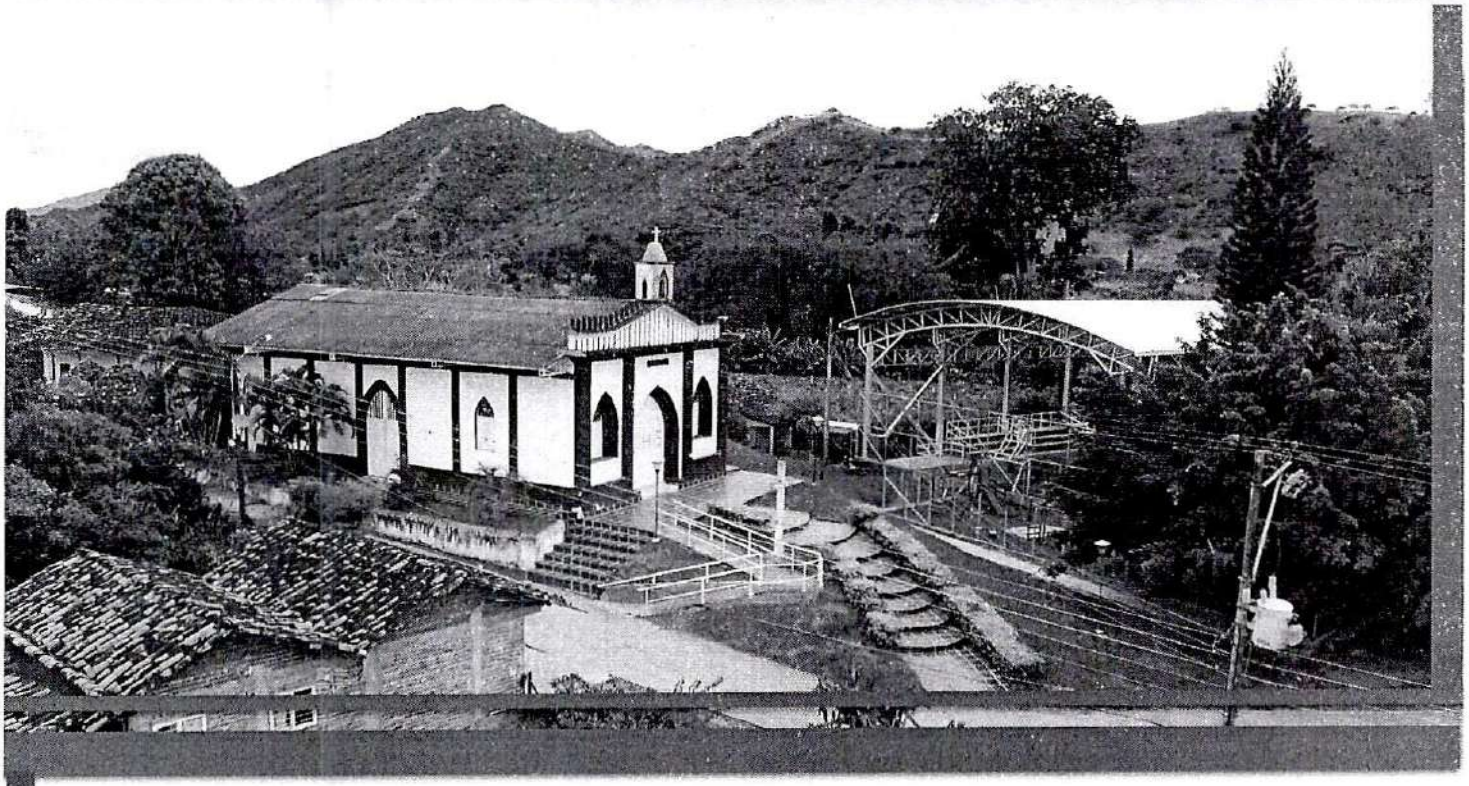
Gráfico 30. Sistematización Taller Poblacional, Personas Mayores[29]

MESA PROTECCIÓN SERES SINTIENTES Y MEDIO AMBIENTE

	TEMAS PRIORIZADOS
	LÍNEA 2
MESA SERES SINTIENTES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Implementación del Plan Sectorial de turismo y asignación de un enlace.
	Jornadas de esterilización, protección y sensibilización hacia seres sintientes
	Protección del medio ambiente.

Gráfico 31. Sistematización Taller Poblacional, Mesa Seres Sintientes[30]

[29] Fuente: Elaboración propia
[30] Fuente: Elaboración propia



3 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Toro se articula de forma integral a través de cada una de las líneas estratégicas y programas en los cuales se articulan las acciones y estrategias que orientan la planificación de corto plazo del municipio.

3.1 Plan Nacional de Desarrollo- PND- 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Las Líneas Estratégicas delineadas por el Programa de Gobierno para el período 2024-2027 han sido cuidadosamente alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", centrándose específicamente en sus contenidos estratégicos principales y su plataforma

estratégica. Esta plataforma se desarrolla a partir de 5 ejes de transformación del desarrollo y 4 ejes transversales, presentados a través de estrategias, y se integran mediante algunos indicadores contemplados en el Plan Nacional, los cuales son territoriales y apuntan al cierre de brechas.

El PND (2022), en su Artículo 1, establece que su objetivo es "sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza". Este enfoque se alinea estrechamente con los objetivos de las cuatro líneas estratégicas, lo que subraya una coincidencia fundamental, ya que ambos persiguen un cambio estructural con equidad, sostenibilidad y competitividad.

Esta alineación estratégica entre las políticas delineadas en el Programa de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo refuerza el compromiso conjunto de avanzar hacia un desarrollo integral, equitativo y sostenible que priorice la protección de la vida en todas sus formas y promueva un nuevo contrato social basado en la justicia y el cuidado de la casa común.

3.2 Programa de Gobierno Departamental 'Dilian con Vos'

En el Programa de Gobierno de la Gobernadora, Dilian Francisca Toro Torres, se logra una alineación efectiva con el Plan de Ordenamiento Territorial (POTD) mediante un análisis detallado que contrasta y compara la afinidad entre los contenidos de ambos documentos. Se presta una atención especial al Escenario Territorial y al Modelo de Ocupación Territorial proyectado a 20 años, así como a los siete puntos claves conocidos como Apuestas Estratégicas.

La materialización de esta alineación se refleja en la especialización de las acciones de las Líneas del POTD, las cuales se concretan en los seis Ejes Territoriales establecidos: Base natural, Sistemas funcionales, Sistema de

Asentamientos, Base Productiva, Activos Territoriales Patrimoniales y Territorios Prioritarios para Políticas de Paz.

Por otro lado, se evidencia una continuidad con los planes de gobierno anteriores (2016-2019 y 2020-2023) a través de las coincidencias con los Ejes Estratégicos y Transversales de cada instrumento. Esta convergencia subraya la alineación y coherencia en los planteamientos de las Líneas Estratégicas, consolidando así una visión compartida y un enfoque consistente en la planificación y gestión del desarrollo territorial del Valle del Cauca y del municipio de Toro específicamente.

3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

El municipio del Toro encara un nuevo desafío: fomentar el desarrollo sostenible en su territorio, especialmente en el marco de la **"RUTA HACIA LA JUSTICIA SOCIAL, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PAZ TOTAL"**. Con el propósito de lograr este objetivo, se enfocará en garantizar la justicia social mediante el acceso a servicios públicos sostenibles y de calidad, como el suministro de agua y energía renovables. Además, se trabajará para mejorar el bienestar de la población, asegurando una atención sanitaria óptima y una educación de alta calidad. Estas medidas se orientan hacia la transformación del municipio con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Con lo dicho, se relaciona a cada uno de los 17 ODS un indicador que permita hacer seguimiento como

Índice de Pobreza Multidimensional



Casos de desnutrición en el municipio
(Tasa de mortalidad por desnutrición



en menores de 5 años)

Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud



Tasa de cobertura bruta en transición
Tasa de cobertura bruta en Primaria
Tasa de cobertura bruta en secundaria
Tasa de cobertura bruta en



Tasa de homicidio de mujeres
Número de mujeres en cargos directivos del municipio



Número de Viviendas con Acceso a agua potable
Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados



Cobertura de energía eléctrica



Tasa de desempleo
Porcentaje de jóvenes que no estudian y no tienen empleo
Tasa de trabajo infantil



Número de emprendimientos



Enfoque diferencial



Porcentaje de hogares con internet



Asociaciones de Reciclaje



Porcentaje de eventos de desastres



Hectáreas de Ecosistemas Terrestres



Tasa de homicidios



3.4 Plan de Gestión Ambiental - PGAR - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Un insumo importante es el Plan de Gestión Ambiental – PGAR, que como lo define la CVC, busca orientar la gestión de la Corporación y a su vez, integrar las acciones en materia ambiental de todos los actores de la región, a través del planteamiento de lineamientos estratégicos para gestionar soluciones a las problemáticas ambientales del territorio a la vez que se potencia un desarrollo que contempla criterios de sostenibilidad. Este documento recopila los avances del cumplimiento de las metas estratégicas del corto plazo (2019) a la vez que identifica las metas que deben seguir dinamizándose durante el mediano plazo a 2027.

Visión Ambiental para el Desarrollo Regional:

> "En el año 2036 el Valle del Cauca será un territorio ordenado ambientalmente con una estructura ecológica principal que reconoce sus limitaciones y potencialidades, con actores que ejercen gobernanza ambiental en una sociedad con valores y principios de respeto a los recursos naturales, que realizan el aprovechamiento de los recursos naturales y promueven el desarrollo sostenible de este territorio rico en biodiversidad y servicios ecosistémicos, lo cual incide favorablemente en la competitividad y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento con criterios de equidad social y de género". (Plan de Gestión Ambiental - PGAR - CVC, 2024)

El Plan de Gestión Ambiental - PGAR - CVC Valle del Cauca refleja la visión ambiental que el Valle del Cauca será un territorio ambientalmente ordenado, con una estructura ecológica principal que reconoce tanto sus limitaciones como sus potencialidades. Lo que incidirá positivamente en la competitividad y en la calidad de vida de la población, con un enfoque de equidad social y de género.

Esta visión encuentra coincidencia con la "Visión Valle 2032" y se alinea completamente con el escenario apuesta del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y a su vez con el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Toro que pretende igualmente un modelo de ocupación territorial que se estructura de manera integral y estratégica para orientar el desarrollo sostenible y equitativo del municipio.

PGAR con el plan de desarrollo

Se integra transversalmente en las cuatro líneas estratégicas, con un énfasis particular en la línea 2, que busca reconocer la importancia de la sostenibilidad ambiental del territorio del municipio de Toro y la relación con el desarrollo de la infraestructura y de planeación integral como un factor integrador y una fortaleza del municipio.

Específicamente, esta alineación contribuye a las metas establecidas, tales como la recuperación de áreas en conflicto por uso del suelo y la incorporación de hectáreas de bosque de rastrojo al proceso de formación de bosques maduros por medio de sucesión natural.

El PGAR se articula principalmente con el plan de desarrollo del municipio de Toro principalmente en tres líneas estratégicas:

1 Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos.
2 Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles.
3 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

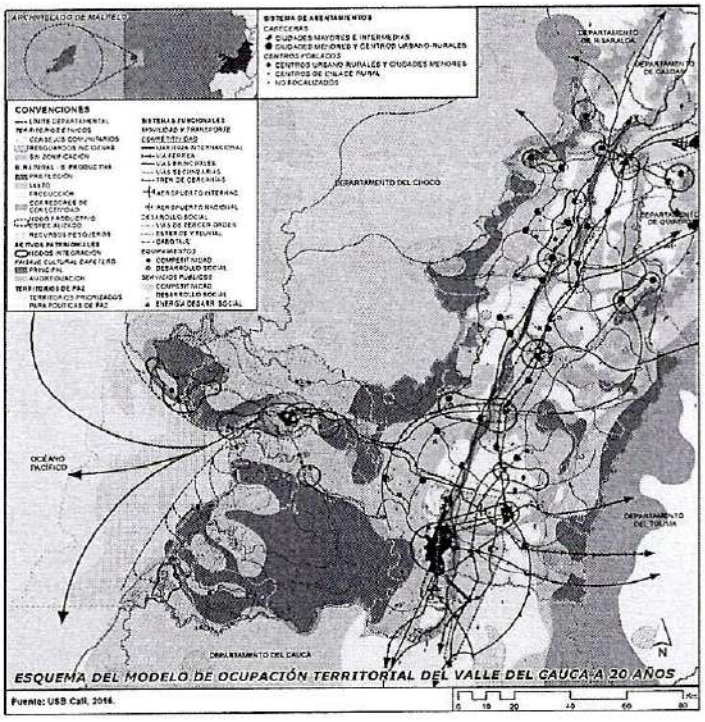
Estas líneas estratégicas delinean las acciones y enfoques prioritarios para la gestión ambiental en el municipio de Toro, enfocándose en la protección y conservación del medio ambiente, así como en la promoción de prácticas sostenibles y la mitigación de riesgos relacionados con el cambio climático.

3.5 Plan De Ordenamiento Territorial Departamental-POTD-



Por otro lado el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD), es una herramienta esencial para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible del Departamento. El POTD aporta insumos esenciales desde una visión territorial, la oportunidad de valorar áreas de alto valor ecológico o cultural, estableciendo políticas de conservación y protección que eviten su degradación o destrucción, a la vez que se puedan aprovechar en la producción de bienes y servicios; promover la equidad y la inclusión social, proteger el patrimonio cultural y ambiental, fortalecer la gobernanza y garantizar un futuro próspero para las generaciones venideras a través de la definición de un modelo integral de ocupación, manejo y uso sostenible del territorio vallecaucano. Este documento proporciona recomendaciones, directrices y lineamientos significativos a nivel supramunicipal, para mejorar la conectividad, competitividad, desarrollo social y económico, en busca del escenario apuesta definido en la Visión Prospectiva para el Departamento.

En 2019, se implementó el primer Plan de Ordenamiento Territorial (POTD) para la totalidad del territorio del Valle del Cauca, establecido mediante la Ordenanza 513 de dicho año. La construcción del Modelo de Ocupación Territorial del Valle del Cauca se basa en un diagnóstico exhaustivo de las dinámicas territoriales actuales, que permite comprender las problemáticas existentes y aprovechar los potenciales del departamento. Este enfoque estratégico se articula estrechamente con la "Visión Valle 2032". Fuente: POTD Fase I. Diagnóstico Operativo del Territorio Departamental, USB Cali, 2014Dado las lógicas de ocupación del territorio se ha configurado un Modelo de Ocupación Centro-Periferia. La Zona Pacífico concentra los indicadores de pobreza y desigualdad más altos mientras la Zona Andina presenta indicadores socioeconómicos de mejores desempeños. La Zona Plana concentra la dotación de Infraestructura vial de alta capacidad y las Laderas la presenta deteriorada o escasa. La Zona Sur concentra los proyectos residenciales tanto urbanos como suburbanos frente a la pérdida de importancia relativa de las ciudades intermedias y menores.



Fuente: POTD Fase II. Formulación POTD Valle del Cauca, USB Cali, 2016

Por otra parte, la ocupación también ha traído un desbalance territorial. Territorios con sobreocupación, concentrados en infraestructura y productividad, que demandan recursos ambientales en sitios estratégicos que proveen los recursos ambientales que están siendo explotados de manera excesiva y poco productiva, y baja ocupación.

Centralización en la capital de servicios y oportunidades y baja presencia institucional del departamento en las subregiones norte, centro y pacífico.
Como estrategia de solución, el POTD se plantea los siguientes objetivos:

- Convertirse en una región líder en desarrollo humano y sostenible.
- Fortalecer la conectividad y complementariedad del sistema de ciudades.
- Promover la equidad y garantizar el acceso de la población a una educación de calidad y conocimientos de nivel internacional.
- Diversificar la actividad productiva para impulsar el desarrollo sostenible del territorio.
- Desarrollar infraestructura para mejorar la conectividad en la región.

El escenario territorial proyectado para el Valle del Cauca en 2038 tiene como objetivo principal revertir el desequilibrio territorial actual mediante:

- La restauración de la base natural.
- La conservación y conectividad del ecosistema del Pacífico.
- La creación de nodos productivos especializados que impulsen el desarrollo económico regional.
- La consolidación de una zona altamente productiva en el Valle geográfico.
- El fortalecimiento de un sistema de asentamientos robusto.
- La identificación de zonas prioritarias para la implementación de acciones orientadas a la construcción de la paz.
- La promoción del territorio marítimo para su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
- La valorización del tejido patrimonial regional.

El modelo de ocupación territorial se estructura de manera integral y estratégica para orientar el desarrollo sostenible y equitativo del Valle del Cauca.

De acuerdo con los elementos que conforman el modelo de ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca (Apuestas estratégicas y Ejes territoriales) se realiza la articulación del Plan de Desarrollo del municipio Toro y de esta manera la articulación de acciones territoriales asociadas a cada programa y línea estratégica.

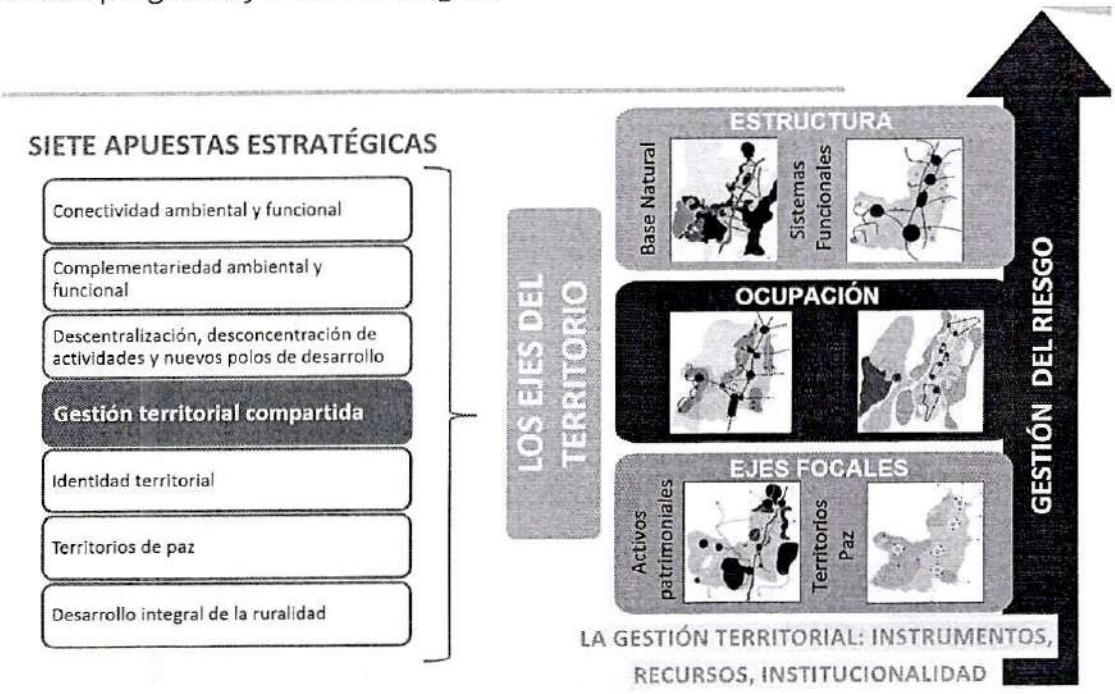


Ilustración 8. Esquema de estructura POTD.

- **Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Toro**

El municipio de Toro adoptó mediante el Acuerdo 051 de diciembre de 2023 el Esquema de Ordenamiento Territorial que orienta las decisiones de ordenamiento territorial, que servirán como carta de navegación para el desarrollo de las diferentes estrategias y acciones en materia territorial, proyectos, programas y actuaciones urbanísticas que permitirán la ejecución del EOT.

El EOT define la visión del territorio a 2035, y orienta las políticas, objetivos, estrategias y modelo de ordenamiento formulado. Igualmente, se realiza una propuesta de crecimiento urbano y rural organizado para la vigencia del presente proceso, la propuesta de los instrumentos de gestión del EOT, de la participación en plusvalía, de la compensación en tratamientos de conservación y protección y finalmente lo relacionado con licencias y sanciones urbanísticas.

Finalmente en dicho modelo, se desarrolla los diferentes contenidos que conforman los Componentes del Esquema, determinados por la Ley 388 de 1997 y sus diferentes decretos reglamentarios: los Componentes General, Urbano y Rural, los cuales hacen parte integral del acuerdo. Igualmente forma parte de los documentos técnicos de soporte como lo son el de formulación y diagnóstico, el programa de ejecución realizado con base en el plan plurianual de inversiones y el marco fiscal de mediano plazo vigente, el cual contiene específicamente todos y cada uno de los proyectos que planea el EOT sean realizados en su vigencia tanto en el área urbana como en el área rural en materia de protección de los recursos naturales, gestión del riesgo, de servicios públicos, de vías y transporte, de espacio público, de vivienda, patrimonio y de equipamientos.

3.6 Visión Municipio de Toro

En el marco de la visión del municipio se enmarca la propuesta del Plan de Desarrollo con el fin de articuladamente orientar las acciones territoriales necesarias para iniciar el proceso para el cumplimiento de la misma. Por lo tanto, para evidenciar esta articulación en cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo se evidenciará con base en las políticas y objetivos de largo plazos para la materialización del modelo de ordenamiento propuesto para este periodo de gobierno.



4 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

4.1 DIMENSIÓN GEOGRÁFICA E HISTÓRICA

La ubicación del municipio de Toro corresponde a la Latitud Norte 4o 36 ´30" y longitud Oeste meridiano de Greenwich 76o 04´30", se localiza al norte del departamento del Valle del Cauca en la margen izquierda aguas abajo del río Cauca, en la vertiente oriental de la cordillera occidental. Hace parte de los 18 municipios que conforman el norte del valle, estos municipios son atendidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle, por medio del regional norte.

Presenta una extensión de 17517,75 ha, de ellas el 38.5% al piso térmico cálido, el 59% corresponde a los pisos térmicos medio y el 2.4% al frío. Limita con los municipios de Obando, la Unión, Versalles, Argelia. Ansermanuevo y Cartago.

Las comunidades indígenas del Chocó fueron los primeros habitantes del territorio que hoy conforman el Municipio de Toro y con la llegada de los conquistadores se pobló con negros y mulatos; su fecha de fundación se precisa el 3 de junio de 1573, por el Capitán Melchor Velázquez De Valdenebro. La nueva fundación española tomó el nombre de Toro debido a que la mayoría de los soldados que acompañaban a Don Melchor provenían de Toro, España, en aquella época se conocía como la ciudad de Nuestra Señora de la Consolación de Toro. Debido a los constantes ataques de las tribus chocoanas, fue trasladado a El Bohío. En 1575 el Rey Español Felipe II reconoció la fundación y distinguió a Don Melchor como Gobernador y Capitán General de la provincia del Chocó. Trece años más tarde de su construcción en 1587, por órdenes del mismo fundador es ubicada en el lugar que hoy ocupa y toma finalmente el nombre de Toro.

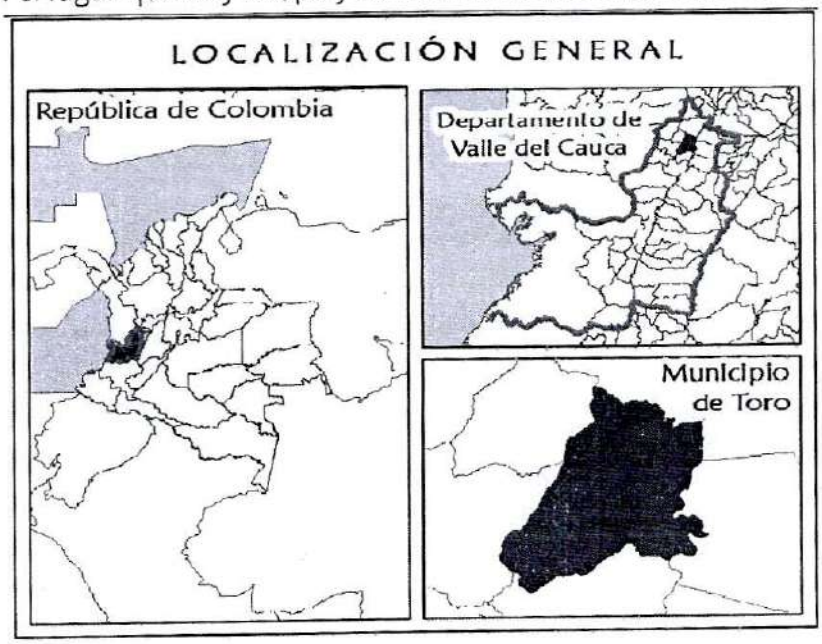


Ilustración 1. *Mapa de la localización general del Municipio de Toro.*
Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

En 1632, Toro recibe la categoría de Municipio incluyendo los territorios de La Unión, Ansermanuevo, Argelia y Versalles. Fueron erigidos corregimientos del municipio: El Bohío, San Francisco y San Antonio.

Para 1811, Toro firmó el acta de obediencia a la Junta Superior de Gobierno de las seis (6) ciudades Confederadas del Valle del Cauca. Mediante la Ley 156 del 25 de junio de 1824 sobre división territorial, en su artículo 9°: .... El Departamento del Cauca comprende las Provincias.... Parágrafo: Los cantones de la Provincia de Popayán: y sus cabeceras son: 1°. Popayán; 2°. Almaguer; 3°. Caloto; 4°. Cali; 5°. Roldanillo; 6°. Buga; 7°. Palmira; 8°. Cartago; 9°. Tuluá; 10°. Toro; 11°. Supía. Con esta ley se reglamentó lo dispuesto por la constitución expedida en la Villa de Cúcuta en 1821.

Por Decreto Presidencial de la República del 27 de junio de 1857, se distribuyen los diputados que debían elegir por círculos y es así que a Toro le corresponde un Diputado. En materia de obras solamente podemos puntualizar: el viejo cementerio, en las estribaciones de la colina de nuestra señora del Carmen, que para 1890 se encontraba en ruinas y sin uso.

Seguidamente, iniciando con el desarrollo urbano, nos encontramos que este fue impulsado en el año 1930, posteriormente se origina la primera urbanización con el nombre Caja Agraria, programa impulsado por la Institución que lleva su nombre, así mismo se realizan otras urbanizaciones entre las cuales están:

- El Porvenir, a través del Instituto de Crédito Territorial (dicha urbanización se realizó en el año 1985).
- Juan Pablo Segundo, impulsó el municipio y Secretaría Departamental de Desarrollo Comunitario (realizada en el año 1988).
- Urbanización Los Parrales (realizada en el año 1999).
- Urbanización Villa Claribel (realizada en el año 1993) 30 viviendas.
- La Tiza, junta pro-tiza préstamo por el Instituto de Crédito Territorial (ICT), (realizada en el año 1988).
- Chiminangos, la cual fue impulsada en trabajo conjunto entre el Municipio e Inurbe (realizada en el año 1994).
- El Remanso, el cual fue impulsado a través de recursos de capital privado, Constructora Venecia (realizada en el año 1994).

- Villa Pamela, que fue impulsada con recursos de capital privado y aportes del Departamento. (realizada en el año 1999, 2000 y 2001)
  Villa Lourdes primera y segunda etapa (realizada desde el año 1998 al 2002).
- Urbanización Villa Los Álamos (realizada en 1994).
- Urbanización Los Samanes, (esta urbanización actualmente cuenta con reloteo realizado en el año 2009, no obstante, sus propietarios no han iniciado con el proceso de construcción).
- El Jardín la cual fue impulsada a través del Municipio (realizada en el año 2000, 2009) un total de 25 viviendas.
- Villa Esperanza, este proyecto se basó en el reloteo de predio del Municipio, posterior se entregó un total de 179 lotes a modo de subsidio a 179 beneficiarios 2009-2010, no obstante, estas no se ha logrado el inicio de construcción debido a que se necesita una gran inversión en la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.
- Las Marías, dicha urbanización fue impulsada por el sector privado (realizada en el año 2016) 54 casas.
- Villa Catalina dicha urbanización fue impulsada por el sector privado (actualmente está en proceso de construcción) 34 casas.
- Urbanización Rivieras Samanes, dicha urbanización está siendo impulsada por el sector privado (actualmente está en proceso de construcción).
- Urbanización Rivieras de las Lomas, dicha urbanización fue impulsada por el sector privado (actualmente está en proceso de construcción).
- Urbanización Santa María del Camino (la cual se encuentra en proceso de construcción).
- Urbanización Mares, la cual cuenta con licencia de urbanismo con Resolución No. 001 del 15 de julio del 2022 la cual fue impulsada por el sector privado (actualmente se encuentra en proceso de reloteo) 15 lotes.
- Urbanización Villa Lida la cual cuenta con licencia de urbanismo con Resolución No. 002 01 de septiembre 2022 la cual fue impulsada por el sector privado (actualmente se encuentra en proceso de reloteo) 15 lotes.

Adicionalmente, el municipio a lo largo de los últimos 10 años ha presentado desarrollo de nuevas casas y apartamentos en las diferentes zonas del Municipio, en especial en los sectores del Bayano, Lázaro (después del último crucero), el municipio cuenta con tres (3) centros poblados que son San Francisco, San Antonio y el Bohio en el EOT vigente, con el tiempo se han formados algunos asentamientos humanos como el Chango, Lázaro y La Quiebra.

Finalmente es preciso resaltar que, a pesar de los diferentes desarrollos antes enunciados, actualmente el Municipio de Toro cuenta con un déficit cuantitativo de alrededor de 500 viviendas lo anterior fundamentado en informe técnico de déficit de viviendas del Municipio de Toro, Valle.

4.2 DIMENSIÓN POBLACIONAL

De acuerdo con la información suministrada en el censo oficial del año 2018, el municipio de Toro, Valle del Cauca, registró un total de 14.612 personas, de las cuales 9.968 se encuentran en el casco urbano del Municipio y 4.644 en la zona rural, la población total de Toro representa una baja proporción de la población del departamento de Valle del Cauca que en el mismo año registró a 4.475.886 personas. Esta relación significa que un 0.33% del total de la población Vallecaucana reside en nuestro municipio, no obstante a lo anterior y conforme a la proyección de crecimiento de la población según el mismo DANE, para el año 2024 habrá 14.750 habitantes, de los cuales 10.398 se ubicaran en la zona urbana y 4.352 en la zona rural, lo que denota una reducción en las personas que viven en la ruralidad, la proyección completa de la población del Municipio a 2035 es la siguiente:





7242 HOMBRES **7753 MUJERES**

Tabla 1. *Proyección de la población desde el 2018 al 2035.*

AÑO	TOTAL	URBANO	RURAL
2018	14.612	9.968	4.644
2019	14.467	9.958	4.509
2020	14.389	9.972	4.417
2021	14.466	10.063	4.403
2022	14.570	10.185	4.385
2023	14.674	10.309	4.365
2024	14.750	10.398	4.352
2025	14.834	10.507	4.327
2026	14.935	10.604	4.331
2027	15.018	10.704	4.314
2028	15.089	10.802	4.287
2029	15.182	10.895	4.287
2030	15.291	10.994	4.297
2031	15.373	11.091	4.282
2032	15.469	11.190	4.279
2033	15.564	11.300	4.264
2034	15.656	11.385	4.271
2035	15.727	11.466	4.261

Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023

En lo que respecta a la proyección de la población por rango etario, vemos que la población entre 0 a 5 años está compuesta por 1.220 personas (603 mujeres y 617 hombres), la población entre los 6 y los 13 años está compuesta por 2.165 personas (1002 mujeres y 1.163 hombres), la población entre 14 y 28 años está compuesta por 3.310 (1585 mujeres y 1.725 hombres), la población entre 29 a 60 años está compuesta por 5.675 personas (3031 mujeres y 2.644 hombres) y la población mayor de 60 años está compuesta por 2.762 personas (1.535 mujeres y 1.227 hombres).

En cuanto la distribución espacial de la población para el año 2024 es de 14.750 habitantes, de los cuales 10.398 se ubicarán en la zona urbana y 4.352 en la zona rural. La zona con una mayor densidad poblacional es la expansión urbana con una densidad de 3,53 Hab./Ha esto quiere decir que es dónde se concentra la mayor cantidad población, seguido de la vereda Chontaduro con 0.43 Hab./Ha, La consolida con 0.41 Hab./Ha, Patio Bonito con 0,40 Hab./Ha, se destaca la concentración de población en determinadas áreas, lo cual es un factor importante a tener en cuenta al desarrollar proyectos dirigidos a mejorar la

calidad de vida de los residentes, como lo es vivienda, espacio público y equipamientos, reconstrucción o mejoramiento de vías, transporte, entre otros, todo en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes, por ser más fácil desarrollar proyectos en zonas dónde se concentre la población, además contribuye con mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona. En contraste con las veredas donde se concentra la menor población están las veredas Santa Helena, El Guacal, Buena Vista, San Francisco y El Bohio con una densidad menor a 0,07 Hab./Ha.

La población indígena que se sitúa en el municipio de Toro se encuentra compuesta por un rango de edades entre de los 0 a 64 años, siendo los niños y adolescentes (0-19 años) el conjunto más numeroso representando cerca del 50% de la muestra, seguido por los adultos (20-59 años) representando cerca del 38% y finalizando con los adultos mayores (60 en adelante) representando cerca del 5% de la muestra.

La población negra, mulata y afrocolombiana del municipio de Toro se encuentra compuesta por personas entre los rangos de edades de 0 a 79 años, siendo los adultos (20-59 años) el conjunto más numeroso, seguido por los niños y adolescentes en rango de edades de (0-19) y por último lo adultos mayores (60 en adelante.

4.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Código vereda	Nombre	Área (Ha)	%	Código vereda	Nombre	Área (Ha)	%
Área urbana		151,43	0,86	76823013	La Pradera	492,85	2,81
76823001	Bolívar	330,15	1,88	76823014	La Quiebra	1175,71	6,71
76823002	Buena Vista	551,57	3,15	76823015	La Robleda	323,63	1,85
76823003	Chontaduro	230,47	1,32	76823016	Pan de Azúcar	826,15	4,72
76823004	El Bohío	1929,95	11,02	76823017	Patio Bonito	501,33	2,86
76823005	El Bosque	502,33	2,87	76823018	Sabanazo	802,82	4,58
76823006	El Cedro	397,62	2,27	76823019	San Antonio	962,46	5,49
76823007	El Guacal	1341,08	7,66	76823020	San Francisco	3227,04	18,42
76823008	El Guineo	638,28	3,64	76823021	San Jose de los Osos	483,72	2,76
76823009	El Roble	201,41	1,15	76823022	Santa Helena	240,11	1,37
76823010	La Cayetana	319,75	1,83	76823023	Ventaquemada	573,02	3,27
76823011	La Chica	1021,58	5,83	TOTAL TEMÁTICA		17517,75	100,00
76823012	La Consolida	293,27	1,67				

Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

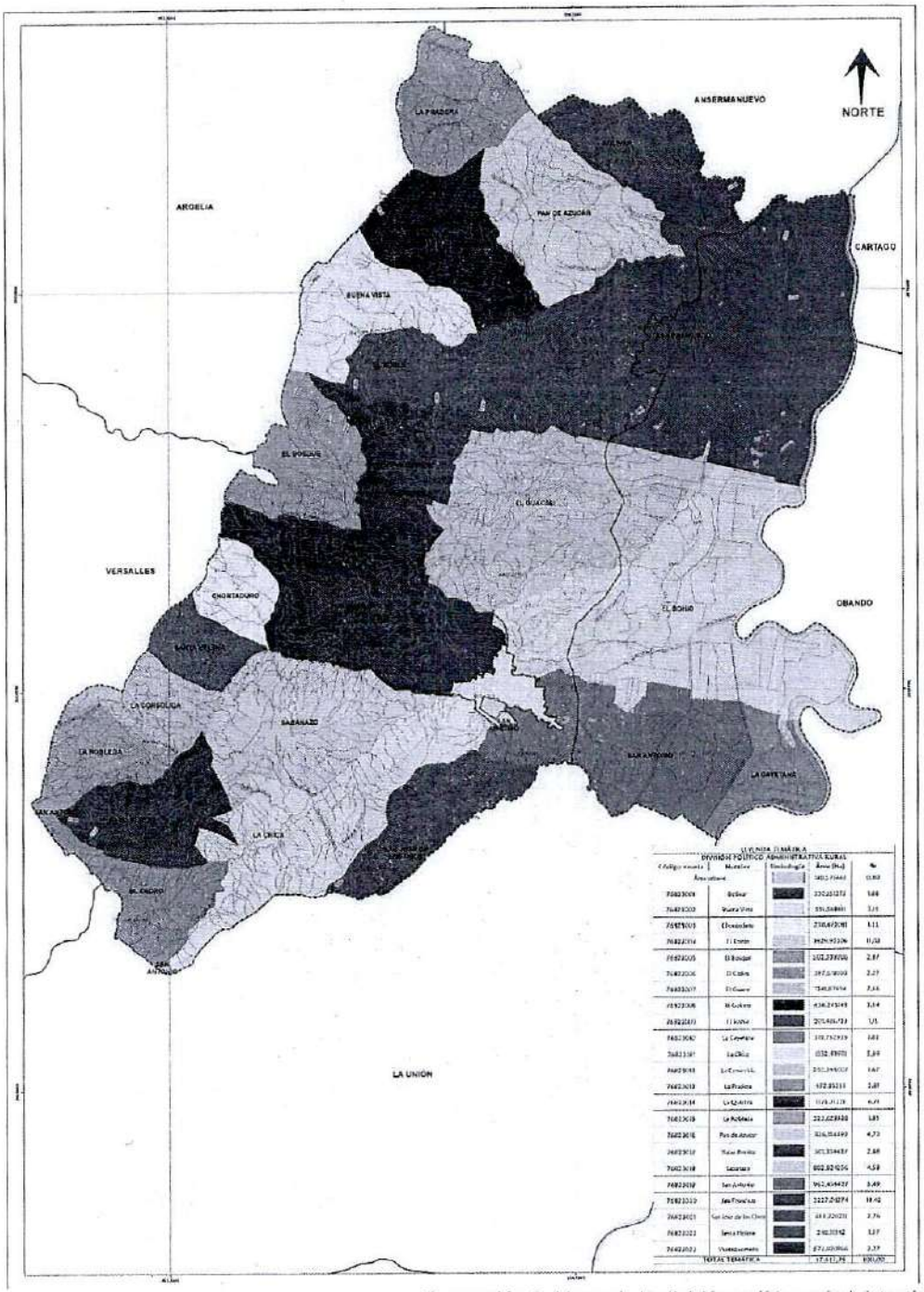


Ilustración 2. *Mapa de la división político-administrativa rural.*
Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

En cuanto a centros poblados:

Nombre	Área (ha)	%
San Antonio	25,95	30,30
Bohio	12,70	14,84
San Francisco	46,98	54,86
TOTAL, TEMÁTICA	85,63	100,00
TOTAL, TEMÁTICA PERÍMETRO MUNICIPAL	17517,75	100,00

Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

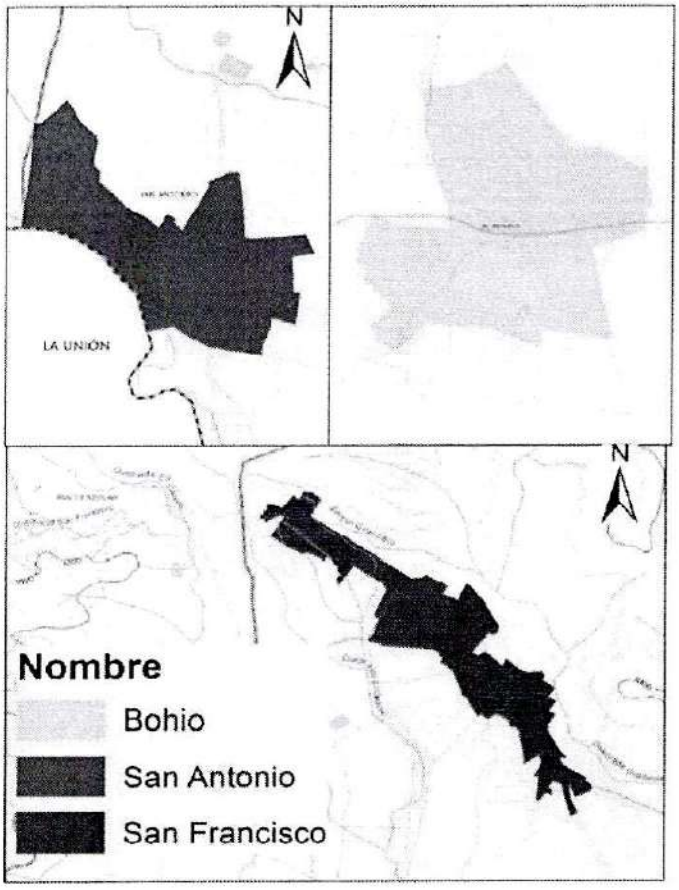


Ilustración 3. Mapa de los centros poblados del Municipio de Toro.
Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

Para el caso del suelo urbano y división de barrios:

Barrio	Área (m²)	%
El Ballano	104149,13	7,55
El Chanco	150451,95	10,91
La Troncada	215634,54	15,64
Centro	207749,86	15,06
Santa Elena	147696,92	10,71
San José	176909,53	12,83
Palermo	201578,50	14,62
El Hobo	94686,83	6,87
Villa Pamela	10166,50	0,74
El Lázaro	70082,99	5,08
TOTAL, TEMÁTICA	1.379.106,74	100,00

Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

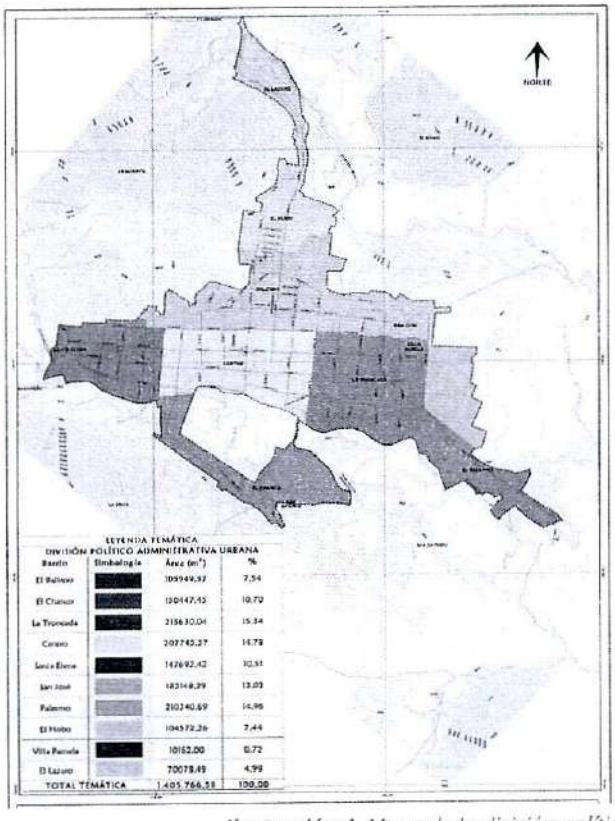


Ilustración 4. *Mapa de la división político-administrativa urbana.*
Fuente: Documento diagnóstico EOT - Toro, 2023.

Actualmente el municipio cuenta con 35 juntas de acción comunal con resolución expedida por la oficina de jurídica en el departamento del Valle Del Cauca.

ENTIDADES CON RESOLUCIÓN			
ID ENTIDAD	ENTIDAD	ESTADO EN	CÓDIGO HIS
487	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CHA	ACTIVA	0
512	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL LAZARO	ACTIVA	0
515	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA TRONC/	ACTIVA	0
519	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PALERMO	ACTIVA	0
522	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN JC	ACTIVA	0

4.4 DIMENSIÓN ECONÓMICA

4.4.1 Actividad primaria

El municipio de Toro Valle del Cauca se ha caracterizado históricamente por centrar su actividad económica directamente de la productividad rural presentando así distintas alternativas frente a la diversidad en sus cultivos exaltando los productos más representativos por su volumen de producción como lo es la caña y el café seguido de los frutales y de manera mínima los cultivos semestrales de maíz, se exaltan hacia las zonas de ladera los cultivos de café, plátano y frutales de clima frio como el aguacate hass, el lulo y la granadilla;

Por otro lado, en segundo lugar, se tienen las actividades concentradas específicamente en sector ganadero, estableciéndose cultivos de pastos en el piedemonte radicándose casi en un 70% lo que es la ganadería extensiva, donde se exalta tanto los problemas generados por esta, como lo son las modificaciones nocivas sobre las propiedades del suelo, así como también se exalta su valor e imagen representativa para la economía del municipio. Se destaca que tanto para agricultura como ganadería los indicadores de productividad ganadera presentan deficiente desempeño tecnológico.

Con respecto a las unidades productivas agropecuarias que generan actividades y sus ingresos dependen principalmente de la producción agrícola y pecuaria, el Censo Nacional Agropecuario reporta que solo 0.5% de las UPA´s desarrollan actividades diferentes no asociadas a las agropecuarias, por lo cual es posible establecer que la población rural del municipio de Toro está directamente relacionada con la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y nutricional desde la disponibilidad y producción de alimentos para abastecer el mercado local y regional.

Actividad	Simbología	Área (Ha)	%	Actividad	Simbología	Área (Ha)	%
Banano		5,24	0,03	Maracuyá		3,89	0,02
Café		615,08	3,51	Misceláneo de árboles frutales		570,30	3,26
Café-Lulo		1,40	0,01	Misceláneo de Cítricos		68,00	0,39
Café-Otros arbóreos		17,47	0,10	Misceláneo de pastos y cultivos		165,13	0,94
Café-Plátano		1.175,68	6,72	Papayo		63,44	0,36
Caña de azúcar		1.164,45	6,65	Pasto cultivado		6.883,28	39,33
Caña panelera		2,10	0,01	Pasto cultivado arbolado		0,02	0,00
Estanques artificiales		23,39	0,13	Pasto cultivado enmalezado		100,08	0,57
Granadilla		1,42	0,01	Pasto de corte		302,78	1,73
Guanábano		106,25	0,61	Pimentón		2,46	0,01
Guayabo		177,96	1,02	Plátano		7,55	0,04
Habichuela		1,40	0,01	Sorgo		84,96	0,49
Leucaena		3,01	0,02	Soya		210,23	1,20
Lulo		2,50	0,01	Tomate		4,08	0,02
Maíz		841,62	4,81	Bosques		4.871,61	27,84
Área perímetro municipio						17.500,43	100,00

FUENTE: Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial- CIDETER

Otras variables analizadas en el censo agropecuario dan muestra del acceso a factores claves para la producción y la competitividad de los agricultores con relación a los sistemas agro-productivos, se registraron las variables uso de fertilizantes, sistema de riego, maquinaria para producción e infraestructura de producción.

CULTIVOS PERMANENTES					
CULTIVO	VARIEDAD	ÁREA SEMBRADA (HA)	RENDIMIENTO (T/HA)	PRODUCCIÓN ESTIMADA (T)	ESTADO FÍSICO DE LA COMERCIALIZACIÓN.
Guayaba	Ica roja- común	148	12	1.776	Fresco
Guanábana		12	10	120	Fresco
Uva	Red Globe	295	11,80	3.481	Fresco
Cacao	Clon fedecacao	7.7	1	7,7	Grano
Café	Castillo-Colombiacaturra	930.23	1	1.375	Grano
Plátano	Dominico Hartón	136	10	1.360	Fresco
Aguacate	Papelillo – Choquet-Hass	101.1	9	909.9	Fresco
Banano	Común	5	15	75	Fresco
Cítricos	Pajarito	6	15	90	Fresco
Papaya	Hawahiana	40	35	1.400	Fresco
CULTIVOS ANUALES					
Yuca	Manihota	6	18	108	Fresco
Arracacha	Blanca	3	12	36	Fresco
Cebolla de rama	Blanca	3		30	Fresco
CULTIVOS TRANSITORIOS					
Frijol	Cargamento	3	1.5	5	Vaina
Maíz Tecnificado	Amarillo	300	3,70	814	Grano seco
Sorgo		78	3,50	273	Grano seco
Soya	Hibrido	80	3	240	Grano seco
Tomate	Chonto	6	25	150	Fresco
Pimentón	Santa Clara	2	15	30	Fresco
Melón	Ovatiun C	28	20	560	Fresco

Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2020

. Inventario de ganado bovino

INVENTARIO GANADO BOVINO			
GRUPO ETÁREO	INVENTARIOS MACHOS	INVENTARIO HEMBRAS	INVENTARIO TOTAL
Menores de 12 meses	772	1.333	2.105
De 12 a 24 meses	1.077	2,710	3.787
De 24 a 36 meses	690	2.458	3.148
Mayores de 36 meses	174	2.774	2.948
Total bovinos	2.713	9.275	11.988

Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2020

Actividad pecuaria ganado porcino

ACTIVIDAD PECUARIA GANADO PORCINO						
	PORCICULTURA TECNIFICADA				PORCICULTURA TRADICIONAL	
Tipo de explotación	INDICADORES PROMEDIOS MUNICIPALES				Granjas productoras	106
	Hembras para reproducción	Partos por hembra año	Lechones por parto	Producción estimada	Inventario promedio anual por granja	9
Cría	170	2	9	3.060	Producción estimada	960
INDICADORES PROMEDIOS MUNICIPALES						
Levante y ceba	Ciclos por año		Cerdos por ciclo			
	2		2130	4.260		

Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2020

Los indicadores demuestran que el acceso a los factores agro-productivos están por encima de los promedios del departamento, no obstante, es necesario facilitar a través de diferentes mecanismos el acceso a los factores claves de producción para fortalecer las capacidades de las unidades productivas de los agricultores familiares.

4.4.2 Actividad secundaria

No existen como tales actividades industriales y agroindustriales, muchos de los productos que se producen los procesan y transforman en otros municipios, como es el caso de la caña de azúcar y la uva.

4.4.3 Actividad terciaria

Entre las potencialidades del Municipio en materia de Desarrollo económico se pueden destacar las siguientes:

1. Valor agregado de la cadena de la uva
2. Corredor vial nacional Panorama (agroindustria, comercio y servicios)
3. Valor agregado en la siembra del café
4. Ecoturismo en el humedal El Bayano
5. Visitas al cinema municipal
6. Ecoturismo en las diferentes áreas de protección ambiental
7. Ecoturismo en el rio Cauca
8. Visitas a balnearios del municipio de Toro
9. Agroturismo

En materia de empleo aunque no hay cifras actualizadas en cuanto a número de empleos que generan las diferentes actividades económicas del municipio, la mayor generación de empleo está dada por las actividades agrícolas en especial lo relacionado con las cadenas productivas de la caña de azúcar y la uva, sin desconocer que se generan fuentes de empleo en las demás actividades agrícolas y pecuarias que se desarrollan en toda la jurisdicción del municipio. En el caso del área urbana existe generación de empleo en todo lo relacionado con las actividades comerciales y de servicios que se desarrollan en esta área y la administración municipal desde el sector gobierno genera diversas fuentes de empleo.

El municipio de Toro Valle del Cauca cuenta con una importante despensa de productos agrícolas, sin embargo, la transformación y generación de valor

agregado de estos productos se da en otros municipios: de lo anterior se puede llegar a concluir que si existieran en el municipio nuevas alternativas de generación de valor agregado y transformación de los diferentes productos que se producen en el municipio se podría alcanzar mayores niveles de competitividad del mismo dentro de la provincia, departamento y el país.

4.4.4 Inserción Internacional, Nacional y Regional

El primer escenario de inserción del departamento del Valle del Cauca corresponde a la escala internacional, asociada a la incidencia del Pacífico en el crecimiento de economías que se asocian de manera directa con la cuenca oceánica, lo que se refleja de forma más directa en las aspiraciones de trabajo en bloque regional internacional en la llamada Alianza del Pacífico. Esta Alianza ha sido uno de los motores en Colombia para la definición de una serie de proyectos que buscan conectar al país con los Ejes de Competitividad Internacional, concretar nuevos Ejes Estratégicos para el intercambio económico y posicionar a Cali y Buenaventura en el contexto de ciudades internacionales, por su vinculación más directa y estrecha con la Región Pacífico Colombiana y de esta forma y permear el resto del departamento.

A escala nacional, el Valle del Cauca se constituye como corredor urbano que da continuidad a los sistemas de ciudades del País que se comportan de forma aglomerada y continua, tal como se puede constatar en la Misión del Sistema de Ciudades (DNP, 2012). Este corredor tiende a agrupar los sistemas del Eje Cafetero que enlazan hacia el Centro del País con el corredor urbano del valle geográfico del Río Cauca y su enlace principal hacia el Puerto de Buenaventura.

La concepción a escala nacional de este sistema ha orientado la construcción de la red principal de carreteras del país buscando la conexión principal de los sistemas preexistentes, hecho que explica la conexión reciente de vías 4G entre el Eje Cafetero y Antioquia, las previsiones futuras de conexiones con el piedemonte llanero y Venezuela, el fortalecimiento de la vía Panamericana y panorama entre otras. El escenario de inserción a escala regional es relevante

para la comprensión de las dinámicas económicas y poblacionales: Los indicadores económicos y sociales en el Pacífico Vallecaucano son mejores a los de los demás departamentos que conforman la Macro-Región Pacífico sobre la cual se viene trabajando en el proceso de constitución de una RAP. Un ejemplo de esto es que del total de aportes al PIB del país por parte de la Macro-Región, el Valle del Cauca aporta casi nueve veces más que lo que aportan los departamentos restantes allí incluidos.

La inserción del Valle del Cauca en la Macro-Región que conforma con: los municipios del norte del Cauca está determinada por una frontera urbano rural entre el sur del Departamento del Valle y el Norte del Departamento del Cauca, con concentración de población y actividades económicas, lo que genera encadenamientos, relaciones e interdependencias y con el sur occidente del Eje Cafetero está dada por las relaciones funcionales entre las ciudades del Norte del Valle con el Área Metropolitana Centro Occidente, con ciudad principal Pereira, y por relaciones productivas, económicas y de paisaje entre las zonas cafeteras tanto del sur de Risaralda como del Departamento del Quindío, relaciones entre las que se vinculan los municipios del región RUT - Roldanillo, La Unión y Toro, como oferta de productos diversos diferentes a la caña. De igual forma, se incluye en esta Macro-Región el municipio de San José del Palmar en el Departamento de Chocó con el que se tienen interacciones desde los municipios del norte del Departamento en los ámbitos declarados como Paisaje cultural Cafetero en la Cordillera Occidental.

El municipio de Toro cumple roles diferenciados en el departamento, como lo es brindar servicios micro regionales para los municipios del norte del departamento ya que alberga importantes equipamientos de transporte, de producción y de educación que respaldan junto con los demás equipamientos concentrados en los municipios de la región BRUT y Zarzal actividades de soporte para el desarrollo regional.

Gran parte del territorio del municipio de Toro cuenta con declaratorias de áreas protegidas y presencia de diferentes ecosistemas estratégicos, que permiten que

posibilitan la consolidación de la oferta de servicios ecosistémicos para contribuir con el balance que se espera concretar en los territorios homogéneos de Demanda en los que se encuentra una importante porción del territorio del municipio de Toro y de los demás municipios del norte.

Toro se configura como un importante nodo productivo y turístico del Norte del Departamento, dado sus indicadores de potencial producción y áreas de producción agrícola, siendo este el principal renglón económico y potencialidad que complementan el nodo productivo especializado Agropolis definido por el POTD Valle del Cauca.

Tabla 4. *Zonificación de aptitud, cultivos principales por producción y cultivos principales por áreas cosechadas.*

Zonificaciones de Aptitud Nacional										
	Top 1 Prod.		Top 2 Prod.		Top 3 Prod.		Top 4 Prod.		Top 5 Prod.	
Municipio	Producto	Ha.	Producto	Ha.	Producto	Ha.	Producto	Ha.	Producto	Ha.
Toro	Avicultura	14.649	Maíz tradicional	11.011	Caprinos	9.260	Granadilla	8.413	Caña panelera	6.373
Cinco principales cultivos por producción (toneladas) de cada municipio										
	Cultivo 1		Cultivo 2		Cultivo 3		Cultivo 4		Cultivo 5	
Municipio	Cultivo	Tons.	Cultivo	Tons.	Cultivo	Tons.	Cultivo	Tons.	Cultivo	Tons.
Toro	Caña	219.340	Uva	3.600	Guayaba	2.664	Plátano	1.410	Maíz	1.280
Cinco principales cultivos por área cosechada (hectáreas) de cada municipio										
	Cultivo 1		Cultivo 2		Cultivo 3		Cultivo 4		Cultivo 5	
Municipio	Cultivo	Ha.	Cultivo	Ha.	Cultivo	Ha.	Cultivo	Ha.	Cultivo	Ha.
Toro	Caña	1.994	Café	920	Uva	300	Maíz	292	Guayaba	148

Fuente: UPRA, 2023.

El índice de ventaja comparativa revelada (IVCR) es una herramienta utilizada para evaluar la competitividad de un municipio en la producción de productos agrícolas. Se basa en comparar la participación de la producción de un producto en la producción total del municipio, en comparación con la producción total de ese mismo producto a nivel nacional.

Tabla 5. Índice de Ventaja Comparativa Revelada.

	Índice de Ventaja Comparativa Revelada									
	Top 1 Cultivo		Top 2 Cultivo		Top 3 Cultivo		Top 4 Cultivo		Top 5 Cultivo	
Municipio	Cultivo	IVCR	Cultivo	IVCR	Cultivo	IVCR	Cultivo	IVCR	Cultivo	IVCR
Toro	Uva	34.12	Guayaba	5.35	Papaya	2.26	Caña	1.60	Melón	0.96

Fuente: UPRA, 2023.

De acuerdo con esto, el municipio cuenta con ventajas comparativas asociadas a la producción agrícola que ha estado teniendo en los últimos años, lo cual sumado a la cercanía de las intersecciones de la doble calzada que comunica el norte y el sur del país y el cruce en la vía Panorama, favorece el posicionamiento productivo de la región ya reconocida por la oferta de frutícola, agroindustrial, deportiva y turística que complementa las potencialidades de los municipios vecinos contribuyendo en conjunto con el desarrollo integral regional.

4.5 DIMENSIÓN AMBIENTAL

El sistema biofísico comprende la caracterización de los recursos naturales y el ambiente. Estudia integralmente la naturaleza y los elementos que en síntesis dan origen a las unidades de paisaje permitiendo el análisis, del resultado de la interacción de factores y procesos como el clima, el agua, las rocas, el relieve, los suelos, la vegetación, la fauna, los cultivos, y las amenazas naturales.

- **Climatología**

"El clima local constituye un complejo y variado conjunto de áreas pequeñas que presentan unos rasgos similares y dependientes de los climas regionales, cuyo mecanismo inciden sobre el ritmo y la distribución de los elementos, pero que muestran diferencias significativas como consecuencia de la altitud, la orientación, la topografía, la vegetación, la proximidad o lejanía del mar" (Valera Bernal).

El comportamiento climático en el municipio se analizó con información recolectada desde el año 1979 hasta 2019 (los periodos de tiempo variaron para cada factor climático), a partir de la descripción y evaluación de los siguientes factores a saber: temperatura, velocidad de viento, brillo y radiación solar, humedad relativa, precipitación y evaporación, aplicándoles a estas diversas metodologías para su análisis, comenzando por la organización de los datos , construcción de histogramas, elaboración de mapas, finalizando con su correcta descripción y análisis de resultados.

Cabe resaltar que las únicas estaciones que contaban con información relevante eran las estaciones pluviométricas de resto la información se basó en el Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica De Roldanillo, La Unión Y Toro.

Código	Estación	Tipo	Entidad	Coordenadas	Altura	Cuenca	Municipio
2624700113	El Oso	Pluviométrica	CVC	E: 1108458.01 N:997945.87	1201	RUT	Toro
2624700108	Las Peñas			E: 1107610.52 N: 1007417.75	1718		
2624700121	La Quiebra			E: 1106814.04 N:1003890.46	1487		
2624700103	El Vesubio			E:1109533.34 N:1001446.52	958		
2624700118	Patio Bonito			E:1104660.04 N:999284.39	1689		

Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.

- **Temperatura**

Debido a la falta de datos requeridos para esta variable se toma como base la información suministrada por el Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica De Roldanillo, La Unión Y Toro que servirá para la caracterización climática.

Por su parte los valores medios mensuales de los máximos y mínimos de temperatura, no presentan grandes diferencias a lo largo del año con respecto al promedio anual, observándose diferencias no mayores a los 1 °C en los valores máximos correspondiente a los meses de enero (26°C) y febrero (27°C) e igualmente de 1 °C en los valores mínimos entre los meses más fríos y más

calurosos del año (junio con 24°C y diciembre con 25°C), lo cual indica poca variabilidad en los valores mensuales extremos a lo largo de año. (Corporación autónoma regional del Valle del Cauca - CVC, Dirección de planeación, 2011).



Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.

- **Vientos**

Esta variable no pudo ser analizada con la validez requerida debido a la falta de datos necesarios para el estudio.

- **Humedad Relativa**

Debido a la falta de datos requeridos para esta variable se toma como base la información suministrada por el Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica de Roldanillo, La Unión Y Toro.

La humedad relativa promedio mensual oscila entre el 64, 7% en agosto y el 67.3% en mayo, con un promedio del 64,3%, estos valores se mantienen sin mayores variaciones a lo largo de la cuenca comparativamente, los valores máximos de humedad relativa alcanzan el 85% en los meses de febrero y abril, correspondiente a los meses de mayor precipitación del primer período húmedo del año, mientras que los menores valores de humedad se presentan en los meses más secos del año, es decir, julio y octubre, con humedades cercanas a los 90%. (Corporación autónoma regional del Valle del Cauca - CVC, Dirección de Planeación, 2011).

- **Precipitación**

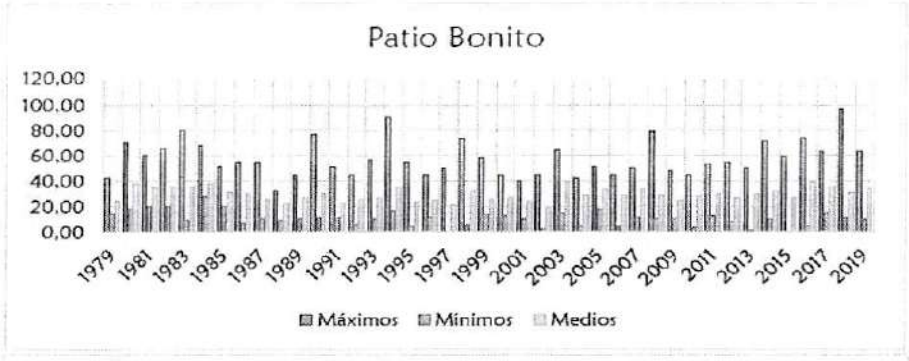
El agua es un elemento vital para la subsistencia humana, para el desarrollo de la vida; al hablar de precipitación, su nivel de importancia se ve asociado más que todo en la actividad económica agrícola ya que esta depende del clima y de las condiciones naturales, por parte de la precipitación, dicho elemento es una parte significativa a la hora de la productividad y mantenimiento de cultivos. El establecimiento de las actividades agrícolas depende más que el consumo ligado a las actividades diarias.

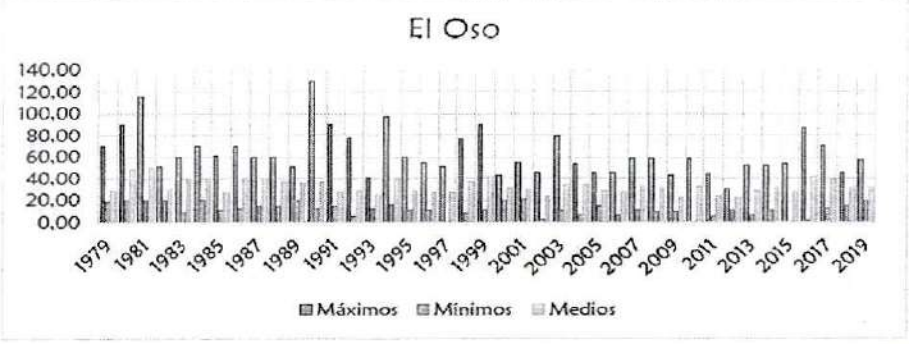
Para el municipio de Toro, este factor se analizó teniendo en cuenta los registros de precipitación máxima, media y mínima de las estaciones Las Peñas, La Quiebra, El Vesubio, Patio Bonito y El Oso para el periodo en estudio (1979-2019). Cabe resaltar que no se incluyen los años 1979 a 1998 para la precipitación media ya que no se presentaron registros para estos años. Dicho tratamiento de datos en las series de tiempo mencionado es realizado con el fin de obtener unas tablas completas, con los datos que dan a conocer la acumulación mensual y anual de la precipitación en cada estación viéndose reflejado al final en histogramas. En cuanto a los promedios de los valores totales anuales se tiene un máximo de 1497,124 mm, un promedio de 1340,286 mm totales anuales y un mínimo de 1217,021 mm/año.

- **Precipitación máxima anual**

Las características climatológicas de Toro Valle del Cauca, observadas en las variaciones de las series históricas de precipitación a nivel anual, son muy particulares. La precipitación muestra un régimen bimodal, presenta sus mayores valores entre diciembre y enero, mientras que los valores más bajos se observan entre julio y agosto. El promedio de precipitación anual es de 374,716 mm y se identifica la mayor precipitación total anual en la estación El Vesubio con 429,87 mm promedios anuales, y el menor registro en la estación La Quiebra con 324,49 mm promedios totales anuales. Vale la pena aclarar que los datos de las estaciones pueden variar dependiendo por ejemplo la distancia o localización de determinada estación, altitud, la hora de la toma de registros o las lluvias en el otro sector pudieron haberse mantenido en un grado más constantes, con más intensidad, de igual manera no es mucho lo que difiere esta singularidad puede estar guiada en tan solo horas de lluvia.

Se tiene para la precipitación máxima mínima anual un promedio que cobija todas las estaciones de un mínimo de precipitación 13,05 mm anuales, el valor más bajo que se expone es de 0 mm, donde podemos tener un mes o meses sin lluvia.











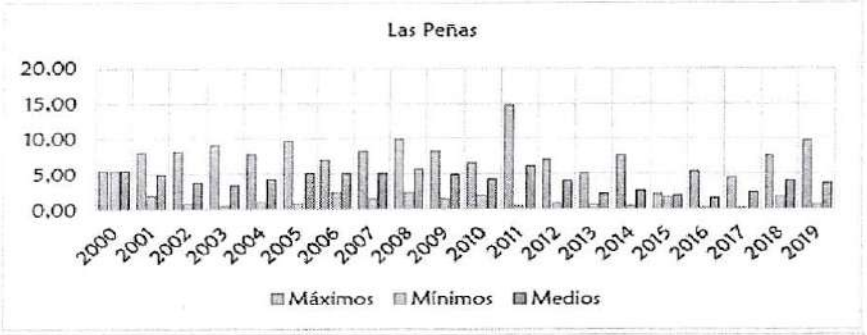
Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.

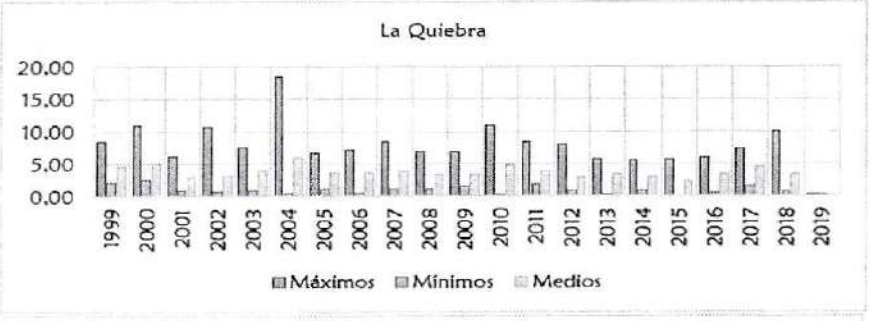
- **Precipitación media anual**

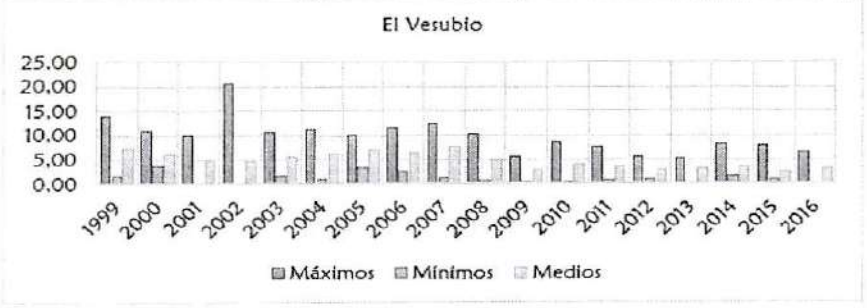
Se evaluaron los registros pluviométricos Las Peñas, La Quiebra, El Vesubio, Patio Bonito y El Oso para el periodo en estudio (1999-2019), en la estación Las Peñas se obtuvo un promedio total anual de 46,31 mm, en la estación La Quiebra se obtuvo un promedio total anual de 42,25 mm, para el Vesubio se registraron

datos de 55,47 mm promedios totales anuales, en lo que respecta Patio Bonito y el Oso se presentaron promedios de 41,40 y 41,28 mm.

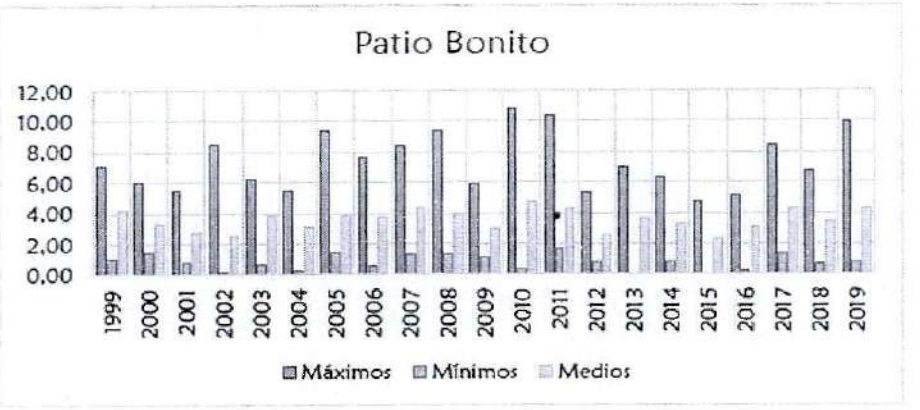
Para la estación Las Peñas se registraron 11 datos por encima de la media mensual anual, su valor mínimo fue de 4 mm registrado en el año 2015 y una máxima de 14,80 mm registrada en el año 2011, en relación con la estación La Quiebra su mínima fue de 1 mm presentada en el mismo año (2019) y su máxima fue de 18,5 mm registrada al igual en el 2011; para la estación El Vesubio se registró un valor mínimo mensual promedio de 2,3 mm y un máximo de 20,6 mm; por últimos las estaciones patio Bonito y El Oso registraron valores mínimos anuales mensuales promedios de 0 a 2,3 mm y un máximo de 11 mm.







Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.



- **Precipitación mensual multianual**

Igualmente se evaluaron los registros pluviométricos de las estaciones El Oso, Las Peñas, La Quiebra, El Vesubio y Patio Bonito para un período de observación de 21 años (1999-2019), los cuales muestran valores medios totales anuales de precipitación expuestos entre los 56,5 y los 42,5 mm/año.

Estación		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Las Peñas	MÁX	6,61	9,5	9,61	10,5	8,2	6,5	8,1	5,6	10,8	9,6	14,8	7,8
	MED	2,5	3	5,2	6,3	5,5	3,5	2,7	3	4	5,7	5,8	3,5
	MÍN	0,3	0,6	2,3	2,5	0,6	3,5	0,2	0,7	0,5	0,5	0,6	0,3
La Quiebra	MÁX	5,32	8,4	10	10,8	8,3	11	6,6	7	9,6	18,4	10,9	5,8
	MED	1,9	2,6	4,6	5,5	4,4	3,2	2,6	2,6	3,4	5,6	5,1	2,7
	MÍN	0,2	0,4	1,4	1,5	0,9	3,2	0,7	0,5	0,5	1,8	1,5	0,1
El Vesubio	MÁX	6,77	11,4	9,68	20,6	13,8	9,9	12,4	11	10,2	11,1	10,4	8,6
	MED	2,2	3,2	4,8	7,9	6,2	5,2	4	3,4	4,3	5,7	5,7	3,9
	MÍN	0	0,4	1,2	2,8	1,4	5,2	0,8	0,1	0,2	1,5	1,4	0,9
Patio Bonito	MÁX	3,45	7	7,68	10,4	8,4	6,3	6,6	4,4	6,4	6,8	10,8	5,7
	MED	1,8	2,6	4,1	6	4,5	3	2,4	2,1	3,2	4,5	5,2	3,5
	MÍN	0	0,2	1,3	2,2	0,8	3	0,7	0,3	0,6	1,9	1,8	0
El Oso	MÁX	6,97	7,3	6,13	10,9	11,4	6,1	7,4	5	7,6	7,6	8,2	4,3
	MED	2,2	2,4	4	5,8	4,5	3,1	2,7	2,2	3,4	4,4	5	2,8
	MÍN	0	0,6	1,7	2,5	1	3,1	0,5	0,2	0,8	2,6	2,2	0

Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.

El municipio de Toro tiene un régimen de lluvias bien definido estableciéndose como un régimen bimodal determinado por el paso de la ZCIT Zona de Confluencia Intertropical, donde los dos periodos lluviosos anuales del municipio, así como el aumento más drástico de lluvias corresponde a los meses de abril a junio seguido de una temporada seca que se manifiesta al inicio del mes de Julio y se extiende hasta finales del mes de agosto. La segunda temporada de lluvias se presenta en los meses de septiembre a finales de noviembre. Finalmente se presenta la segunda temporada de verano, menos intensa, a partir del mes de diciembre hasta finales del mes de marzo.

- **Evaporación**

Se define evaporación como el proceso por el que el agua pasa del estado líquido al gaseoso interviniendo en este proceso la elevación, cobertura vegetal, temperatura.

El análisis de la evaporación en la cuenca se realizó a partir de la información registrada en las estaciones climatológicas registrando variaciones acordes al rango altitudinal, con la variable inversa entre la altitud y la evaporación. Por tal razón para las zonas altas se registra una evaporación media anual de 1.250 mm y de l. 730 mm para las zonas bajas, con un pico de evaporación determinado con la estación cálida en los meses de enero a marzo con un promedio de 138 mm con respecto al promedio de 115,3 mm, las zonas de mayor evaporación la determinan el valle geográfico del río Cauca y las más bajas en la cota 2.100 con registros inferiores a 91,5 mm, obteniéndose para la cuenca un promedio de 3,0 a 4,0 mm por día. (Corporación autónoma regional del Valle del Cauca - CVC, Dirección de planeación, 2011).

- **Clasificación del Clima**

→ *Clasificación Caldas-Lang*

El Clima como el conjunto de todos aquellos factores que intervienen en el comportamiento del tiempo atmosférico de un territorio, precisa así mismo las

características particulares de determinada zona, así mismo la interacción de estos factores determina una serie de áreas de clima más o menos homogéneas las cuales son diferenciadas y clasificadas tratando de proporcionar una visión más dinámica.

La clasificación del clima se realizó de acuerdo con la metodología de Caldas basándose en la variación de la temperatura con la altitud, modificada luego por Lang el cual estableció los límites de la clasificación teniendo en cuenta la relación entre la precipitación y la temperatura.

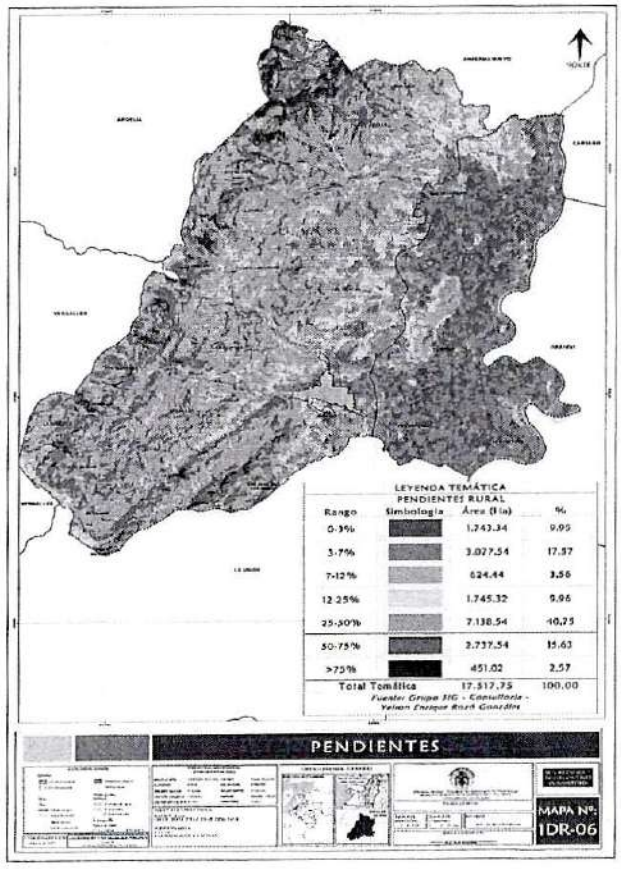
De acuerdo con la Clasificación de Caldas Lang, el municipio de Toro presenta cinco (5) tipos de Clima:

Área Total del municipio	17500,4389 ha	Porcentaje
		100%
Tipos de Clima	Área Ha	Porcentaje
Calido Semiarido	5363,64745	31%
Calido Semihumedo	1202,43263	7%
Frio Semihumedo	633,904728	4%
Templado Semiarido	5607,23582	32%
Templado Semihumedo	4691,43655	27%

Clasificación Caldas Lang
Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.

- **Relieve**

El área rural del municipio de Toro está distribuida principalmente en 5 tipos de paisajes geomorfológicos. Se encontró que la mayor parte de la extensión territorial del municipio está representada por el paisaje de montaña que ocupa el 69% del territorio y el restante 31% lo ocupan los paisajes de Lomerío, Planicie, Piedemonte y Valle.



Fuente: Diagnóstico EOT, 2023.

- **Hidrología**

El municipio de Toro se encuentra localizado en la cordillera occidental por su vertiente oriental, ubicado en la parte baja de las unidades hidrográficas quebrada grande o Toro y San Lázaro o el Bosque. Además, el municipio de Toro está incluido en el proyecto SARA BRUT (Sistema de Abastecimiento Regional de Agua BRUT), un acueducto regional ubicado en el municipio de Bolívar, que tendrá como fin suministrar agua a los municipios de Bolívar, La Unión, Roldanillo, Toro, entre otros.

La red hídrica municipal está conformada por la cuenca Chancos, la cuenca RUT y la cuenca del río Cauca, donde en esta última, todas finalmente confluyen. La red hidrográfica está comprendida por siete subcuencas, pertenecientes a las

quebradas El Negro, La Chica, La Grande, El Lázaro, San francisco, El Idunque y la Pradera. Así mismo a las siete subcuencas la integran 37 Microcuencas, las cuales cubren un área de 11440 Ha., que representan el 65.37% del municipio, y es complementada el área faltante por el Distrito de riego RUT.4 A continuación, realizamos una breve descripción de las 7 subcuencas.

La Subcuenca El negro: tiene una extensión de 500 hectáreas, nace a la altura de 1.550 msnm con un perímetro de 13 km.

La cuenca La Chica: tiene una extensión de 1.700 hectáreas, una extensión de 18 km y nace a una altura de 1.900 msnm.

La cuenca La Grande: tiene una extensión total de 2.000 hectáreas, una longitud de 19.5 km y nace a los 2.130 msnm.

La cuenca El Lázaro: tiene una extensión de 1.650 hectáreas, una longitud de 18 km y nace a la altura de 2.050 msnm.

La cuenca San Francisco tiene una extensión de 4.800 hectáreas, una longitud de 32.5 km y nace a una altura de 1.950 msnm.

La cuenca La Pradera tiene una extensión de 490 hectáreas, una longitud de 8.25 km y nace a los 2.000 msnm.

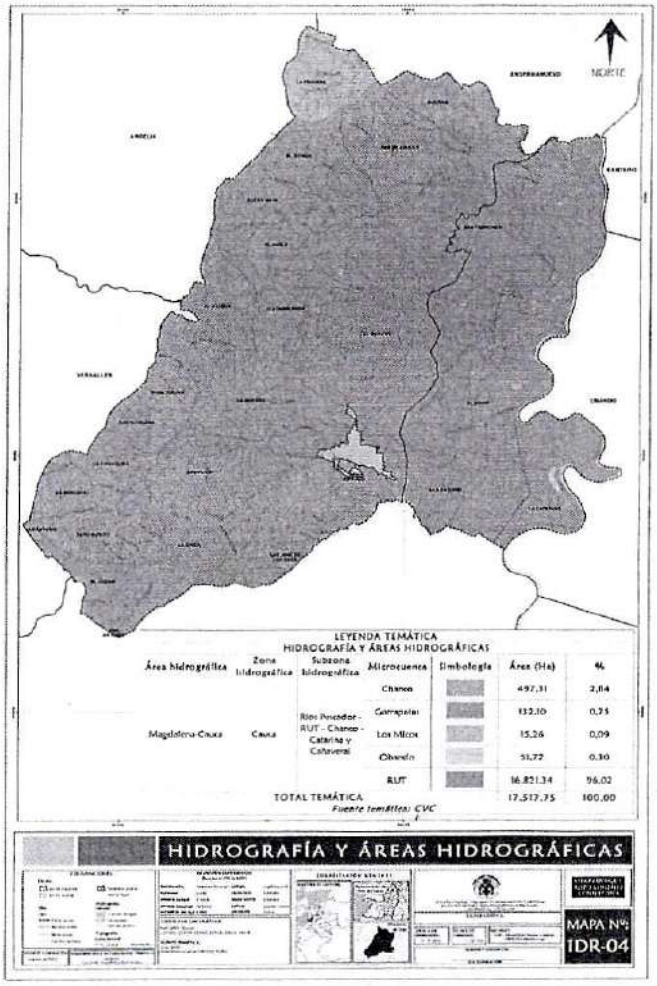
Finalmente, la cuenca El Idunque tiene una extensión de 300 hectáreas, una longitud de 6.5 hectáreas y su altura máxima es 1.050 msnm.

La cuenca RUT abarca la zona norte del municipio, junto con el río Cauca, donde concluyen las demás quebradas y cuerpos de agua de la zona. A continuación, se describen los cuerpos de agua pertenecientes a la Cuenca RUT, con sus caudales.

Tabla 14. Corrientes superficiales pertenecientes al POMCH – RUT con sus valores de caudales promedios y extremos.

Sec.	Corriente	Q max.	Q medio	Q mínimo
		m^3/s		l/s
1	Cáceres	54	0,26	70
2	Roldanillo	124	0,8	86
3	Rey	86	0,72	56
4	Nacimiento Rio Pescador	1,1	0,05	23
5	La Unión	36	0,32	22
6	El Lucero	0,603	0,15	17
7	El Rincón	68	0,36	48
8	El Negro	42	0,132	33
9	La Chica	58	0,234	65
10	La Grande	96	0,365	88
11	Lázaro o Bosque	82	0,26	54
12	San Francisco	99	0,415	65
13	Río Cauca	174	76,6	46.000

Fuente: CVC



- **Agua Subterránea**

El municipio por tener territorio localizado en el valle geográfico del río Cauca cuenta con una oferta importante de agua subterránea identificada como subregión Zona Norte que limita al sur con el río Sonso y al norte con el río de la Vieja, al oriente con el flanco occidental de la cordillera Central y al occidente por el flanco oriental de la cordillera Occidental. En la zona norte y para el municipio de Toro se identifican dos unidades que hidrogeológicas que caracterizan acuíferos de tipo Semiconfinado y Confinado, la calidad química del agua subterránea de estas formaciones se clasifica como bicarbonatadas, sódico – cálcicas y magnésicas.

Semiconfinado: se presenta un sistema de acuíferos de goteo distribuidos en la mayor parte del área, con transmisividades del orden de los 300 a 1000 m2 /día y coeficiente de almacenamiento que van desde 1.1x 10 -3 a 5.8 x 10 -3. Los caudales específicos característicos de estos acuíferos están entre 3 y 6 lps/m. Para el municipio de Toro se tienen 5136.85 Ha., de subsuelo con capacidad especifica 0 –3 lps/m.

Confinado. Conforman acuíferos de no goteo, algunos de estos presentan características de flujo saltante, en general las transmisividades están entre 300 – 600 m2 /día y el coeficiente de almacenamiento del orden de 5 x 10 -4. Los caudales específicos se encuentran entre 3 – 6 lps/m. En este acuífero para Toro se tienen 5738.61Ha con capacidad específica entre 8 a 10 (o más).

Para el municipio de Toro se reportan los pozos inventariados por las CVC, con su localización, nombre de predio, uso y caudal.

Tabla 15. Pozos ubicados en el municipio de Toro

CODIGO	PREDIO	USO	CAUDAL	ESTADO
Vt -8	Ins. Agrícola de Toro	-----	-----	Sin Uso
Vt – 23	Hda. Samaria	Agrícola	15	Sin Uso
Vt – 24	Hda. La Esperanza	Agrícola	7	Activo
Vt – 25	Hda. El Porvenir	Agrícola	---	Sin Uso
Vt – 26	Hda. El Porvenir	Agrícola	10	Sin Uso
Vt – 27	Municipio de Toro	Abas. Público	50.46	Activo

Fuente: CVC

- **Humedales**

En Toro se tienen 70.34 Ha. Estos humedales se han formado debido a que el municipio tiene terrenos en la cuenca del río Cauca, en épocas de altas precipitaciones se desbordaba alimentando diferentes áreas humedales. También se presentan humedales originados por las aguas de escorrentía que bajan de la cordillera occidental por el sistema hídrico de ladera que entrega sus aguas al valle geográfico del río Cauca. Estos humedales sostenían los altos niveles freáticos existentes en la zona donde el agua aflora a menos de 2 metros de profundidad. Los humedales presentan una flora y fauna propia de estos ecosistemas y cuentan con una normatividad que facilita los procesos de conservación y manejo. En Toro, en la actualidad se presentan áreas encharcables que antiguamente correspondía a estos ecosistemas, algunos pequeños sumideros de aguas que aún conservan la vegetación y sirven de refugio para algunas aves.

El municipio no presenta problemas de abastecimiento de agua, la problemática está relacionada con el manejo de vertimientos de origen doméstico y agrícola, la disposición final adecuada de estas aguas residuales representa un problema para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las cuencas a la cual pertenece el municipio y así mismo al cumplimiento de los objetivos del milenio. A continuación, se analizan los aspectos hidrológicos relevantes para el municipio de Toro, obtenidos principalmente del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica de Roldanillo, la Unión y Toro POMCH RUT 2010 (17%), el Esquema de Ordenamiento territorial de TORO 2000 y otros documentos técnicos adelantados en el municipio.

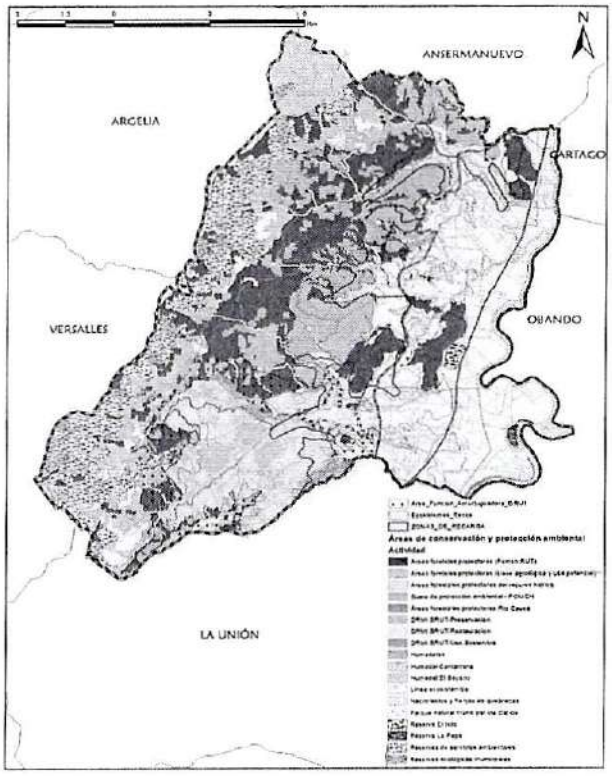
Tabla 17. Cuerpos de agua zona rural – Acueductos veredales

VEREDA	HABITANTES	NOMBRE FUENTE (CUENCA)	POBLACION ATENDIDA %	CAUDAL	Nº DE NACIMIENTOS
Patio Bonito (360)	387	La Grande	100	1,6 l/seg	3
sabanazo	232	La Grande	100	1,6 l/seg	3
la Robleda	89	La Grande	100	1,6 l/seg	3
La Consolida	165	La Grande	0	se desconoce	1
Santa Elena	45	La Grande	0	se desconoce	1
Chontaduro	134	La Grande	0	se desconoce	2
La Quiebra	281	El Lazaro	100	1,9 l/seg	
El Bosque	69	El Lazaro	0	se desconoce	1
Ventaquemada (270,)	125	El Lazaro San Francisco	80	se desconoce	1
El Roble	76	San francisco	80	se desconoce	1
Buenavista	82	San francisco	0	se desconoce	1
El Cedro (520)	132	La Chica	70	se desconoce	
La Chica (480)	153	vereda la Sonora municipio de Versalles	50	se desconoce	
La Pradera	163	La Pradera	0	se desconoce	
Bolivar	84	El Idunque	0	se desconoce	1
Pan De Azúcar (320)	134	El Idunque	0	se desconoce	1
La Cayetana	28	Acuavalle	100	acuavalle	
El Guachal	35	no hay	0	se desconoce	
El Guineo	73	San Francisco	90	se desconoce	1
San Jose De Los Osos	57	El Negro	0	se desconoce	
San francisco	2228	San Francisco	100	5,3 l/seg	2
El Bohio	569	Acuavalle	100	acuavalle	
San Antonio	701	Acuavalle	100	acuavalle	

Fuente: Alcaldía municipal

- **Estructura ecológica principal**

La Estructura Ecológica es el conjunto de elementos naturales y construidos, cuya calidad ambiental y/o ecosistémica, aporta a la conformación de una base que conecte, recupere y conserve la malla Ecosistémica asegurando a largo plazo los procesos que sustentan la vida humana, la biodiversidad, el suministro de servicios y la calidad ambientales del Municipio. Compuesta por las Áreas del sistema nacional de áreas protegidas, áreas de manejo especial, y las áreas de especial importancia ecosistémica. Lo cual se observa en el mapa CG-04 Áreas de conservación y protección ambiental



Fuente: Elaboración propia CIDETER S.A.S.

Sumado a lo anterior se menciona las siguientes definiciones con el fin de conocer las dimensiones y el contexto relacionado a las áreas y corredores que se pueden llegar a presentar en el Municipio.

Área protegida: Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y manejado a través legislación u otros medios efectos, con el fin de lograr la conservación de la naturaleza en el largo plazo, así como sus servicios ecosistémicos y valores culturales asociados (Dudley. 2008; Stolton et al., 2013).

Conectividad ecológica: El Libre movimiento de especies y el filo de los procesos naturales que sostienen la vida en la Tierra (CMS. 2020). Existe una serie de sub-definiciones de la conectividad ecológica que son útiles en el contexto de estos lineamientos:

- Conectividad ecológica para especies (definición científica detallada): El movimiento de las poblaciones.
- Conectividad funcional para especies: Una descripción de la medida en la que los genes. gametos. propáguios o Individuos se mueven a través de paisajes terrestres, dulceacuícolas y marinos (Rudnick et al., 2012; Wocks.2017: ver capítulo 2. sección sobre "Modelación de corredores ecológicos").

Conectividad estructural para especies: Una medida de la permeabilidad de los hábitats con baso en las características físicas y acomodo de los fragmentos de hábitats, perturbaciones y otros elementos de los paisajes.

Corredor ecológico: Un espacio geográfico claramente definido que es administrado y manejado en el largo plazo con el fin de mantener o restaurar la conectividad ecológica de forma efectiva. Los siguientes términos se utilizan de modo similar: "conexiones". "pasos seguros", "áreas de conectividad ecológica". Zonas de conectividad ecológica" y "áreas de permeabilidad".

OMEC (Otras medidas efectivas de conservación basadas en área): Un área geográficamente definida, que no sea un área protegida, que se administra y manejada de manera que se logran resultados positivos y sostenidos en el largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad con funciones y servicios ecosistémicos asociados y cuando corresponda, que conserva también valores culturales, espirituales y otros relevantes a nivel local.

- **Áreas de Protección**

En el área urbana se encuentra únicamente las áreas de especial importancia ecosistémica Áreas de especial importancia ecosistémica Se definen como áreas que integran los páramos, y subpáramo, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas declaradas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, y reservas de flora y fauna.

Bosque seco y subxerofitico: Áreas donde dominan especies con características morfo fisiológicas con notable adaptación a la sequía. En estas zonas las sequias son pronunciadas y la evapotranspiración potencial es alta, a menudo asociada con escasez de nutrientes en el suelo. Es un ecosistema altamente amenazado de prioridad nacional, regional, y municipal. Su conservación es una meta de conservación de todas las entidades competentes, presenta algunos relictos boscosos en mejor estado.

Áreas forestales protectoras: son áreas de especial importancia ecosistémica, cuyas condiciones ecológicas exigen una cobertura boscosa o similar permanente, por ser áreas susceptibles a la degradación.

Áreas forestales protectoras de ríos, quebradas y nacimientos: Son áreas de especial importancia ecosistémica, ya que son bosques protectores de fuentes hídricas necesarios para conservación del recurso hídrico.

El estatuto forestal de la CVC se declara como suelo de protección las siguientes áreas:

- Para el rio Cauca una franja de 50 mts. de utilidad pública medidos a cada lado a partir del borde de los niveles de las crecientes máximas ordinarias
- Las quebradas con aguas permanentes o temporales, humedales y el canal inat tendrán una faja de protección de 30 mts de utilidad pública medidos a cada lado a partir del borde de los niveles de las crecientes máximas ordinarias
- Los nacimientos de quebradas y microcuencas tendrán una faja de protección de 100 mts medidos alrededor del nacimiento.

Problemática de suelos de protección

Las problemáticas ambientales desafían el equilibrio social ambiental de la población actual y futura ya que, sin agua ni aire limpio, ecosistemas ricos en biodiversidad o alimentos suficientes no es posible garantizar dicho equilibrio.

Uno de los problemas que más aqueja el municipio de Toro es la acumulación de los residuos como plásticos, papel, restos de comida, cartones y distintos tipos de envases dispuestos sobre las fuentes hídricas de la zona urbana, dicha contaminación se da más que todo por la falta de cultura ciudadana ya que si se observan algunos puntos verdes en donde depositar la basura, le podemos sumar a esta cuestión el hecho la disposición de basuras en lugares no permitidos por ejemplo la disposición de basura en quebradas o su abandono en las vías públicas trae consigo la disminución de los cauces y la obstrucción tanto de estos como de las redes de alcantarillado de igual manera se puede nombrar la inadecuada disposición de escombros en la calle.

Por otro lado, se percibe una incidencia progresiva en lo que es la contaminación hídrica generada por las descargas de aguas negras sin tratamientos en los centros poblados, a excepción del centro poblado San Francisco. Otro rasgo de importancia es que el municipio cuenta con pocos espacios verdes lo cual es algo esencial ya que estos son esenciales para purificar el aire y aportar de cierta manera mayor calidad de vida generando espacios de interacción y relajación para los ciudadanos.

Para terminar, se subraya el poco control sobre la quema de basuras en los patios de las casas o terrenos baldíos la cual no suele ser regulada ni reportada esta problemática emana los cuatro principales gases de efecto invernadero: Dióxido de Carbono (CO2), Metano (CH, el Óxido Nitroso (N2O) y los Halocarbonos o CFC (gases que contienen flúor, cloro y bromo).al aire que respiramos; aledaño a esto el municipio puede estar expuesto a problemas más graves si esta quema se llegase a salir de control, el fuego se puede extender causando así grandes incendios

Áreas de Protección del suelo rural.

Se presentan las áreas de conservación y protección en el suelo rural presente en el municipio de Toro y se define lo correspondiente a cada área y categoría Composición y distribución: De acuerdo con la resolución 0574 DE 2015 de la

corporación Autónoma regional del valle del cauca, por la cual se expiden determinantes ambientales a escala departamental en estructura ecológica principal y amenazas y riesgos para los procesos de planificación territorial en el área de jurisdicción de la CVC.

La estructura ecológica principal está conformada por las áreas de protección y conservación ambiental, donde se abordan en primera instancia las áreas naturales protegidas públicas del SINAP. Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP son:

a. Áreas protegidas públicas del Sistema Parques Nacionales Naturales.
b. Reservas Forestales Protectoras.
c. Los Parques Naturales Regionales.
d. Los Distritos de Manejo Integrado.
e. Los Distritos de Conservación de Suelos.
f. Las Áreas de Recreación. Áreas protegidas privadas:
g) Reservas Naturales la Sociedad Civil.

Con respecto a las áreas del SINAP de carácter privado (Reservas naturales de la sociedad civil), se evidenció que su dispersión no permitía estructurar áreas de continuidad de nivel subregional o regional, y que el 90% de ellas se encontraban dentro del área de la reserva forestal nacional definida por la Ley 2 de 1959. Oros de los componentes de la estructura ecológica principal son: Las Zonas de preservación y zonificación de los POMCHS, que para el caso del municipio de Toro se tiene el POMCH Rut Nativos y El POMCH Chancos. Y finalmente el otro componente de la EEP, son las áreas de especial importancia ecosistémica, donde se agrupan los siguientes elementos:

- Humedales
- Bosque seco
- Áreas de recargas de acuíferos
- Zonas amortiguadoras de las áreas protegidas
- Áreas forestales protectoras
- Áreas forestales protectoras de ríos, quebradas y nacimientos

- Áreas para el abastecimiento hídrico • Áreas de protección municipal
- Reservas naturales especiales en consejos comunitarios
- Áreas de conservación indígena en zonas de resguardos indígenas
- Reservas de la sociedad civil no registradas ante PNN
- Relictos boscosos

ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL						
Estructura	Categoría	Subcategoría	Sub subcategoría	Nombre	Área (ha)	%
Categorías de protección en suelo rural	Áreas de conservación y protección ambiental	Áreas del sistema nacional de áreas protegida	Distrito Regional de manejo integrado DRMI - BRUT Nativos	Preservación	486,72	2,78
				Restauración	1.235,31	7,05
				Uso Sostenible	160,34	0,92
				Áreas con función amortiguadora DRMI BRUT Nativos	807,52*	4,61
		Áreas de manejo especial	POMCH RUT Nativos	Suelos de protección ambiental	2338,57	13,35
		Áreas de especial importancia ecosistémica	Áreas protegidas declaradas por CVC No Sinap	RRN Madre vieja El Nilo	37,56	0,21
				RRN Madre vieja La Pepa	21,65	0,12
			Áreas protegidas Municipales no Sinap	Parque natural municipal Los Catíos	10,08	0,06
				Refugio de vida silvestre Humedal El Bayano	5,27	0,03
				Refugio de vida silvestre Humedal Cantarrana	1,15	0,01
				Reservas ecológicas municipales	263,01	1,50
				Reservas de servicios ambientales	1.661,05	9,48
			Ecosistemas Estratégicos	Humedales	1,15	0,01
				Ecosistemas secos	11686,17*	66,71
			Áreas forestales protectoras del recurso hídrico		1.053,91	6,02
			Áreas forestales protectoras río Cauca		23,21	0,13
			Áreas forestales protectoras (por clase agrológica, uso potencial y pendientes >70%)		1.397,24	7,98
			Áreas forestales protectoras - POMCH RUT (Bosque protector y coberturas vegetales)		3.485,31	19,90
			Áreas de recarga de acuíferos		5937,26*	33,89
			Línea ecosistemita Río Cauca		133,10	0,76
Total temática					12.314,62	70,30
Área total perímetro municipal					17517,75	100,00
* Estas áreas, no han sido contabilizadas en la sumatoria de esta leyenda temática, por ser áreas que se representan en el mapa pero que se sobreponen a otras áreas de Modelo de Ocupación del Territorio.						

Si bien los conflictos socioambientales son indicadores del estado actual de la situación de determinado territorio, de sus relaciones sociales y económicas en torno al uso, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales. Por su parte el municipio presenta zonas de significancia ambiental las cuales se exhiben primeramente en las orillas de los ríos con la invasión de rondas hídricas y humedales por la agricultura exponiendo el caso de los cultivos en el humedal La Pepa el cual se está viendo intervenido o por la implantación directa de cultivos de maíz contaminando el ecosistema que ya está reconocido por CVC como áreas de significancia ambiental y valor ecosistémico (áreas protegidas municipales) por su nivel de fragilidad y estado de amenazas el cual es prioritario de conservación; así mismo se identifica una gran vulnerabilidad frente al tema de contaminación hídrica expuesto en varios puntos; el primero es dado por fertilizantes y agroquímicos la cual sucede cuando se eliminan por acción del agua o del viento de la superficie del suelo antes de que puedan ser absorbidos filtrándose así los excesos de nitrógeno y fosfatos en las aguas subterráneas o ser arrastrados a cuerpos de agua reduciendo la biodiversidad del suelo, reduciendo la materia orgánica que contiene y su capacidad para actuar como filtro ,eutrofizando las aguas y así mismo se puede facilitar la transferencia de contaminantes a la cadena alimentaria sin mencionar el impacto implícito en la reducción de los rendimientos y la calidad de los cultivos.

De manera consiguiente se expone la contaminación generada por la actividad ganadera, actuando de la misma manera que los agroquímicos sobre los cuerpos hídricos, pero en este caso sus principales agentes contaminantes hacen referencia los desechos de animales, los antibióticos, las hormonas los fertilizantes y pesticidas que se usan para fumigar los pastizales. Por otra parte, se expone la contaminación generada por el vertimiento de aguas negras y disposición de basuras directamente a los cuerpos de agua.

Al mismo tiempo, el municipio evidencia conflictos e impactos establecidos sobre el recurso suelo, volviendo a mencionar los temas ganaderos extensivos los cuales crean cambios negativos como lo es la deforestación y ampliación

incontrolada de sus fronteras generando aridez del suelo como producto de la misma deforestación ((hay que destacar de manera interna, que "la deforestación causa daños ambientales incalculables, porque libera miles de millones de toneladas de bióxido de carbono en la atmósfera y causa la extinción de miles de especies todos los años" (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, s.f.) en la creación de pastizales, al igual que por el pisoteo del ganado, que producen cambios estructurales, provocando detonantes erosivos, escases de nutrientes, entre otros, hasta la pérdida de diversidad de los mismos así mismo se destaca el inadecuado uso del suelo que en su mayoría va en contra de la vocación del mismo.

El siguiente punto trata de un impacto generado en un área específica, El Distrito de Adecuación de Tierras RUT, el cual presenta problemas de contaminación en sus aguas por pastoreo y el vertimientos directo de aguas negras de los tres municipios y sus corregimientos, así mismo presenta contaminación por agroquímicos, estas cuestiones al momento no están siendo tratadas, los habitantes manifiestan que el único tratamiento que debe darse es la construcción las PTAR, cabe resaltar que de igual manera esas aguas están siendo utilizadas para cultivos razón por la cual algunos predios han sido castigados.

Otro rasgo de importancia que se debe mencionar son los conflictos por uso del agua, es decir los conflictos presentados a nivel socio ambiental frente a la dificultad para acceder al recurso agua ya sea para para uso doméstico, agropecuario la cual se ve afectada en épocas de veranos prolongados.

- **Vocación y Capacidad de uso del suelo.**

La clasificación y evaluación de tierras por su capacidad de uso se fundamentan con la combinación de los parámetros climáticos junto con las características del relieve y sus suelos, así mismo se encuentra guiado frente a la interacción de los mismos junto con el drenaje, las geoformas, erosión etc., las cuales puedan afectar cada uno de los ambientes edafogénicos. Todo se encuentra encaminado a la capacidad de producción, riesgo de deterioro y limitantes de uso para ios mismos.

Uno de los principales objetivos del conocimiento de la capacidad de uso de las tierras, es la fomentar argumentos y elementos necesarios a la hora de formular planes de desarrollo en el territorio, la formulación de POMCA puede ser un buen ejemplo también. La importancia de esta evaluación se basa en la muestra de las posibles problemáticas de los suelos guiadas en sus necesidades, limitaciones y prácticas que requieran, de esta manera es aplicable y guiada más que todo para fines agropecuarios, forestales, indicar cuales son las zonas de conservación y protección.

Existe una gama de conceptos tales como capacidad de uso, uso potencial, vocación de uso, aptitud de uso, en fin, una variedad de términos los cuales crean confusión a la hora de abarcar el tema. Con base a esto el concepto aplicado y establecido para esta evaluación fue la adoptada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), tomada del Servicio de Conservación de Suelos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) por sus siglas en inglés. Este concepto comprende 3 categorías: Clases, Subclases y Grupos de Manejo o Unidades de Capacidad.

Las clases conocidas comúnmente como clases agrológicas agrupan suelos que presentan el mismo grado de riesgos o limitaciones, son ocho, las cuales están representadas con números arábigos. Para ellas su nivel de riesgo o limitaciones en su uso van aumentando a medida que sube la clase, en este modo la clase 1 no posee limitantes a diferencia de los suelos de la clase más alta (la clase 8) presentan las mayores limitantes, del mismo modo se han delimitado de acuerdo con la actividad en las que puedan ser utilizadas. El área de estudio no presenta clase I ni V.

Tabla 26. Clasificación Agrológica

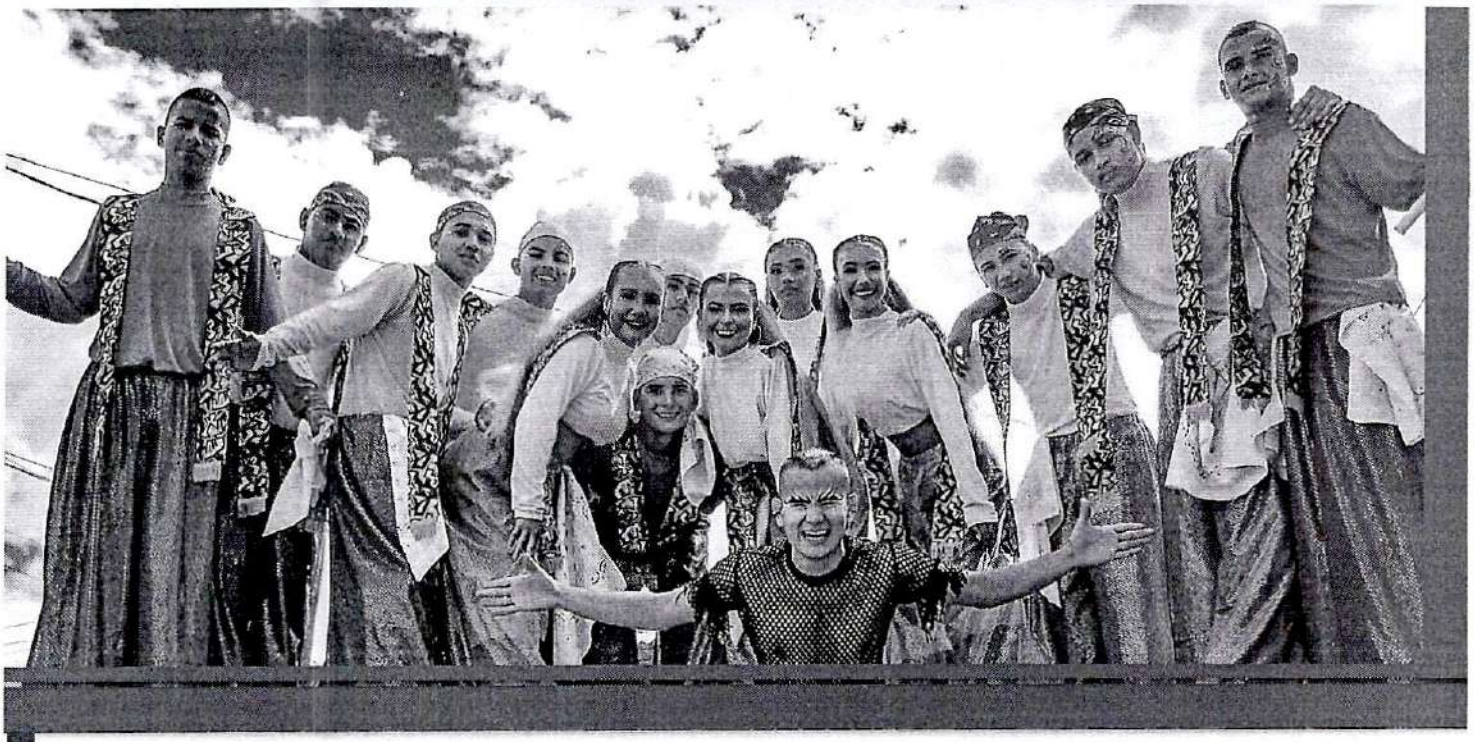
Clase	Área ha	Porcentaje
2	447,622965	3%
3	2303,82628	13%
4	665,989554	4%
6	6045,77332	35%
7	5265,862	30%
8	2520,23754	14%

Fuente:CIDETER S.A.S. Contrato de consultoría No. CST 003 de 2019.Con base en (IGAC - Corporación autónoma regional del Valle del Cauca, 2004)

ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Se entiende por cambio climático los efectos que incluyen aumentos en las temperaturas promedio, cambios en los patrones de precipitación, aumento del nivel del mar y eventos climáticos extremos como sequías más severas o inundaciones. Estos efectos pueden tener impactos significativos en la agricultura, los recursos hídricos, la biodiversidad y la infraestructura. En el Municipio de Toro, se podría presentar los siguientes efectos por el cambio climático:

- El cambio climático, puede llegar a ocasionar un aumento en las temperaturas promedio. Es decir, tener impactos en la agricultura, la salud humana y los ecosistemas locales.
- Cambios en los ecosistemas, los cambios en las temperaturas y las precipitaciones podrían afectar los ecosistemas naturales en la región. Generarían impactos en la biodiversidad, la flora y la fauna.
- Cambio en los patrones de lluvia, lo que podría llevar a sequías más prolongadas o a episodios de lluvias intensas. Esto afectaría la disponibilidad de agua para la agricultura, el consumo humano y la generación de energía hidroeléctrica.
- Las variaciones en las precipitaciones y las temperaturas afectarían la productividad agrícola. Los cultivos y las prácticas agrícolas se verían alterados y como consecuencia la seguridad alimentaria y la economía local.
- El cambio climático podría aumentar la probabilidad de eventos climáticos extremos como inundaciones, deslizamientos de tierra y tormentas intensas. Estos eventos podrían tener impactos en la infraestructura, la seguridad de las comunidades y el acceso a servicios básicos. Es importante tener en cuenta que los efectos del cambio climático pueden ser diversos y complejos, y pueden variar según la ubicación y las condiciones locales. Para este apartado se desarrolla un documento anexo que aborda el contexto nacional, regional y municipal, en el cual se presenta el contexto normativo, los escenarios y las medidas de adaptación y mitigación.



5 DIAGNÓSTICO

5.1 RUTA HACIA LA JUSTICIA SOCIAL

Dentro de la línea estratégica se incluyen el análisis diagnóstico de los sectores educación, salud, deporte, cultura, seguridad, infraestructura y desarrollo territorial; de tal forma que sea posible conocer en qué estado se encuentra actualmente el municipio y de esta manera priorizar los esfuerzos en materia de política social al interior de la administración.

5.1.1 EDUCACIÓN

En el ámbito educativo del municipio del Toro, se destaca una matrícula diversa que abarca desde preescolar (transición) hasta educación media, con un total de 2,025 estudiantes inscritos en todos los niveles académicos. Este panorama

refleja una distribución equilibrada de la población estudiantil en las distintas etapas educativas, con 169 estudiantes en preescolar, 841 en primaria, 695 en secundaria y 320 en media.

Según datos del DANE (2018), se evidencia que el municipio enfrenta desafíos en términos de analfabetismo, con tasas del 9.8% en la zona urbana y del 12.4% en la zona rural. En particular, el corregimiento de San Francisco registra un índice de analfabetismo del 13.8%, superando la tasa promedio municipal. Además, se observa que el 46% de la población tiene como máximo nivel educativo la básica primaria, mientras que solo el 12% ha alcanzado la educación media y un reducido 5.2% ha cursado educación terciaria.

A nivel departamental, en el Valle del Cauca, las cifras son considerablemente más altas, con un total de 113,575 estudiantes matriculados en todos los niveles académicos. Esta amplia matrícula subraya la importancia de entender la dinámica educativa a nivel municipal y departamental para desarrollar políticas educativas efectivas y asignar recursos de manera adecuada, con el objetivo de abordar las necesidades específicas de cada nivel educativo y promover el desarrollo integral de la población estudiantil en la región.

Número de Estudiantes Matriculados por Nivel Académico a Nivel Municipal (No Certificados) - Información Valle del Cauca 2022					
Municipio	Preescolar (Transición)	Primaria	Secundaria	Media	Total
TORO	169	841	695	320	2.025
Total general Valle	8.858	48.277	40.139	16.301	113.575
Fuente: Secretaría de Educación del Valle del Cauca - Datos SIMAT Anexo 6 A - diciembre 31 -2022					

En el municipio del Toro, se destaca que en el período comprendido entre 2020 y 2022, se evidencia una notable consistencia en las tasas de graduación en educación media. En el año 2020, de un total de 158 estudiantes matriculados en el último grado de educación media, 157 lograron aprobar, alcanzando así una

Tasa de Graduación en Educación Media (TGEM) del 99.37%. Esta tendencia se mantuvo en el año 2021, donde de 162 estudiantes matriculados, 160 obtuvieron la aprobación, lo que representa una TGEM del 98.77%. Asimismo, en el año 2022, de 167 estudiantes matriculados, 166 superaron exitosamente el grado, obteniendo una TGEM del 99.40%.

A nivel general para el departamento del Valle del Cauca, se observa una tendencia similar en cuanto a la consistencia de las tasas de graduación en educación media durante el mismo período de tiempo. En el año 2020, de un total de 158 estudiantes matriculados en el último grado de educación media, 2,177 lograron graduarse, lo que resulta en una TGEM del 1377.85%. Este patrón se repite en el año 2021, donde de 162 estudiantes matriculados, 2,181 aprobaron, lo que se traduce en una TGEM del 1346.30%. Finalmente, en el año 2022, de 167 estudiantes matriculados, 2,188 lograron graduarse, alcanzando así una TGEM del 1310.18%.

Tasa de Graduación en Educación Media a Nivel Municipal (No Certificados) - Información Valle del Cauca (2020 - 2022)									
AÑO	2020			2021			2022		
Municipio	Número de Estudiantes que aprobaron el último grado de la media	Matrícula en el último grado de la media	TGEM	Número de Estudiantes que aprobaron el último grado de la media	Matrícula en el último grado de la media	TGEM	Número de Estudiantes que aprobaron el último grado de la media	Matrícula en el último grado de la media	TGEM
TORO	157	158	99,37%	160	162	98,77%	166	167	99,40%
Total general	2.177	158	1377,85%	2.181	162	1346,30%	2.188	167	1310,18%

Fuente: SIMAT. Anexos 6A con corte a 31 de diciembre de cada año

En cuanto a la oferta educativa en el municipio, es notable que sólo el 10% de la población considere como viable la opción de acceder a la educación universitaria o técnica. Resulta llamativo que un 22% de los encuestados indiquen que no encuentran ninguna opción académica satisfactoria en el municipio.

La educación universitaria pública se encuentra principalmente en las sedes de la Universidad del Valle en Cartago y Zarzal. En el ámbito privado, la Universidad Cooperativa de Colombia cuenta con una sede en Cartago. Para la formación técnica y tecnológica, se dispone de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle y el SENA, ambas con sede en Cartago.

Además, el SENA ofrece cursos de extensión tanto en el municipio de Toro como en el Corregimiento de San Francisco. En este último, gracias a la gestión del Ingenio Risaralda, se ofrecen cursos de construcción, panadería y manipulación de alimentos. Esta variedad de opciones educativas contribuye a diversificar las oportunidades de formación para los habitantes del municipio y sus alrededores.

Actualmente el municipio tiene un convenio con el INTEP instituto Técnico Profesional de Roldanillo, donde han implementado extensión de sede para que los estudiantes del municipio de Toro puedan acceder a la educación superior por ciclos propedéuticos.

En materia educativa se cuenta con 3 instituciones educativas que a su vez operan 23 sedes educativas en las diferentes veredas y la zona urbana del Municipio.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SEDE	UBICACIÓN
I.E TECNICA AGROPECUARIA	JOSE MARIA CORDOBA	LA QUIEBRA
	SIMON BOLIVAR	EL CEDRO
	JUAN XXIII	CHONTADURO
	JOSE EUSEBIO CARO	SABANAZO
	MARIANO OSPIRA PEREZ	LA CONSOLIDA ALTA
	INSTITUTO AGRICOLA	TORO
	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SAN FRANCISCO
	CRISTOBAL COLON	PATIO BONITO
	CAMILO TORRES	PAN DE AZUCAR
	SALVADOR ROLDAN	BOLIVAR
	GUILLERMO LEON VALENCIA	LA PRADERA

	CAICEDO CUERO	VENTA QUEMADA

	CARLOTA RENGIFO	LA CAYETANA
	RESTREPO MEJIA	LA ROBLEDA
I.E NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	BOYACA	SAN ANTONIO
	LA INMACULADAD	TORO
	LA PROVIDENCIA	TORO
	LA CONSOLACION	TORO
	SAN JUAN BOSCO	BOHIO
I.E FRAY JOSÉ JUAQUIN ESCOBAR	ELOY HERNANDEZ	TORO
	FELIPE RIVERA	EL LAZARO
	FRAY JOSE JUAQUIN ESCOBAR	TORO
	GRAN COLOMBIA	TORO

5.1.2 SALUD

El municipio cuenta con el Plan Territorial De Salud para la vigencia 2024-2027, armonizado bajo un Modelo Predictivo Preventivo y Resolutivo, el cual fue elaborado siguiendo los lineamiento de la Resolución 100 del 2024 que trata sobre la planeación integral para la salud, y anexo al presente documento de plan de desarrollo

Según datos del último censo del DANE, el municipio de Toro tiene el 15.09% de los afiliados pertenecen al Régimen Contributivo, considerando que las cifras de afiliación al Régimen Contributivo corresponden a un promedio anual del total de afiliados compensados mes a mes, es posible que la falta de oportunidades laborales y poca generación de empleos formales y decentes, estén directamente relacionadas con el porcentaje de la población en este régimen de afiliación.

Por otra parte, según la base de datos maestra del Municipio de Toro, el 79% de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado en cifras numéricas sería 9.965 personas subsidiadas y el 20% es decir 2.470 personas en el contributiva, lo que indica que la mayoría de la población accede a los servicios de salud, en

garantía a la universalización del derecho a la salud de todos los Toresanos, servicio brindado por la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia.

POBLACIÓN AFILIADA AL SGSSS CLASIFICADA POR RÉGIMEN

REGIMEN	TOTAL AFILIADOS
SUBSIDIADO	9965
CONTRIBUTIVO	2470
REGIMEN ESPECIAL	175
Total	12610

Con base en las bases de datos maestras del municipio de Toro, se tiene que la población afiliada al SGSSS se encuentra distribuida de la siguiente forma: En el régimen Subsidiado se encuentra 79% de usuarios Activos, en el régimen Contributivo se tiene el 20% de afiliados y, clasificados en el régimen Especial, se encuentra el 1% de las personas afiliadas, para un total de 12.610 usuarios, población total afiliada en el municipio.

Actualmente la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro Valle es la única institución que presta servicios de salud en el municipio, atiende la población y su zona de influencia en todos los servicios tanto ambulatorios como hospitalarios de baja complejidad.

Adicional atiende al resto de la población afiliada a las diferentes EPS del régimen Contributivo, subsidiado y demás, en el servicio de urgencias, consulta externa, hospitalización, partos, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, puesto que somos la única E.S.E. que presta servicios de salud, que contamos con este servicio las 24 horas.

En el municipio del Toro según datos de la Secretaría de Salud Departamental, se observa una tasa de mortalidad infantil (TMI) de 20.62 por cada 1000 nacimientos, basada en un total de 97 nacimientos registrados y dos defunciones infantiles. Esta cifra, aunque sensible, es esencial para comprender la salud infantil en la región y guiar las políticas de atención médica materna e infantil.

Tasa de mortalidad infantil:

MUNICIPIO RESIDENCIA	FRECUENCIA	NACIMIENTOS	TMI*1000
TORO	2	97	20,62

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

Por otro lado, la tasa de fecundidad en el municipio del Toro se sitúa en 21.25 por cada 1000 mujeres de entre 10 y 54 años, con una frecuencia de 97 nacimientos en una población de 4,564 mujeres en edad fértil. Este dato proporciona una visión de la dinámica demográfica de la población en términos de nacimientos y fertilidad.

Tasa de Fecundidad:

MUNICIPIO RESIDENCIA	FRECUENCIA	POBLACIÓN (10-54 AÑOS)	TASA*1000
TORO	97	4.564	21,25

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

En cuanto a la tasa de muerte materna, se registra un caso en el municipio del Toro durante el período, sin descripción específica sobre su causa. Este indicador es crucial para evaluar la calidad de la atención médica materna y para identificar posibles áreas de mejora en los servicios de salud para mujeres embarazadas.

Tasa de Muerte Materna:

Municipio Residencia	Frecuencia	Probable manera de Muerte		Descripción No Natural
		Natural	Externa	
TORO	1	1	0	

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

El número de partos en adolescentes entre 12 y 18 años en el año 2023 es de 14 en el municipio del Toro. Esta cifra resalta la importancia de programas educativos y de salud reproductiva dirigidos a adolescentes para prevenir embarazos no deseados y garantizar un inicio saludable en la maternidad.

Embarazo adolescentes Partos en Adolescentes (12 a 18 años) 2023 pr:

MUNICIPIO RESIDENCIA	FRECUENCIA
TORO	14

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

Asimismo, se registra un porcentaje del 0.49% de bajo peso en menores, lo que destaca la necesidad de atención médica prenatal y cuidado materno durante el embarazo para prevenir complicaciones relacionadas con el peso al nacer.

Bajo Peso en menores:

MUNICIPIO RESIDENCIA	FRECUENCIA	%
TORO	16	0,49

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

En términos de controles prenatales, se observa una frecuencia de 92 en el municipio del Toro. Estos controles son cruciales para monitorear la salud de la madre y del feto durante el embarazo, identificar posibles riesgos y garantizar un parto seguro.

Controles Prenatales:

MUNICIPIO RESIDENCIA	FRECUENCIA
TORO	**92**

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

Finalmente, la prevalencia de enfermedades no transmisibles (DNT) en el municipio del Toro se sitúa en 0.98% en el año 2023, basada en 10 casos registrados en una población de 1,022 habitantes. Estos datos subrayan la importancia de programas de prevención y tratamiento para abordar las enfermedades crónicas y promover la salud comunitaria.

Prevalencia DNT :

MUNICIPIO	CASOS 2023	POBLACION 2023	PREVALENCIA 2023
TORO	10	1.022	0,98

Fuente: Secretaría de Salud Departamental del Valle

En cuanto a infraestructura para la prestación del servicio de salud el Municipio cuenta con catorce (14) centros de salud los cuales se diagnostican a continuación;

No	NOMBRE Y/O UBICACIÓN DEL PUESTO DE SALUD	SERVICIOS PRESTADOS Y/O ESTADO
1	**CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO:**	Atendido por una auxiliar de enfermería, contando semanalmente con la atención de CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, Y ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), Puesto de salud el cual no se encuentra en buen estado, ya que las paredes están agrietadas, el techo tiene goteras, falta de pintura y embellecimiento del frente del puesto de salud, falta silletería donde los pacientes se puedan sentar a esperar para ser atendidos, falta de equipos médicos, las camillas se encuentran en regular estado.

2	**VEREDA DE LA CHICA ALTA Y BAJA:**	El personal de la E.S.E. se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VCUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.
3	**VEREDA PATIO BONITO, LA ROBLEDA, SABANAZO:**	El personal de la E.S.E. se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado
4	**VEREDA LA QUIEBRA, CHONTADURA, SANTA HELENA:**	El personal de la E.S.E. se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.
5	**VEREDA CONSOLIDA ALTA Y BAJA:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.

6	**VEREDA SAN ANTONIO:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado
7	**VEREDA GUACHAL Y BOHIO:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.
8	**VEREDA BOLIVAR:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta el puesto de salud se encuentra en mal estado.
9	**VEREDA CALLETANA, CACHIMBAL:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.

10	**VEREDA EL CEDRO:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que se encuentra en pésimas condiciones ya que no es posible atender pacientes en el puesto de salud, por lo tanto, se hacen cáseos.
11	**VEREDA SAN JOSE DE LOS OSOS:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VCUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.
12	**VEREDA VENTAQUEMADA, BUENA VISTA, EL BOSQUE, EL ROBLE:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.
13	**VEREDA EL GUINEO, PAN DE AZUCAR:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTON Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.

14	**VEREDA LA PRADERA:**	El personal de la E.S.E., se desplaza hasta la vereda, para asistir a sus habitantes brindándoles atención de CONSULTA EXTERNA, CONTROLES DE ENFERMERIA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION (VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, JOVEN SANO, ADULTO MAYOR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CITOLOGIAS), teniendo en cuenta que el puesto de salud se encuentra en mal estado.

5.1.3 CULTURA

El Municipio de Toro cuenta con un potencial cultural de gran importancia, sobre el patrimonio cultural del Municipio vale la pena resaltar:

- La capilla doctrinera San Juan Bautista, ubicada en el corregimiento de Bohio, monumento declarado por Resolución 1852 de, 10 de diciembre de 2003, Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional. Este monumento fue construido en 1610. Dentro de ella se conservan ornamentos, retablillos, púlpito, misales en latín, imágenes y campanas de la época de su construcción que hacen parte del inventario y museo religioso de la Capilla.

- El Festival Internacional de Experimentación CINETORO es un evento dedicado a promover y fomentar la el cine experimental y la formación de público en el país; anualmente cuenta con la inscripción de aproximadamente 15 trabajos de cortometraje en las categorías de ficción, experimental y animación, así como con una muestra de documentales. Realiza además una convocatoria denominada "En Construcción" dirigida a nuevos realizadores de la región. Actualmente hace parte de los circuitos de festivales destacados de la región y de Colombia".

- Las fiestas cívicas patronales de Nuestra Señora de la Consolación: Nuestra Señora de Consolación o Virgen de Consolación es una advocación mariana

venerada por los católicos. Se llama así porque la consideran defensora del Apocalipsis como libro fundamental para el consuelo de los católicos. En Toro, esta celebración dura una semana, durante la cual se programan encuentros de danza, presentaciones de películas y agrupaciones artísticas de otros municipios

- El Carnaval de Toro: Evento que se realiza en el marco de la festividades cívico patronales del municipio de Toro que consiste en el desfile de carrozas identificadas con un temática y acompañadas cada una por un grupo de seguidores vestidos de manera colorida y llamativa realizando coreografías alusivas a la alegría y festividad, hace parte del patrimonio regional más llamativo y colorido del Valle del Cauca, convoca sin número de personas del municipio y de municipios aledaños, es el evento central de las festividades municipales. El carnaval fue institucionalizado por acuerdo municipal N° 011 en el año 2020.

- La Biblioteca o casa de la cultura Diógenes Piedrahita, con la creación de la sociedad de mejoras públicas de Toro, fundada el 15 de agosto de 1939, se pone al servicio la biblioteca municipal, siendo esta una de las más antiguas del departamento, creada por el acuerdo No. 007 de 1980, pertenece a la Red Nacional de Bibliotecas reconocida ante el Ministerio de Cultura

- El patrimonio arqueológico En septiembre de 1980, accidentalmente, fueron descubiertos los restos de un mastodonte, en el municipio de Toro. Junto con los restos del proboscideo, fue hallada una punta de lanza, elaborada posiblemente en marfil (Rodríguez, C.A., 1980). A la fecha, los elementos mencionados y los hallazgos arqueológicos correspondientes tienen algunos niveles de documentación y se exhiben, pero su localización no se ha incorporado en el Atlas Arqueológico de Colombia, ni se cuentan con planes para su recuperación y mejora.

- La Semana Santa es la conmemoración católica de la pasión, muerte y resurrección de Jesús de Nazaret y es época de intensa actividad litúrgica. Esta conmoración inicia el domingo de ramos y finaliza el domingo de resurrección. En Toro y varios poblados comienzan la celebración el viernes anterior (viernes de Dolores) y se realiza bien sea en marzo o abril según el calendario lunar. En el marco de la Semana Santa se realizan numerosas muestras musicales y teatrales.

En cuanto los servicios culturales que presta el municipio a la ciudadanía es importante resaltar las escuelas culturales que ofrecen procesos de formación en diferentes disciplinas como la danza, la música y las manualidades.

PROCESO CULTURAL	AÑO			
	2020	2021	2022	2023
TALLERES DE FORMACION EN LA EXPRESION DE LA DANZA	30	103	78	78
TALLERES DE FORMACION EN LA EXPRESION DE LA MÚSICA (INSTRUMENTOS DE PERCUSION Y VIENTO)	50	74	55	55
TALLERES DE FORMACION EN LA EXPRESION DE LA MÚSICA (INSTRUMENTOS CUERDAS Y TECLAS Y CANTO)	60	91	63	63
PROCESO DE MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS	80	90	50	50

5.1.4 DEPORTE

En materia deportiva resulta necesario resaltar la labor que se realiza desde las escuelas de formación deportivas las cuales ofrecen a la ciudadanía y especialmente a nuestros niños, niñas y adolescentes formación en diferentes disciplinas deportivas, a saber;

AÑO	BALONCESTO		FUTBOL AMERICANO		FUTBOL		VOLEIBOL		NATACIÓN		PATINAJE		TAEKWONDO		TOTAL
2019	NO HABIA		NO HABIA		NO HAY RANGO	41	NO HAY RANGO	21	NO HAY RANGO	37	NO HAY RANGO	51	NO HABIA		150
2020	7-11 AÑOS		14 AÑOS EN ADELANTE		5 A 14 AÑOS		12 A 18 AÑOS		5 A 12 AÑOS		5 A 12 AÑOS		5 A 18 AÑOS		150
2021	7-11 AÑOS		14 AÑOS EN ADELANTE		5 A 14 AÑOS		12 A 18 AÑOS		5 A 12 AÑOS		5 A 12 AÑOS		5 A 18 AÑOS		210
2022	7-11 AÑOS		14 AÑOS EN ADELANTE		5 A 14 AÑOS		12 A 18 AÑOS		5 A 12 AÑOS		5 A 12 AÑOS		5 A 18 AÑOS		330
2023	7 A 18 AÑOS	52	14 AÑOS EN ADELANTE	10	5 A 18 AÑOS	167	12 A 18 AÑOS	40	5 A 12 AÑOS	35	5 A 14 AÑOS	36	5 A 18 AÑOS	40	380

En lo que va corrido del 2024, se ha beneficiado de las escuelas de formación deportiva la siguiente población.

AÑO	BALONCESTO	FUTBOL	VOLEIBOL	NATACIÓN	PATINAJE	FUTBOL SALA	FUTBOL DE SALÓN	TOTAL
2024	39	286	121	78	60	18	105	707

De igual forma es de resaltar la participación que históricamente han tenido los estudiantes de nuestro municipio en juegos Intercolegiados:

AÑOS	CANTIDAD ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON
2012	405
2013	100
2014	724
2015	559
2016	1312
2017	1368
2018	985
2019	177
2020	42
2021	117
2022	155
2023	104

En lo que respecta al mobiliario para la práctica del Deporte y la Recreación en el Municipio de Toro según información recopilada por el Instituto del Deporte y la recreación contamos con los siguientes espacios con su respectivo estado:

LUGAR	ESCENARIO DEPORTIVO	ESTADO ACTUAL	DEPORTES PRACTICADOS
Zona urbana	Estadio municipal	Bueno	Futbol
	Coliseo central múltiple	Inhabilitado	
	Cancha múltiple santa Helena	Buena	Voleibol y microfútbol
	Complejo deportivo el jardín	Bueno	Baloncesto y microfútbol
	Patinódromo	Regular	Patinaje
Corregimiento San Antonio	Coliseo cubierto múltiple	Bueno	Baloncesto y microfútbol
	Cancha de fútbol	Regular	Fútbol
Corregimiento El Bohío	Coliseo cubierto múltiple	Bueno	Baloncesto y microfútbol
	Cancha de fútbol	Regular	Fútbol
Corregimiento San Francisco	Coliseo cubierto múltiple	Bueno	Microfútbol
	Cancha múltiple pueblo viejo	Regular	Futbol
	Cancha de fútbol	Regular	Fútbol
ZONA RURAL (VEREDAS)			
Bolívar	Cancha de fútbol	Regular	
La Pradera	Cancha de fútbol	Regular	
Ventaquemada	Cancha múltiple	Buena	
El roble	Cancha múltiple	Buena	
Buenavista	Cancha de fútbol	regular	
La Quiebra	Cancha de fútbol	Regular	
	Cancha Múltiple	Regular	
Patio bonito	Cancha de fútbol	Inhabilitada	
	Cancha múltiple	Regular	
Sabanazo	Cancha múltiple	regular	
	Cancha fútbol	inhabilitada	

5.1.5 VIVIENDA

De conformidad el documento técnico que sirvió de base para la formulación del esquema de ordenamiento territorial: "en Toro se cuenta con 2291 construcciones destinadas en su mayoría a uso residencial, con una tendencia mínima de mezcla de uso comercial y de servicios. El 94.37% de las viviendas conservan un uso exclusivo residencial y el 5.63% tienen una tendencia de combinar usos comercial y residencial. Los datos que se suministran pertenecen a aproximaciones tendenciales dado que los nuevos mercados hacen que las viviendas tengan una condición mixta sin llegar a ser evidente en la planificación."

Tabla 34. Tendencia de uso residencial y comercial

Uso	Cantidad	Porcentaje
Mixto	129	**5,63**
Residencial	2162	**94,37**
Total	**2291**	**100,00**

De igual forma en concordancia con los estudios técnicos realizados para la adopción del esquema territorial, podemos afirmar que el déficit cuantitativo se entiende como la cantidad de vivienda que se requiere construir para que la relación entre viviendas y hogares sea igual a uno (1), es decir que cada hogar tenga su vivienda. La diferencia negativa constituye un déficit; pero no solo se tiene en cuenta dicha relación, sino que además se plantea que la vivienda deba ser adecuada en términos de la materialidad, es decir que los materiales constitutivos de la vivienda no deben ser efímeros ya que no aseguraría una estabilidad, protección y abrigo a sus moradores. Adicionalmente, se incluyen los hogares que comparten vivienda y se encuentren en hacinamiento no mitigable, es decir, que el promedio de metros cuadrados por persona sea inferior a 4 m2, aunque estudios recientes de habitabilidad estiman una superficie de 10m2 por habitante. Sin embargo, por la limitación y el detalle de la información requerida, este último parámetro no se evalúa en la metodología propuesta por el DANE.

Se tiene déficit de vivienda cuantificado, discriminado y certificado por el municipio de la siguiente manera: •

Víctimas del conflicto armado 1860 por ubicación, es decir si existen 4 personas por cada hogar se requerirían 465 viviendas.

Población migrante 511 habitantes, es decir si existen 4 personas por cada hogar se requerirían 127,75 viviendas.

Viviendas para reubicar por estudio detallado de gestión del riesgo urbano realizado por la CVC es de 46 viviendas.

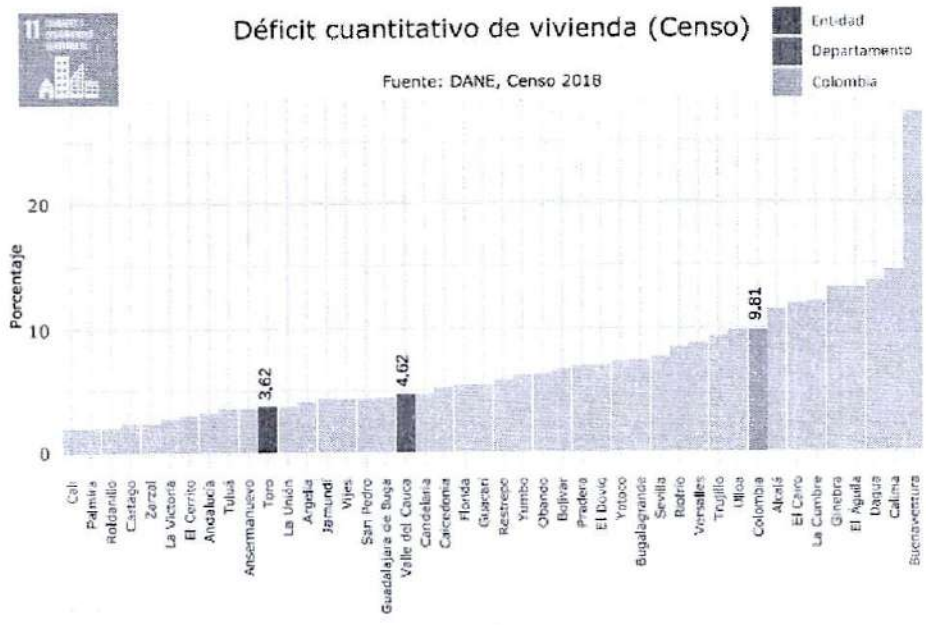
De acuerdo con el diagnóstico integral del territorio el déficit de vivienda en el área urbana está cuantificado en 99 viviendas.

El déficit total de vivienda para el municipio de Toro sería la sumatoria de la información mencionada anteriormente que corresponde a 737.75

El municipio plantea un área de expansión urbana de 4.76 has de las cuales descontando las cesiones urbanísticas del 25% nos quedan 3.57 has y aplicando el supuesto de que el 75% de esta área se desarrolle en vivienda nos queda un área para desarrollar en vivienda de 2.68, que puede albergar aproximadamente 94 hogares.

De acuerdo con todo lo mencionado anteriormente se requiere un suelo de 20.23 has para albergar 708 hogares aproximadamente que se espera vayan desarrollando sus viviendas en la vigencia del 2024 al 2035, teniendo en cuenta que déficit de vivienda nunca se resuelve en un 100% y que a su vez ese puede ir incrementándose a futuro.

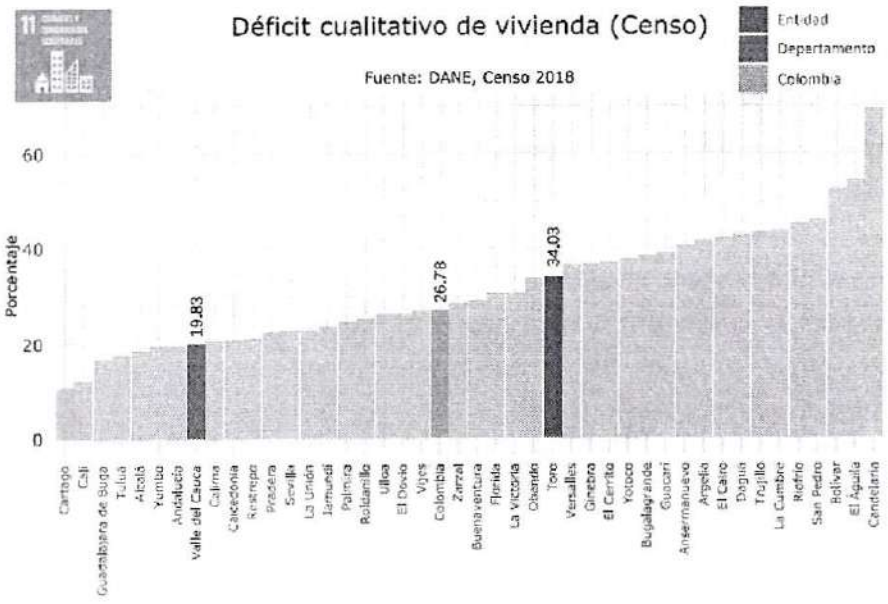
En conclusión y según CENSO DANE 2018, el déficit cuantitativo de vivienda en Toro es del 3,62% ubicándose por debajo de la media departamental y nacional.



DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA

De conformidad con el censo DANE, el déficit cualitativo de vivienda es del 34,03%, muy por encima de la media departamental y de la media nacional, este déficit es medido con base a las viviendas que presentan deficiencias estructurales en general y del piso, por cuanto genera problema de sismo resistencia; hacinamiento mitigable, por cuanto una densidad de personas por vivienda alta refleja condiciones de habitabilidad precaria, el número de vivienda en déficit cualitativo en Toro es el siguiente:

Tabla 35. Déficit de Vivienda cualitativo			
	Urbano	Rural	Total
Déficit vivienda cualitativa	304	926	1230



SERVICIOS PÚBLICOS

La información que se esboza a continuación del componente de servicios públicos es tomada del documento diagnóstico que sirvió para la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado en diciembre del año 2023.

Los servicios Públicos básicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y alumbrado público son prestados a través de tres instituciones, La empresa de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. Acuavalle, que atiende los dos primeros, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Aseo el tercer servicio y empresa de Servicio de Energía del Pacifico S.A. EPSA. En el caso de los servicios de alcantarillado y acueducto es la empresa Acuavalle

5.1.5.1 Acueducto

En la actualidad este servicio lo brinda Acuavalle a la zona urbana y en dos de los centros poblados del área rural de la parte plana, como son: San Antonio y Bohío.

Su cobertura es del 100% de los suscriptores, en general el servicio es catalogado por la comunidad como bueno, pero con costos tarifarios altos. De acuerdo con lo informado por parte del municipio ACUAVALLE S.A. E.S.P., tiene otorgada por parte de la Autoridad Ambiental una concesión de agua superficial para el sistema de acueducto del municipio del municipio de Toro, mediante la Resolución No. 011 de 2007, con los siguientes caudales asignados: Quebrada la Grande 26,2 l/s, y Quebrada San Lázaro 10,8 l/s. Actualmente la concesión está en proceso de renovación ante la Autoridad Ambiental, trámite que está suspendido a la espera de la expedición de la Autorización Sanitaria Favorable por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

La planta de tratamiento de agua potable está localizada en el casco urbano del municipio de Toro y se encuentra en buen estado, tiene una capacidad instalada de 40 lps y actualmente, el caudal de operación es de, aproximadamente, 30 lps y suministra agua potable apta para consumo humano, cumpliendo con la normatividad. En la planta de potabilización de Toro se dispone de un laboratorio con la dotación básica para realizar rutinariamente las siguientes pruebas: Turbiedad, color, pH, temperatura, prueba de jarras, dosis de coagulante y tiempo óptimo de floculación. Control de calidad de procesos, control de calidad de agua en la red, el aforador, aplicación de sustancias químicas. Se realizan análisis fisicoquímicos y microbiológicos.

Aproximadamente el 41.3% de la tubería correspondiente a la red de distribución, cuyo material es AC, cuentan con una vida útil que supera los 30 años, en algunas zonas se presentan fugas y roturas, lo que imposibilita el funcionamiento del sistema hidráulico de forma óptima, causando pérdidas a raíz de esto.

Respecto a las conexiones y cobertura en la zona urbana, existen 3170 conexiones domiciliarias, dando cobertura de acueducto del 100%.

En la zona rural plana los tres centros poblados poseen sistema de acueducto, San Antonio y Bohío con redes que se derivan del acueducto urbano del que se encarga la empresa ACUAVALLE S.A E.S. P y en San Francisco, se tiene su propio

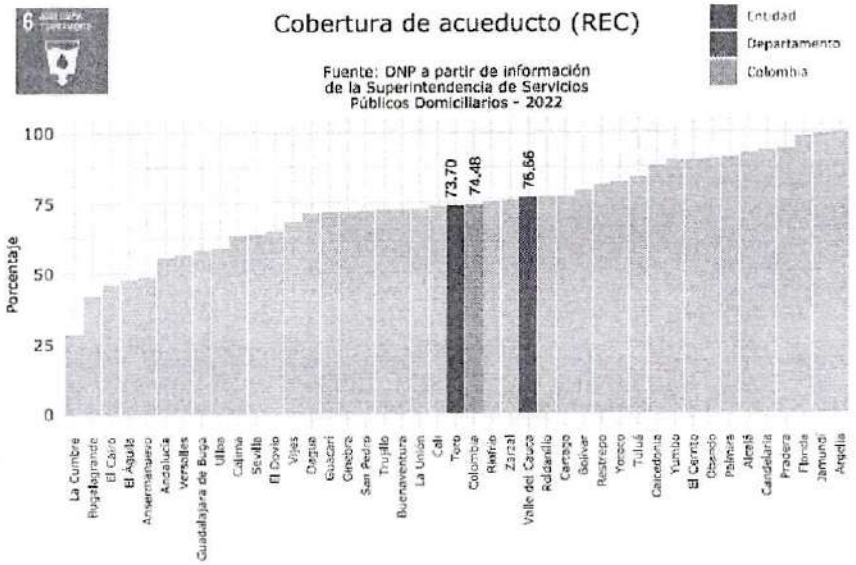
sistema con planta de tratamiento la que no se encuentra en total funcionamiento; las viviendas dispersas y fincas toman el agua desde aljibes. En la zona rural de ladera la captación de agua para abastecimiento de consumo humano se realiza según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 40. Utilización de las fuentes Hídricas para consumo

VEREDA O CORREGIMIENTO	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	OBERVACIONES
El Cedro	Acueducto del Cedro	Solo la vereda el Cedro y algunos sectores muy reducidos de las fincas vecinas
La chica	Acueducto veredal de Violetas	Tan solo se benefician alrededor de 15 familias.
Sabanazo. Patio Bonito. La Robleda	Acueducto veredal Patio Bonito	
La Quiebra	Acueducto veredal La Quiebra	Actualmente con problemas de captación de aguas y derrumbes bocatoma arriba
Otras veredas	Quebradas y tomas individuales	Conducción individual a cada vivienda

Fuente: Planeación Municipal

En cuanto la cobertura del servicio de acueducto según el DNP de información suministrada por la superintendencia de servicios púbicos Toro tiene una cobertura del 73,7%, la cual se encuentra por debajo de la media departamental y nacional.

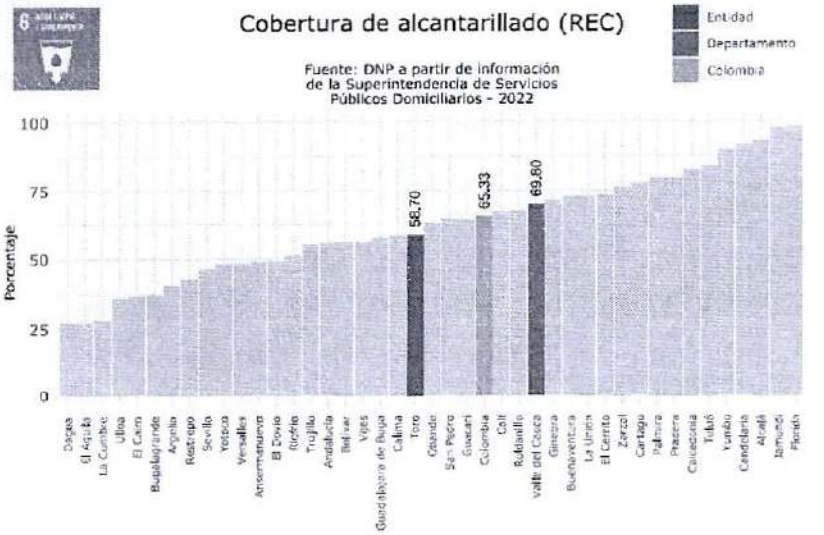


5.1.5.2 Alcantarillado

El servicio de alcantarillado para la cabecera municipal tiene una cobertura del 100%, adicional a esto, cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, y esta se ubica en la zona denominada Vereda San Antonio, a una distancia aproximada de 2,0 km del casco urbano.

En cuanto al alcantarillado en la zona rural, solo el centro poblado de San Antonio posee este sistema, se hace mención al Roble, pero en mal estado y los demás centros poblados al igual que la población dispersa vierte las aguas residuales a las laderas causando contaminación y problemas de salubridad, en algunos casos utilizan letrinas y pozos sépticos que en muchos casos se encuentran colmatados. Las aguas residuales domésticas generadas en el corregimiento de San Antonio no tienen sistema de tratamiento y el alcantarillado se conecta con la red de desagüe de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que vierte las aguas residuales domésticas de la cabecera municipal ya tratada al río Cauca.

En cuanto la cobertura del servicio de alcantarillado según el DNP de información suministrada por la superintendencia de servicios púbicos Toro tiene una cobertura del 58,70%, la cual se encuentra por debajo de la media departamental y nacional.



5.1.5.3 Sistema de tratamiento

El sistema de tratamiento de aguas residuales fue inaugurado en 1997, a partir de los estudios realizados para la construcción de la misma se establecieron que las características fisicoquímicas de agua residual presentaban concentración de mediana carga, a los cual se dio a configuración dos lagunas de oxidación las cuales tendrían una capacidad para tratar el 90% de aguas negras del municipio. La ubicación de la PTAR que está en el centro poblado San Antonio se encuentra a 1300 metros de la población y a 1500 metros del canal de riesgo.

Respecto al Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), no se cuenta con resolución del PSMV, se plantea que para el año 2022 realizar la actualización y radicación para el proceso de aprobación del mismo.

En lo que corresponde al Plan maestro de Alcantarillado existe uno que fue elaborado en 1989. Además, en el marco del convenio 0832 del 2009 se realizó un avance aproximadamente del 73.5 % del estudio del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial

5.1.5.4 Aseo

En el municipio el servicio de ASEO lo presta la Empresa de Servicios Públicos de Toro y mensualmente se están generando 180 Toneladas promedio entre residuos aprovechables y no aprovechables, para una producción mensual por usuario aproximada de 0,056 ton/mes; contando además con los residuos generados por las diferentes actividades que se realizan por parte de la empresa de aseo como el corte de césped, poda de árboles, barrido y limpieza de calle. Referente a las prácticas de aprovechamiento, en el municipio no hay aprovechamiento formal de los residuos sólidos, hay algunos recuperadores informales que desarrollan su actividad previa a las jornadas de recolección, transporte de estos.

Tabla 44. Consolidado composición de residuos del municipio de Toro Vale del Cauca

Tipo de Residuo	% producción estrato 1	% producción estrato 2	% producción estrato 3	% producción municipio
Desechos de alimentos	37%	45,66%	53,76%	45%
Papel	1%	5,19%	4,01%	3%
Cartón	3%	2,48%	1,75%	2%
Plásticos	8%	10,37%	8,27%	9%
Textiles	4%	1,69%	0,00%	2%
Caucho	0%	0,23%	0,38%	0%
Madera	0%	0,68%	0,25%	0%
Vidrio	2%	4,74%	1,75%	3%
Metales no ferrosos	1%	1,92%	0,50%	1%
Ordinarios	25%	26,61%	29,20%	27%
Icopor	1%	0,45%	0,13%	0%
Peligrosos	0%			0%
Otros	19%			19%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Fuente: Actualización PGIRS municipio de Toro - 2015.

Los habitantes del municipio de Toro no poseen una cultura de separación en la fuente para sus residuos, por lo cual la gran mayoría de los residuos generados son agrupados sin importar su posible aprovechamiento, sin embargo, hay recicladores de oficio que se encargan de realizar procesos de aprovechamiento, de residuos en el municipio.

Los residuos sólidos dispuestos en el municipio de Toro Valle son recolectados por parte de la empresa Atesa de Occidente S.A.; quien es contratada por la Empresa de Servicios Públicos de Toro, para que realice las actividades de Recolección, Transporte y Disposición Final de estos; los residuos son dispuestos en un 100% en el Relleno Sanitario La Glorita de la ciudad de Pereira Risaralda, cumpliendo con la normatividad vigente de disposición final adecuada de los residuos sólidos.

En la zona rural , los centros poblados San Francisco, El Bohío y San Antonio, localizados en la parte plana reciben la prestación del servicio de recolección y transporte de los residuos por parte de la Empresa Atesa de Occidente, la cual es contratada por la Empresa de Servicios Públicos de Toro; así mismo se presta el servicio en las veredas de zona de montaña de la siguiente manera: el primer martes de cada mes se realiza en las veredas de Sabanazo, Patio Bonito y la

Robleda; el ultimo martes de cada mes se realiza en las veredas de Chontaduro, La Quiebra, Venta Quemada y el Roble; el primer jueves de cada mes se realiza en las veredas del Cedro y la Chica; y el último jueves de cada mes se realiza en la vereda la Cayetana; es importante aclarar que la actividad de recolección y transporte de la zona rural de ladera se efectúa con los vehículos dispuestos por la Empresa de Servicios Públicos de Toro, los cuales realizan el transporte de los residuos hasta la zona urbana del municipio, para posteriormente ser transferidos al vehículo compactador y llevados al Relleno Sanitario La Glorita de la ciudad de Pereira Risaralda.

Cabe mencionar que el servicio que se presta en la zona rural de ladera no representa costo alguno para cada uno de sus habitantes, por lo tanto esta actividad es financiada en su totalidad con recursos propios de la Empresa de Servicios Públicos de Toro de acuerdo con las actividades del servicio de aseo que presta la entidad, el componente técnico se divide de la siguiente manera

Recolección y Transporte: Actividad realizada bajo contrato de prestación de servicios por la empresa ATESA DE OCCIDENTE; esta entidad dispone dentro de sus obligaciones contractuales, el suministro de un vehículo compactador doble troque con capacidad de carga de 15 toneladas o $27Y^3$ las cuales son las necesarias para realizar la actividad de manera corriente; así mismo dispone de 3 tripulantes y 1 conductor, quienes se encargan de la operación y conducción del vehículo y en general de la recolección de los residuos sólidos dispuestos en los sitios establecidos (puerta a puerta o esquinas) y que luego son transportadas a relleno sanitario.

RUTA	HORARIO	DIAS DE LA RUTA
1 ruta domiciliaria y comercial	7:00 am a 2:00 pm	lunes - miércoles - viernes

La estructura del servicio se enfoca en las siguientes actividades:

- Recolección de residuos de origen residencial.
- Recolección de residuos de barrido.

Las operaciones de Recolección y Transporte son coordinadas desde una sede principal de la empresa de servicios públicos, en concordancia con el contrato suscrito con la empresa Atesa de Occidente, quien es la que presta la actividad

Forma de presentación de los residuos sólidos

Se debe presentar los residuos sólidos ordinarios en la acera enfrente del domicilio con una anticipación no mayor a 3 horas en la frecuencia y horarios establecidos, en recipientes retornables y/o no retornables que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de acuerdo con la tecnología empleada por la Empresa de Servicios Públicos de Toro.

En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para el paso de este tipo de vehículos, se realizara el carreteo correspondiente por parte de unos de los funcionarios operativos con los que cuenta la empresa.

La Empresa de Servicios Públicos de Toro, presta el servicio de recolección y transporte al 100% del sector urbano y al 60% del sector rural. El porcentaje restante obedece a sitios donde aún no se ha iniciado operaciones por aspectos técnicos, financieros y comerciales; sin embargo, se pretende iniciar de manera paulatina el incremento de cobertura en la zona rural.

Residuos especiales

Para la recolección de residuos que no pueden ser dispuestos en vehículos compactadores, por cuanto los mismos no se pueden compactar, ejemplo, sofás, sillas, mesas, entre otros, este servicio no es prestado actualmente por la empresa. La recolección de especies menores encontradas muertas en vía pública, si la misma tiene un peso inferior a 50 kilogramos, se realiza dentro de las seis horas siguientes de haber recibo la solicitud por parte del Departamento Comercial o reportes de las tripulaciones que cubren los diferentes sectores de la ciudad. Los animales muertos que se encuentren en vía pública y que pesen más de 50 kilogramos, son responsabilidad del ente territorial, quien se encarga de su recolección y traslado al sitio establecido para tal fin.

Vehículos recolectores

Como se describió anteriormente, la Empresa de Servicios Públicos de Toro, suscribió contrato de prestación de servicios para la actividad de recolección y transporte a sitio de disposición final con la Empresa Atesa de Occidente; esta se encarga de suministrar vehículos compactadores y la fuerza operativa para realizar dicha actividad. Sin embargo, en el contrato quedo establecido como clausula obligatoria el uso de vehículos con capacidad mínima de 27 Yd3 para la prestación del servicio.

Disposición Final

Dentro del mismo contrato de prestación de servicios que se tiene con la empresa ATESA DE OCCIDENTE, se incluye la disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario.

Esta actividad es realizada una vez se cumple la recolección y transporte de los residuos generados en el área de prestación de servicio; para el caso específico el Municipio de Toro; una vez el vehículo compactador transporta hasta el sitio de disposición final los residuos, estos, son dispuestos adecuadamente; sin embargo al ser depositados en relleno sanitario, no es posible realizar ningún tipo de tratamiento o aprovechamiento a estos, causando que, se deba disponer la totalidad de lo recolectado en el municipio.

NOMBRE RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO CONTACTO	LICENCIA AMBIENTAL
LA GLORITA	Corregimiento Combia, Pereira Risaralda	3104086292	SI

Barrido y Limpieza: Actividad desarrollada directamente por la empresa con sus empleados y contratistas y con su herramienta destinada para tal fin; se calcula de acuerdo con la última medición realizada, que los kilómetros de barrido ascienden a 450 al mes.

La Empresa de Servicios Públicos de Toro, presta el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en forma manual, bajo los lineamientos establecidos por el decreto 2981 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás aspectos establecidos por la organización. Además del servicio de barrido previamente establecido, se presta el servicio acorde con las solicitudes o eventualidades que se pueden generar día a día en el municipio y/o con alguna antelación, como es el caso de eventos y servicios especiales, brigadas de aseo y casos fortuitos.

Para garantizar el cubrimiento y la satisfacción de los usuarios de cada uno de los sectores, la Empresa verifica el cumplimiento de esta actividad con el funcionario que desempeña las actividades de supervisor para los contratos de prestación de servicios, y jefe inmediato para el personal vinculado por contrato laboral y que tiene como objeto labores de barrido y limpieza.

De esta manera, se ejecutan las actividades de acuerdo con el siguiente esquema:

De lunes a Sábado los horarios del personal operativo es de 6:00 am a 11:00 am y de 1:00 pm a 4:00 pm; se realiza el barrido en el horario de la mañana al Parque Principal, Boulevard de la Avenida y el Parque Santa Elena, y en el horario de la tarde se realiza el barrido de calles y carreras del municipio.

Corte de Césped: Actividad desarrollada directamente por la empresa con sus empleados y contratistas y con su herramienta destinada para tal fin, de acuerdo con la última medición realizada, las áreas intervenidas cuando se realiza el corte de césped en toda el área de prestación de servicio ascienden a 10.000 M^2

Dado la gran cantidad de espacios de zonas verdes con que se cuenta en el área urbana y corregimientos, el operario de que ejecuta esta actividad debe estar de manera constante realizando el mantenimiento del césped; no obstante, en varias ocasiones supera la capacidad del funcionario o contratista que realiza la labor por cuanto se hace necesario replantear y priorizar los sectores a intervenir o solicitar apoyo a los encargados de zonas verdes del municipio para realizar la labor en conjunto.

Poda de Árboles: Esta actividad por su alto riesgo y complejidad es desarrollada comúnmente por medio de la empresa ATESA DE OCCIDENTE, esta ejecución puede o no tener costo para la empresa, de acuerdo con la negociación acordada; sin embargo es importante aclarar que esta poda es dirigida al manejo y control de ornato de los árboles que se encuentran principalmente en el bulevar de la avenida; por tanto, los árboles que son de gran envergadura o que representan riesgo deben ser controlados o intervenidos por personal experto en el tema; por lo cual la Empresa de Servicios Públicos no es competente en este caso y deberá ser el municipio el encargado de esta gestión.

Lavado de Áreas Públicas: Actividad desarrollada directamente por la empresa con sus empleados y contratistas y con su herramienta destinada para tal fin, los escenarios que comúnmente se intervienen son, parque principal, parque de la plazuela, avenida principal, parques de los 3 corregimientos.

Estas actividades se realizan en vísperas de eventos y celebraciones que se llevan a cabo en el municipio, como lo son las fiestas cívicas, las celebraciones de navidad y en general cualquier evento que requiera un espacio público con las mejores condiciones de limpieza; esto no quiere decir que se intervenga única y exclusivamente en estos lapsos; no obstante se programa estos mantenimientos de lavados muy cerca o en el marco de las festividades, y su frecuencia de realización suele ser de dos veces al año.

Componente comercial

Comercialización: Actividad administrativa desarrollada directamente por la empresa con sus empleados, allí se encarga de la gestión comúnmente comercial y de PQRS, atención al usuario y gestión tarifaria.

La Empresa de Servicios Públicos de Toro busca a través de la actividad de comercialización, garantizar una respuesta oportuna e integral a los usuarios a través de la gestión optima de peticiones, quejas, reclamos, recursos y novedades operativas internas cumpliendo los estándares de calidad y normatividad legal vigente.

El procedimiento se establece con el fin de ser aplicado en la ejecución de tareas necesarias para tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación de los servicios de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección, transporte, disposición final y comercialización de los residuos sólidos, además de las actuaciones de los colaboradores de la empresa.

El punto de atención a los usuarios para recepción de peticiones, quejas o reclamos de manera presencial es

DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle 11 No. 2-50	312 295 41 88	Lunes a Viernes	7:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm

Facturación: Los siguientes son los diferentes mecanismos dispuestos por la Empresa de Servicios Públicos de Toro para la cancelación de los diferentes servicios prestados por los cuales se realiza la respectiva liquidación y recaudación de los valores mensuales generados por la prestación del servicio de Aseo, de acuerdo con las tarifas autorizadas para cada tipo de usuario.

MECANISMO DE FACTURACIÓN (CONJUNTA O DIRECTO)	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
Facturación conjunta	Facturación conjunta con el servicio de acueducto: 2800 suscriptores.	Puntos de recaudo Bancolombia y otros bancos Recaudo PSE
Facturación directa	Facturación directa del servicio de aseo: 450 suscriptores.	Punto de recaudo autorizado en el cgto de San Francisco, antiguas instalaciones de TELECOM

Subsidios y Contribuciones: La Empresa de Servicios Públicos de Toro, a través de comunicación con la Secretaría de Hacienda Municipal, remite la proyección total del monto de los recursos potenciales a recaudar por concepto de Aportes solidarios para el próximo año, incluyendo el número de usuarios atendidos clasificados por tipo de uso.

De igual modo, tal como lo establece el Decreto 1013, comunica la diferencia del cálculo entre el monto total de subsidios requeridos para el próximo año y los aportes solidarios a facturar; lo anterior con el propósito que estos valores sean incluidos en la preparación del anteproyecto de presupuesto municipal. Lo anterior en concordancia con los factores contributivos y de subsidio actuales aplicables a la estratificación existente.

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTOR DE SUBSIDIO	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN
Estrato 1	-62%	0%
Estrato 2	-31%	0%
Estrato 3	-6%	0%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	0%	50%
Estrato 6	0%	60%
Comercial	0%	50%
Oficial	0%	30%

5.1.5.5 ENERGÍA

La energía es prestada por la empresa EPSA, con una cobertura del 100%, en el centro poblado. El alumbrado público en el centro poblado de San Francisco tiene una cobertura del 95%, la empresa encargada de la prestación de éste es la Administración Municipal, quien compra a la EPSA, la energía para poder suministrar de este servicio a la población. Debido a la debilidad presupuestal, el municipio en algunos momentos no está en capacidad de realizarle a esta infraestructura el adecuado mantenimiento, por lo que se ve afectada la cobertura estando así en funcionamiento aproximadamente el 80% del alumbrado público.

El sistema de energía comprende la electricidad para los hogares, así como el alumbrado en el espacio público. El municipio de Toro no cuenta con subestación de energía eléctrica, este servicio depende de la subestación La Unión, que brinda energía a toda la zona rural. Es importante destacar que actualmente un